

1932
1934

V. CLIMENT VILA ENDAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
EXUNTO P. HORRADO BOTET

31

LIBRO DE ACTAS

*Comienza el 12 de Abril de 1933 y
termina el 18 de Abril de 1934*

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

12
-1934



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Borcarroto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.º CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.029.207

Remite por este medio conyunto de cinco folios
instruido e instruido para los autos de la causa

que se celebra el Ayuntamiento de Huesca, con
el fin de que se ejecute la obra de A.O. 29.207 y
A.O. 29.208, respectivamente los cuantos puntos

delegados en el Real Decreto de 1877

El Abogado de Rentas Publicas
M. Martínez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.029.208

Complemento al precepto de igual clase n.º A.0.029.208 =

Realizado el 20 de Abril de 1992

El Subletrado de Rentas Públicas

M. Martínez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.029.209

Complemento al pagaré

de igual valor n.º A.0.029.207=

Badajoz 20 Abril de 1939

El Jefe de Rentas Públicas

J. M. Martínez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Barcarrota

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Barcarrota

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª n.º A.O. 029.207, A.O. 029.208 y A.O. 029.209 importante trescientos pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres



El Alcalde
J. M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Barcarrota a dos de Abril de mil nove-



El Alcalde
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Félix Hortal



Provincia de Badajoz

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

AÑO 1883

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE ELERADOS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Sesión celebrada en 2ª con- vocatoria el día 12 de Abril de 1933

Señores asistentes

Presidente

Don Eufilio Proenza Borrachero

Concejales

Don Victoriano Morino Lasa

" Joaquín Díaz Lombardo

" José Lasa Hornuigo

" Tomás Ramos Gomez

" Basilio Velasco Luna

" José Lorenzo Hernández

" Luis Lechinos Hornuigo

" Rodolfo Jimenez Andador

" José Sanchez Palomo

Secretario

Don Felix Hortal Aparicio

En la villa de Badajoz, a doce de Abril de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunieronse en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eufilio Proenza Borrachero, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día diez, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número sufi-

ciente de señores Concejales y siendo la hora de las 21 y 15 minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por actuaciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontróndolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos.

Cuentas

Abonar, con cargo al capítulo 1º artº 8º concepto 1º al periódico "La Libertad" diez y ocho pesetas importe de su factura del 31 de Marzo por tres inserciones de



un anuncio de concurso para suministro de uniformes para la Banda municipal de músicos.

Con cargo al capítulo 1º artº 11º concepto 3º a Manuel Ruiz Muela, la cantidad de cinco pesetas, importe de un jornal por transportar armas al pueblo de Alameda.

Con cargo al capítulo 2º artº 1º concepto 1º, la cantidad de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de la cuenta justificada de gastos en un viaje a Badajoz por el Sr. Albalade y un Sr. Concejal para gestionar asuntos de interés municipal por acuerdo de la Corporación.

Con cargo al capítulo 7º artº 1º concepto 1º la cantidad de diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos, importe de las cuentas de jornales invertidos en los días 10 y 11 del corriente en el arreglo del pilar de la calle de Montes.

Con cargo al capítulo 10º artº 6º concepto 1º la cantidad de cuarenta y dos pesetas y cincuenta y tres céntimos por el transporte desde Combarrosa a Badajoz de los atriles adquiridos para la Banda de música.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º concepto 1º las siguientes cantidades: Ochocientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales invertidos en los días del seis al de hoy en obras incluídas en las obras que se ejecutan en las calles de Salvador, Puercas y Portero y en el camino de Valverde: Doscientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, importe de la cuenta de material invertido en el mismo periodo en las obras pías.

Con cargo al capítulo 18º artículo único concepto único a Don Francisco Cocho la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos por un viaje a Badajoz con el vecino Felipe Torre para su ingreso en los establecimientos de beneficencia provincial.





De cuenta de este Municipio en Badajoz Don Francisco Robayo el Honorable síndico, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio en curso, de la cual resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de seis mil ciento sesenta y ocho pesetas y tres cuartos y la Corporación en virtud de la conformidad y debidamente justificada acordó prestarle su aprobación.

Cuenta de Depo-
sitaria 1º Trimes-
tre

Dióse lectura a la cuenta de cuentas correspondiente al 1º trimestre del ejercicio en curso que rindió el Sr. Diputado de los fondos municipales Don Fermín Ramos Joma y la Corporación acordó quedara con un justificante sobre la misma hasta la próxima sesión para que pudiera ser examinada por los señores Concejales.

Solicitud de una
parcela sobrante
de la vía pública

Dióse cuenta de una instancia presentada por Don Adrian Honrado Maquedo, su fecha tres del corriente por la que se le concede una parcela sobrante de la vía pública para edificar una casa y la Corporación acordó pasara a informe de las Comisiones de Truato y Obras Públicas y de Hacienda.

Petición de medi-
camentos que no
están en tarifa de
beneficencia

Leída otra instancia presentada por Don Juan Antº Núñez Saubier, en solicitud de que se le conceda un medicamento que no está incluido en la tarifa de beneficencia, la Corporación acordó que justifique la necesidad del medicamento mediante certificación facultativa y luego se resolverá.

Nombramiento
de Pregonero a
favor de don
Antonio Méndez Nu-
ñez

Se pasó después a resolver el concurso anunciado para proveer en propiedad el cargo de Pregonero municipal, celebrándose lectura a las seis solicitudes presentadas que concurren los siguientes solicitantes: Don Antonio Miranda Estero, Don Manuel Saubier Benavides, Don Manuel Joma Vargués, Don Antonio Méndez Núñez, Don Luis Saubier Falón y Don Luis Ferrada Maquedo y a bierta discusión sobre el asunto tenía la palabra el Sr. Simón Andaluz para proponer que el concurso se resolviera mediante sorteo entre los solicitantes propuesta que fue rechazada por la Corpo-



caución que acuerda que se resuelva por votación nominal, suspendiéndose la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente pregunta si se admiten en concurso a todos los señores solicitantes y así se acuerda. Efectuada la votación dió como resultado el que todos los señores Concejales, a excepción hecha del Sr. Jimenez Andaluz, que no tomó parte en la votación, votaron a favor de Don Antonio Mundera Nuñez el que en consecuencia quedó nombrado Regenero municipal en propiedad.

Solicitud de varios vecinos pidiendo alcantarillado para la calle del Olivo

Terminado el orden del día, se dió cuenta de una instancia presentada por varios vecinos de la calle del Olivo por la que solicitan que se haga el alcantarillado en dicha calle y la Corporación acordó tomarla en consideración.

Leida una certificación expedida por Don José Bermijo profesor de Dibujo Artístico de la Escuela de Artes de Madrid por la que hace constar que el pensionado municipal Don Florencio Oliva asiste con asiduidad y aprovechamiento a la clase de su cargo, la Corporación se dió por satisfactoriamente enterada.

Telegrama de adhesión al régimen

Abierto el periodo de preguntas y peticiones el Sr. Don Florencio solicita que con motivo del segundo aniversario de la instauración de la República se dirija al Gobierno un telegrama expresando la adhesión de la Corporación al régimen y así se acuerda por unanimidad.

El mismo Sr. manifestando que como miembro de la Comisión designada para hacer propuestas de cambio de nombres de algunas calles en la próxima sesión será presentada dicha propuesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos de lo que ya el Secretario, certifica

Enojilo Proenza

Victoriano Moreno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



J. Díaz

Agüero

Tomás Ramos

Bautista Velasco

Jose Luque

Luis Salinas

Rafael Jimenez

José Sanchez

Luis Lozano

Felix Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 19 de Abril de 1933

Señores que asisten

Presidente

Don Felipe Proenza Borrachero

Concejales

Don Victoriano Moreno Logo

" Joaquín Díaz Lombroso

" Tomás Ramos Gomez

" José Lozano Hernández

" Luis Felixinos Hermosa

Secretario

Don Felix Hortal Aparicio

En la villa de Larcarröta a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reuníronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Proenza Borrachero, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día diez y siete de abril de mil novecientos treinta y tres, la cual no pudo tener efecto por falta

de asistencia de número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarlo.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación acordó de lo siguiente sobre ellos tomó los siguientes acuerdos:

1º Con cargo al capítulo 1º artículo 1º concepto



8º la cantidad líquida de siete pesetas y veinte céntimos, importe de las conferencias telefónicas celebradas durante el mes de Marzo.

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º concepto 3º las siguientes cantidades: A Don A. Francisco Golbo, seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de un viaje de Badajoz a esta con el meso del reembolso de 1939 Elias Córdoba Alca.

A Don Manuel Díaz ~~San~~ dos pesetas, importe de su factura de treinta de Marzo por una cuenta métrica para las operaciones de quintos.

A abonar con cargo al capítulo 3º artículo 1º concepto 1º la cantidad de veintinueve pesetas y sesenta céntimos, importe de las cuentas justificadas de gastos en un viaje a Badajoz por el Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 1º la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, importe de las dietas devengadas por los vocales obreros y jornaleros de la Comisión del Polígono Rural durante tres días.

Con cargo al capítulo 10º artículo 6º concepto 1º a Don Celedonio Peraldo Vera, una peseta y cincuenta céntimos por el curso de unas cajas de Badajoz a esta con los uniformes de la Banda de música.

Con cargo al capítulo 13º artículo 3º concepto 1º a Francisco Jimeno, la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe de la colocación de un tablado en la Plaza de la República para que sirva un concierto la Banda municipal de música el día 24 de Abril.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º las siguientes cantidades: quinientas doce pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales imputados en los días trece al de hoy, ambos inclusive en las obras que se ejecutaron en las calles de Salvación, Portera, Buegas, Olivo y Perita: cuatrocientas pesetas, importe de la cuenta de materiales imputados en los días seis, catorce y el de hoy en las

Pagos





obras que se ejecutaron en las calles dichas.
 Se cargo al capítulo 18.º artículo y concepto únicos la cuenta de los gastos de cuatro pesetas y sesenta céntimos, importe de dos telegramas.

Adolfo Perez Sanchez solicita parcela en la via publica

Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por Don Adolfo Perez Sanchez, su fecha diez y seis del corriente, por la que solicita se le conceda una parcela sobrante de la via publica y la Corporación acordó que pase a informe de las Comisiones de Ornitología, Obras Publicas y Hacienda.

Se aprueban las cuentas del 1.º trimestre 1933

Vista la cuenta de caudales correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio en curso que rinde el Sr. Depositario de los fondos municipales Don Emilio Ramos Gomez, la cual es sobre la mesa desde la sesión anterior, la Corporación encontrandola conforme con los cuantos de los libros y debidamente justificada acordó aprobarla y que una copia de la misma se fije en el tablon de anuncios de la Casa Ayuntamiento y puestos los justificantes a disposición de los vecinos en la Oficina de Intervención para que puedan examinarlos durante las horas de oficina todos los dias laborables.

María Lauer y Claudio Guerra solicitan medicamentos no incluidos en beneficencia

Examinado el orden del dia se dio cuenta de dos instancias presentadas por los vecinos Doña María Lauer Puro y Don Claudio Guerra Falcón, respectivamente ambos en solicitud de que se les concedan medicamentos que no están incluidos en la tarifa de beneficencia y la han sido prescritos facultativamente y la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Abierta el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Ramos Gomez intereso de la Alcaldia que se esté a la vista de la legislación para la reivindicación de los puertos llamados de "Terquín" si procediese.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidos y treinta minutos de lo que yo el Secretario certifico.

Clafeli Proenza

Victoriano Moreno



J. Díaz

José Lozano

Tomás Ramos

Luis Salinas

Félix Hortal

Sesión celebrada en 2ª con- vocatoria el día 26 de Abril de 1933

Señores asistentes

Presidente

D. Alcalde

Señores Concejales

Díaz Lozano

Losa Hormigo

Ramos Gómez

Velasco Lozano

Lozano Homicidéz

Secretario

Hortal Aparicio

En las villas de Borraurota, a veintiois de Abril de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ceolito Jorrua Borrauro, los señores Concejales que alman- que se expresan, al objeto de celebrar sesión or- dinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veinticuatro, la cual no pudo tener efecto por falta de nú- mero suficiente de Concejales, y siendo la ho- ra de las veintiois y quince minutos, el Sr. Pre- sidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipa- les que a continuación se expresan, la Corporación munici- pal conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar, con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 1º a Manuel Lora Rodríguez, cuatro pesetas, importe de su jornal en el día de hoy en la limpieza de las fuentes públicas.

Con cargo al capítulo 7º artículo 3º concepto 2º a Fructo Flores Maguas, seis pesetas y veintiois céntimos, importe de medio metro de col adquirida para el cementerio

Con cargo al capítulo 9º artículo 1º concepto 1º a Antonio

Pagos





Compañeros Morufo, Francisco Velasco Cortés y Doni Corra-
 lillo, veintidos pesetas y cincuenta céntimos, importe de sus
 dietas en los días de ayer y hoy, los dos primeros como vocales obreros
 y el tercero como Peón de la Comisión de Policía Rural.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º cuatrocientas
 avoranta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, importe de las cuentas
 de jornales invertidos en los días veinte, veintinueve y veintidos del
 corriente en las obras que se ejecutaron en las calles de Parita
 y Olivo: ciento ochenta y seis pesetas, importe de la cuenta de
 materiales y arreglo de herramientas durante los días del veintinueve
 al de hoy en las obras de las calles expresadas.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 6º concepto 1º
 la cantidad de veintiocho pesetas, importe de la cuenta de jor-
 nales invertidos en los días veintitres y veinticuatro del corriente
 en el arreglo del paseo del Muelle: a Victor González Le-
 derma cincuenta pesetas por el cuerno de trona para el paseo
 del Muelle en los días veintinueve al veinticuatro, ambos inclusive,
 del corriente mes.

Pasando al tercer asunto del orden del día el Sr. Al-
 calde expuso su propuesta sobre adquisición de un temple-
 te para los comiutos que de la Banda municipal de mi-
 sica fundándola en que el sistema de alquiler de maderas y
 pagar el montaje cada vez que sea necesario, resulta antieconó-
 mico y la Corporación acordó tomar en consideración la proposi-
 ta nombrándose una ponencia integrada por Don Fausto
 Velasco Linares y Don Rodolfo Simoes Andalus
 para que traigan a la aprobación de la Corporación el pro-
 yecto y pliego de condiciones que sirvan de base al concurso de
 adquisición.

Propuesta de adquisi-
 ción de un templete
 para la B. de Música

Instancia de D. Eduardo
 Arce solicitando socorro
 de lactancia

Continuando el orden del día por mandato de la presiden-
 cia se dió lectura a una instancia suelta por Don Eduardo
 Arce por la que solicita se le conceda un socorro de
 lactancia por careca su esposa de secreción láctea ex-
 tra que justifica por certificado del facultativo municipal



Don Emiliano Alvarez Carballo, y la Corporación acordó conceder el socorro solicitado en las cuantías y condiciones que se hallan establecidas.

Socorro de lactancia

Al igual acuerdo se tomó en otra instancia presentada por Don Alejandro Erijo solicitando otro socorro de lactancia a lo que se adjunta la oportuna certificación facultativa autorizada por el Médico Titular Don Eliseo Mata Jomera.

Jose Martin y Manuel Silva solicitan socorro por enfermos

El Sr. Alcalde dió luego cuenta de que por los señores José Martín Forner y Manuel Silva Reyes se ha solicitado un socorro por enfermos y la Corporación acordó manifestar que es imposible atender con carácter permanente estos dolorosos casos, pero no permitirlo el estado económico del Municipio y que la Alcaldía conceda como viene haciendo los socorros circunstanciales que estime conveniente.

D. Francisco Triguero solicita licencia por enfermedad.

Dióse luego cuenta de una instancia presentada por el Practicante de la Beneficencia municipal Don Francisco Triguero Rodriguez por la que solicita se le conceda licencia por enfermedad con duración de un mes y la Corporación acordó acceder a lo solicitado siempre que quede atendido debidamente el servicio por el otro Sr. Practicante y se justifique la enfermedad por certificación facultativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintidós, de lo que yo el Secretario certifico.

Cesilio Pozo

J. Díaz

José Lora

Tomás Pozo

Basilio Velasco

Lore Lorenz Guzman

Félix Hortal





Sesion celebrada en 2ª convocatoria el dia 3 de Mayo de 1933

- Asistentes
- Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
Don Lasso
Don Laubaro
Don Horrujo
Don Gomez
Don Lomas
Don Hernandez
Don Andaluz
- Secretario
Don Aparicio

En la villa de Barcarrota, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Ponce de Leon, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlas.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación entendiendo las conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos.

Con cargo al capítulo 1º artículo 8º concepto 4º la cantidad de veintinueve pesetas y noventa céntimos, importe de la cuenta justificada de adquisición de las obras administrativas y periódicas que en la misma se expresan.

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º concepto 2º a D. Angélica García Magueta la cantidad de diez y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de resaca y siete timbres móviles de 0,25 para sustracción de los documentos de quitas.

Con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 3º a Luis Crejo Flores, diez pesetas y veintinueve céntimos, importe de un taburete de madera adquirido para las oficinas municipales; cinco veintinueve pesetas y quince céntimos, importe de la cuenta justificada de material de Secretaría desde el treinta de Marzo al veinticuatro de Abril; treinta y cinco pesetas y veintinueve céntimos, importe de la cuenta justificada de los sellos de correos empleados en el franquero de correspondencia durante el mes de Abril; cinco pesetas y cinco céntimos, importe de la cuenta justificada de efectos de limpieza y calificación de las oficinas municipales durante el mes de Abril; a Don

Pagos



Don José Barrija Domínguez, cuatro pesetas y noventa céntimos, importe de su factura de cose de Abril por los efectos que en la misma se detallan adquiridos para las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 1º a Don José Fernández Domínguez, diez y seis pesetas, importe de su factura del veintinueve de Abril por los sacos de cemento empleado en el arreglo de las fuentes del Fleco de la Virgen y Altoranos.

Con cargo al capítulo 8º artículo 4º concepto 1º la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de la cuenta justificada de socorros prestados por la Alcaldía a pobres transcientes, durante el mes de Abril.

Con cargo al capítulo 8º artículo 5º concepto 1º la cantidad de diez y seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de la cuenta justificada de socorros concedidos por la Alcaldía durante el mes de Abril a familias necesitadas.

Con cargo al capítulo 9º artículo 1º concepto 1º a Francisco Velasco Cortés y Antonio González Moreno, tres pesetas ^{cincuenta céntimos} en concepto de dietas como vocales obreros de la Comisión de Policía Rural en servicios realizados los días veintisiete y veintiocho de Abril.

Con cargo al capítulo 10º artículo 6º concepto 1º la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos, importe de un telegrama cursado para pedir el curso de una obra de música para la Banda municipal.

Con cargo al capítulo 11º artículo 6º concepto 1º a Víctor González Segura, cincuenta pesetas líquidas importe del acanoe de tierra para el paseo del Muelle durante los días veintiocho, veintinueve y treinta de Abril y dos del corriente.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º las siguientes cantidades: doscientas ochenta y nueve pesetas, importe de los jornales invertidos durante los días veintisiete al treinta de Abril ^{ambos inclusive} y el dos del corriente, en las obras que se ejecutaron en la calle del Olivo: cuarenta y cinco pesetas a José Enriquez Gil por mil ladrillos empleados en las obras de la calle del Olivo.

Con cargo al capítulo 11º artículo 1º concepto 1º la cantidad de noventa y siete pesetas y cincuenta y ocho céntimos a D. José Fernández Domínguez, importe de los materiales que se detallan en sus tres facturas, adquiridos para obras ejecutadas en los edificios municipales.

Con cargo al capítulo 11º artículo 1º concepto 1º la cantidad de noventa y siete pesetas y cincuenta y ocho céntimos a D. José Fernández Domínguez, importe de los materiales que se detallan en sus tres facturas, adquiridos para obras ejecutadas en los edificios municipales.

Pagos %



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



de corriente mes y anteriores que propone la oficina de Intendencia, la Corporación acordó aprobarlo en todos sus detalles y por su total importe de cuarenta y siete mil quinientas ochocientas.

Se desestima instancia del Círculo "La Amistad"

Sequidamente se dió lectura a sus escrito de la Sociedad "Círculo La Amistad" su fecha nueve del pasado mes de Abril por el que solicita se le condone o reduzca el impuesto que grava los Cuines y Círculos de recreo y la Corporación después de un amplio debate por unanimidad acordó: desestimar la petición que hace la Junta Directiva de la Sociedad "Círculo La Amistad" por impedir, atenderla lo preceptuado en el artículo 319 del Estatuto municipal y que se tenga en cuenta al revisar las Ordenanzas en la formación del próximo presupuesto por si conviniera reducir el tipo de gravamen del impuesto de recreo.

Se desestima solicitud A. Perez Sander, de parcelar en la via pública.

Dióse lectura despues al informe emitido por la Comisión de Ornat y Obras Públicas, por acuerdo de la Corporación, en la instancia presentada por D. Adolfo Perez Sander por la que solicita la cesión de una parcela sobrante de la via pública, sita entre las calles de la Luna y Portera de Villavieja y el Ayuntamiento acordó tomar en consideración lo informado por la Comisión y en consecuencia desestimar sin mas trámites la petición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las horas de las veintidos y quince minutos, de lo que yo el Secretario certifico. Entre líneas, cincuenta céntimos. Vale=

Eusebio Proenza

Victoriano Moreno

J. Lora

José Lora

Comas Ramo

Bautista Velasco

Don Is. Zabala

Rodolfo Limeres

Félic Hortel



Sesión celebrada en 2ª con- vocatoria el día 10 de Mayo de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. D. Alcalde

D. J. Concejales

Días Lantada

Lora Hermigo

Ramos Jomir

Velasco Linares

Lora Hermiguer

Lorbun Hermiguer

Secretario

Portal Aparicio

En la villa de Paracaná, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reuníronse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Trocena Portachero, en el salón de Actos de la Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió celebrarse el día ocho, la cual no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el cual se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolos conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 10º concepto 8º la cantidad de dos pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe del recibo de conferencias telefónicas y telefonemas durante el mes de Abril.

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º concepto 2º la cantidad de nueve pesetas, importe de la cuenta de gastos hechos por el Sr. Comisario de este Ayuntamiento para la presentación de documentación y gastos en el juicio de revisiones del corriente cumplido.

Con cargo al capítulo 8º artículo 1º concepto 5º las siguientes cantidades: a Don Guillermo Viquez Lopez, ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, importe de su cuenta de medicamentos servidos a familias pobres por beneficencia durante el mes de Abril: a Don Edilberto Lario Rodriguez, mil veintidos pesetas y sesenta y cinco céntimos: a Don José María Morbán veintidos trece pesetas y sesenta y cinco céntimos y a Don Adrián Bernabéu Sanchez, trescientas sesenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos a todos ellos por igual concepto que el primero.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º las siguientes cantidades: ochenta y cuatro pesetas, importe de los jornales invertidos en

Pagos





los días de tres al día del corriente, ambos inclusive, en las obras que se ejecuten en la calle de Salvadmir: cincuenta pesetas y cincuenta céntimos importe de los materiales y ejemplo de mano de obra durante los días treinta del pasado al cuatro del corriente para las obras de la calle del Olivo.

Con cargo al capítulo 11º artículo 6º concepto 1º a Víctor González Leal, cien pesetas importe de sus jornales en el cuadro de tierra para el paseo del Muelle en los días tres al día del corriente, ambos inclusive.

Con cargo al capítulo 18º artículo y concepto ímicos los siguientes cantidades: a Antonio Gallo, seis pesetas y cincuenta céntimos por un viaje a Badajoz con el vecino Fernando Mendez para su ingreso en los Establecimientos de Prisiones; a Don Joaquín Rosa Hornijo seis pesetas y cincuenta céntimos por un viaje a Badajoz con la vecina Cayo Calatrado para su ingreso en el Hospital provincial.

Se relata en el tercer asunto del orden del día y para la determinación de la extensión del término municipal y de las parroquias dedicadas a cada clase de cultivo para dar cumplimiento a un convenio intervenido por la Junta provincial para la aplicación de la Ley Agraria, la Corporación acordó designar a Don José Lorenzo Horcajuel y Don Luis Lealinos Horcajuel para que hagan el estudio pertinente y lo sometan en la próxima sesión a la aprobación del Ayuntamiento.

Se aprueban modificaciones sobre la B. de Música.

Seguidamente se pasó a la discusión del proyecto de Reglamento por el que se ha de regir la Academia y Banda Municipal de Música y todo su articulado fue aprobado sin más modificaciones que la acordada al artículo 46º que quedó redactado en la siguiente forma: Artículo 46º. El Ayuntamiento puede autorizar a la Banda a verificarse actuaciones artísticas fuera de esta municipalidad.

Las autorizaciones no podrán concederse cuando haya en el calendario de los conciertos públicos que deban celebrarse con ocasión de fiestas nacionales o días feriados.

Cuando la urgencia del caso lo requiera, por no haber tiempo hábil para tomar el acuerdo en sesión ordinaria, la facultad del Ayuntamiento se transfiere a las Alcaldía y Sr. Concejal Delegado que tomarán el acuerdo unánimes.

Preguntas y Preguntas

Dióse lectura a una instancia presentada por el vecino Manuel Escorial
Cacho, su fecha nueve del corriente por los que solicita se le conceda su socio-
nio de Contaduría para su hijo suyo, y el Ayuntamiento acordó pase a informe
de la Comisión de Beneficencia para su estudio

Abierto el punto de ruegos y preguntas el Sr. Lorenzo Hernández pregunta
si se ha hecho la revisión de las cuentas de los Ayuntamientos de la distri-
tura, contestándole el Sr. Alcalde que el Sr. Macho encargado de
informar, en expensas de cuentas, ha tenido una desgracia de familia por
lo que aun no las ha enviado pero que tiene prometido hacerlo muy en breve.

El mismo Sr. Hernández pregunta a los señores de la Comisión nombrada para
la propuesta de cambio de nombres de calles, si ya han hecho el corres-
pondiente trabajo y el Sr. D. Ramon Gomez le contesta que no han podido
ponerse de acuerdo y el Sr. D. Lora Horungo promete traer su propuesta
en una de las próximas sesiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada sien-
do la hora de las veintidós y treinta minutos, de todo lo que oyo el Secretario
certifico.

Filipino Proenza

[Signature]

José Lora

Tomás Ramos

Bautista Velasco

José Lora

Luis Galvan

Félix Montal





Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 17 de Mayo de 1933

Asistentes
Presidente

- Alcalde
- Seis Concejales
- Morales Lazo
- Díaz Laubano
- Ramos James
- Telasco Lema
- Lorenzo González
- Zabinos Herrera
- Sánchez Palomo
- Secretario
- Hortal Aparicio

En la villa de Badajoz, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reuníome en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Ponce de León, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, subordinaria de la que debió de celebrarse el día quince, la cual no pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el cual se procedió como sigue:

Luego el convocador del acto de la sesión anterior, se acordó aprobarlos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación emitió las siguientes resoluciones sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Pagos.

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º concepto 2º a Don Antonio Cacho la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de su recibo de fecha once del corriente por el viaje de Badajoz a esta villa con el mozo del actual remplazo Mercedes Sánchez Benavides que ha estado en observación en el Hospital.

Con cargo al capítulo 2º artículo 1º concepto 1º la cantidad de veintidós pesetas a la Oca viuda de Antonia Nicolás Merino, por un viaje a Torre de los Caballeros, con el Sr. Alcalde, con motivo de un concierto dado por la Banda municipal de esta villa en aquella Ciudad.

Con cargo al capítulo 11º artículo 1º las siguientes cantidades: diez y seis pesetas, importe de las cuentas de jornales invertidos en los días once y doce del corriente en el arreglo de la calle de Salvaleón: a Francisco Murillo diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de seis espaldas adquiridas para rallas obras que se ejecutaron en las calles.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 6º concepto 1º la cantidad de veintidós pesetas, importe de los jornales invertidos en los



días once y doce del corriente en el ayuntamiento de Tierra para el arreglo del plano del Muelle.

Informe de D. José Lorenzo y D. Luis Zabinos sobre extensión del término municipal.

Seguidamente se pasó a hacer la determinación de la extensión del término municipal y de las parcelas destinadas en cada clase de cultivo para dar cumplimiento a lo que tiene ordenado la D. Junta Provincial de Repoblación Agraria y la Corporación teniendo a la vista los documentos de riqueza, rústicos de este término, las declaraciones pedidas a algunos propietarios y las informaciones y aclaraciones hechas por los J. municipales Don José Lorenzo y Don Luis Zabinos. Por lo que en la sesión anterior se les fuere ordenó esta misión, por unanimidad llegó a determinar lo que sigue:

Extensión superficial del término municipal 13.184 hectáreas 50 áreas y 24 centiáreas.

Que la extensión relativa dedicada a cada uno de los cultivos que se explotan en el término municipal es:

Cereales	3.700	hectáreas	30	áreas	73	centiáreas
Olivar	489	"	21	"	06	"
Vina	26	"	55	"	22	"
Frutales	34	"	50	"	39	"
Pastos	2.750	"	73	"	54	"
Huertas	84	"	20	"	00	"
Encinas y alcornoques	5.798	"	11	"	50	"

El resto en su mayor parte es improductivo y algo de árboles de rivera.

También por unanimidad el Ayuntamiento acordó informar que dada la escasez de término municipal y el elevado número de vecinos que han de vivir del producto y trabajos de la agricultura por cuanto esta digna y la ganadería pueden continuarse vívidamente como las industrias que dan lo necesario a la vida de los vecinos de este pueblo, se haga constar expresamente esta circunstancia ante la D. Junta Provincial de Repoblación Agraria para que sea tenido en cuenta, no solamente para determinar la extensión superficial a partir de la cual pueda tener lugar la expropiación de cada una de las clases de fincas de secano que se refieren a que alude el apartado 13 de la base 5ª de la ley





...Agraria, sino también para que sea factor al resolver ineludibles extremos en relación con los términos municipales colindantes con este, de los que pudieran existir necesidades de este pueblo.

8. José Lara solicita medicamento y ramos mar.

Luego se dió lectura a una instancia presentada por Don José Lara en petición de que se le suministrase un medicamento no incluido en las listas de beneficium y la Corporación acordó que por esta vez se le facilite dicho medicamento con cargo a la beneficium.

Al igual acuerdo se tomó en las instancias presentadas con igual fin por los señores Ramón Jurán Crijo, Antonio Rodríguez Vera y María Magdalena Lopez.

Después de leerse a las conclusiones adoptadas por la Asamblea de Hombres en relación con la revalorización de los productos agrícolas, el Ayuntamiento acordó adherirse a todas y cada una de mencionadas conclusiones.

Pago de horas extraordinarias a D. Benigno Demard.

Se pasó luego a resolver sobre el abono de horas extraordinarias al empleado del Negociado Social Don Benigno Demard. Por el cual, según nota que ha facilitado ha trabajado desde el veintitres de Marzo al veintitres de Abril, ciento veinte horas extraordinarias, informando el Sr. Alcalde sobre las causas que han determinado la necesidad de este servicio, y abierta discusión el Sr. D. Juan Landero propone que el asunto pase a informe de la Comisión de Hacienda igual que se acordó con otra cuestión de la misma naturaleza y que se halla pendiente de este trámite. De esta discusión sobre dicha propuesta en la que intervinieron todos los señores Concejales presentes después retirado por su cargo, acordándose se haga el pago de las ciento veinte horas extraordinarias al tipo legal y que las ciento sesenta y dos pesetas necesarias se libren liquidadas del capítulo 18.º En esta votación no tomó parte el Concej. Sr. Ramos Gomez.

Lectura de una carta de D. Narciso Tarque sobre abastecimiento de aguas.

Se dió después lectura a una carta del Diputado a Cortes por la provincia Don Narciso Tarque en la que comienza habiendo presentado en el Ministerio de Obras Públicas el proyecto de abastecimiento de aguas y en la que aconseja que para facilitar la obtención del crédito que se propone el Ayuntamiento convenga con el Instituto de Previsión Social, sería conveniente que una representación de la Corporación fuera a Excmo para plantear el asunto ante el Sr.

Credito a los agricul-
tores

Se le concede uniforme
al voz Pipina

Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión y el Ayuntamiento después de mostrar su satisfacción, acordó que una Comisión integrada por el Sr. Albalade, el Concejil Sr. Ramos Pina y el Secretario que suscribe vaya a Cáceres con la misión de...
Examinados el orden del día el Sr. Albalade da cuenta de su gestión en Badajoz para conseguir el mas rápido envío de los créditos concedidos por el Estado a los agricultores a quienes se ha repartido Honor al cumplir del Decreto sobre indemnizaciones de Cultivos, quedando la Corporación enterada.

Después el Sr. Albalade manifiesta que el nuevo Voz-pública carece de uniforme, por lo que era necesario hacerlo, mostrando el Ayuntamiento su conformidad.

Y por último propuso se cambiara la hora de las sesiones señalándose la de las veintidos y la Corporación así lo acordó.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidos, de todo lo que yo el Secretario certifico

Leopoldo Proenza

Victoriano Proenza

J. Siza

Tomás Ramos

Basilio Velasco

José Lorenzo

León Zabala

Joel Sánchez

Filip Hortal





Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 24 de Mayo de 1933

- Asistentes
- Presidente
Sr. Alcalde
- Señores Concejales
D. Juan Lanchares
D. Juan Elvín
D. Juan Gómez
D. Juan Lanchares
D. Juan Elvín
D. Juan Gómez
- Secretario
Hortel Aparicio

En la villa de Badajoz, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, primera convocatoria acordada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lanchares, reunieronse en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintidos, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidos y quince minutos, se declaró abierto el acto en la que se procedió como sigue.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por extensiones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación acuerda de las conformes sobre ellas tomé los siguientes acuerdos:

Pagos

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º concepto 3º a la Sra. Viuda del Antico Nicolás María, siete pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de un recibo del doce del corriente por un viaje a Badajoz con el Comisario nombrado por el Ayuntamiento para el juicio de revisiones en el actual recambio.

Con cargo al capítulo 2º artículo 1º concepto 1º las siguientes cantidades: Veinte pesetas y cincuenta céntimos, importe de la cuenta justificada de los gastos de un viaje a Badajoz efectuado por el Sr. Alcalde el día 15 del corriente para gestionar asuntos de interés municipal. Ciento noventa y una pesetas, importe de la cuenta justificada de los gastos de la Comisión especial, nombrada por el Ayuntamiento el 17 del corriente para trasladarse a Cáceres para gestionar un empréstito con la Caja Extremeña de Previsión Social.

Con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 3º a Don Juan María con Parilla la cantidad de treinta y seis pesetas y veinte céntimos importe de un factura por tela y fajas para un uniforme para el Preponero



Oficio del G. Civil sobre Intervención.

municipal.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. D. José Cuadrado, civil de la provincia en el que transcribe otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración en el que comunica, que habiendo quedado desierto el concurso convocado por orden de 13 de enero último para proveer la Intervención de fondos de este Ayuntamiento será incluído de nuevo en el próximo concurso que se anuncie en la Gaceta de Madrid.

Se aumentan 1.000 pt. al sueldo del Interventor.

Hizo uso de la palabra el Sr. Telasco Linares y después de haber resaltado la importancia del cargo y el hecho de que en el anterior concurso solamente hubo un solicitante que no ha tomado posesión sin duda por la escasa retribución del cargo, propuso que se aumentase en mil pesetas el sueldo y la Excmo. en consideración de las razones expuestas acordó que sea aumentado en mil pesetas el haber del cargo de Interventor de los fondos municipales a fin de que se anuncie un próximo concurso con cinco mil pesetas, lo que se comunicará a la Dirección General de Administración y se tomará el acuerdo correspondiente necesario.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que designe Arquitecto que redacte G. Económico, alcantarillado, etc.

El Sr. D. Alcalde en consonancia con el cuarto asunto del orden del día pasó a dar cuenta del resultado de las gestiones realizadas con el Consejo Delegado en la Junta Extraordinaria de Administración Social por la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento para plantear una operación de crédito que suministre recursos al ayuntamiento para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas aportación municipal para la construcción de Grupos Escolares y dotación de alcantarillado y pavimentación de varias calles de la población informando a la Corporación de que en principio había sido aceptada la operación crediticia por lo que se hizo necesario obtener copia del primer de los proyectos y proceder a la confección del correspondiente alcantarillado y pavimentación de calles. El Ayuntamiento después de expresar su satisfacción acordó autorizar al Sr. Alcalde para que informándose por los medios que estime mas adecuados designe un Sr. Arquitecto que se encargue del estudio y redacción del proyecto y presupuesto para el otorgamiento de alcantarillado y pavimentación de calles.





trabajos y mejora de pavimentación de varias calles, como así tam-
bien para que cualquier persona practica de la obtención de una
copia del proyecto de abastecimiento de aguas.

M. Hernandez soli-
cita socorro de lactan-
cia.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Don Manuel Her-
nandez por la que solicita se le conceda un socorro de lactancia para
criar a su hijo suyo de dos meses de edad y a la que adjunta un certifica-
do del facultativo Don Eusebio Alvarez Carballo por el que se jus-
tifica que la esposa del solicitante Doña Plácida Saavedra Plino
no puede amamantar a su hijo y la Corporación acordó conceder el
socorro solicitado por el tiempo y cuantía establecidos para esta cla-
se de socorros.

Interesando se ges-
tione el derecho al lo-
obrero, para trabajar
en el término de
Badajoz.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. D. Rosa Her-
nandez del Sr. Alcalde que gestione en Badajoz el respeto al de-
recho de los obreros de este término municipal a trabajar en aquel térmi-
no por constituir unidad intermunicipal a los efectos de la ley de términos,
visitando al efecto al Excmo Sr. Gobernador General y al Sr.
Alcalde despues de detallar cuanto ha hecho en este asunto prome-
tando este nuevo paso.

Interesando se mi-
cile la calidad del
pan.

El Sr. Lozano Hernández pide se vigile la calidad del pan
y el Sr. Alcalde dice que así se hace y continuará haciendolo y con-
tinas frecuencia se podrá hacer los oportunos análisis cuando los Ins-
pectores Farmacéuticos municipales dispongan de los medios determinados
por las disposiciones legales que regulan las inspecciones de alimentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada
la sesión siendo la hora de las veintitres, de todo lo que yo el Secre-
tario certifico.

Eusebio Proenza
Jose Lora
Bartolo Velasco
Luis Galindo

J. Diaz
Tomás Ramos
Jose Lozano

Felipe Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria celebrada el día 31 de Mayo de 1933

Asistentes

Presidente

D. Alcalde

Señores Concejales

D. Sánchez

D. Lora

D. Velasco

D. Ramos

D. Lora

D. Jimenez

Secretario

D. Portal

En la villa de Badajoz, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Pascual Borrero, reunióse en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintinueve, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintidos y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión en la que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación municipal las conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Pagos.

Abonar con cargo al capítulo 3º artº 1º concepto 1º la cantidad de cuarenta y tres pesetas, importe de las cuentas justificadas de los gastos efectuados en los días veintinueve y treinta del corriente en viajes a Badajoz por el Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 5º artº 2º concepto 3º a la Minerva Extremeña la cantidad de sus pesetas, importe de su factura de diez y nueve del corriente por seis tabuladores adquiridos para la oficina de Recaudación.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 3º las siguientes cantidades: Cuarenta y una pesetas y cinco céntimos importe de la cuenta justificada del material de oficinas municipales durante el mes de mayo: Cuatro pesetas a Don Juan Bayón Zabala por arropo de un cubre de del salón de sesiones: Cinco pesetas y veinte céntimos importe de la cuenta justificada de gastos de librería y calificación de las oficinas municipales durante el corriente mes: Veintidós y ocho pesetas y noventa céntimos





importe de las cosas justificada por la factura de un uniforme para el Regimiento municipal

Con cargo al capítulo 8º artº 4º concepto 1º cinco pesetas, importe de los socorros concedidos por la Alcaldía a pobres transcurridos durante el mes de Mayo

Con cargo al capítulo 8º artº 5º concepto 1º la cantidad de una peca y cincuenta cuartos importe de un solero concedido por la Alcaldía al vecino Luis Perera Ardito por hallarse muy necesitado

Con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 3º: a Don Juan Torres diez y nueve pesetas, importe de su factura de fecha de ayer por una cuenta para el contabilizado y reformas de obra.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º: a Juan Morillo quince pesetas, importe de una docena de copuntas adquiridas para las obras de las calles.

Con cargo al capítulo 8º artículo 5º concepto 1º la cantidad de ocho pesetas y veintinueve cuartos a Don Luis Maugas Ferrera, importe de su factura del veintinueve por quince paños adquiridos por la Alcaldía para repartirlos entre accionistas necesitados.

Solicitando socorro de lactancia.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino Don Tomás Corrado Rodríguez en solicitud de que se le conceda un socorro de lactancia para criar un hijo suyo, a la que adjunta un certificado del facultativo Don Eusebio Alvarez Carballo del que resulta que la esposa del solicitante Catalina Muñoz Fern conve de secreción láctea, la Corporación acordó conceder el socorro solicitado en la cuantía y condiciones establecidas para esta clase de socorros.

Fel. Fel.

Segunda otra instancia presentada por el vecino Don Emilio Rodríguez Pérez también en solicitud de que se le conceda un solero de lactancia para criar un hijo por falta de leche de su esposa, la Corporación acordó pasarse a informe de la Comisión de Beneficencia

Dando cuenta de haber encargado al Arquitecto Sr. Gab. Morales para la confección de planos y mejora de pavimentación en varias calles de la población al Sr. Arquitecto

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que habiendo uno de los encargados al Arquitecto Sr. Gab. Morales para la confección de planos y mejora de pavimentación en varias calles de la población al Sr. Arquitecto Sr. Francisco Vaca Morales y la Corporación acordó poner su aprobación a lo hecho por la Alcaldía

El Sr. Dices Luchayo hizo uso de la palabra manifestando que la Comisión de Beneficencia a la que pasó para informe la proposición del Sr.



a empleados municipa-
les

Excmo. Don Juan Antonio Lora Nieto sobre gratificación por trabajos extraordinarios a algunos empleados municipales en reunión celebrada al efecto no había llegado a su acuerdo por lo que procede a su juicio que el Ayuntamiento remita la cuestión y preguntado por el Sr. Presidente se se pasa a discutir el asunto, así se acordó.

Tras un uso de la palabra todos los señores Concejales expresaron diversas críticas y frente a votación la proposición que en su día hizo el Sr. Lora Nieto de gratificar al personal de oficinas por trabajos extraordinarios, por mayoría se acordó de restituirlo.

Junta Local del
Fomento Pecuario.

El Sr. Lora Nieto pregunta si la Junta Local del Fomento Pecuario funciona normalmente contestándole el Sr. Lora Nieto como Presidente de la misma que dichas Juntas no tienen aun bien delimitadas sus facultades y que por otra parte él no ha dispuesto de tiempo suficiente para haber con reuniones con frecuencia lo que hará tan pronto se concorran las atribuciones de la Junta.

Conciertos públicos de
la Banda Municipal

El Sr. Juan Andueza pregunta al Sr. Alcalde que las sesiones de la Comisión a la hora señalada en punto, el mismo Sr. pide se acuerde que los conciertos públicos de la Banda municipal comiencen desde el próximo domingo estableciéndose con este motivo una discusión acordándose por fin que el Sr. Alcalde de acuerdo con el Director de la Banda señale la fecha de inauguración de conciertos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintitres y treinta minutos, de todo lo que go el Secretario certifica.

Felipe Lora

José Lora

Emilio Velasco

Ramón Lora

Edmundo Lora

Rodrigo Lora

Felipe Hostal





Sesión celebrada en 2ª convocatoria
 el día 7 de Junio de 1933

Asistentes
Presidente
 Sr. Alcalde
Tres Concejales
 Sr. H. Espinosa
 Sr. Ramos
 Sr. Velasco
 Sr. Jimenez
Secretario
 Sr. Cortés

En la villa de Badajoz, a siete de junio de mil novecien-
 tos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto reunieron
 en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Eugenio Thomas Borrachero, los Concejales que al mar-
 que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda con-
 vocatoria como subsidiana de la que debió de celebrarse el día cinco,
 la cual no pudo tener efecto por falta de número suficiente de re-
 ñeros Concejales y siendo la hora de las veintidós y quince minutos
 el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:
 Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó apro-
 barla.

Dada cuenta de la distribución de fondos que propone la Oficina de Inter-
 vención para atender a las obligaciones del consubite mes, la Corporación acordó
 prestarle su aprobación en todos sus detalles y en su total importe de cuarenta y
 tres mil novecientos dos pesetas y ochenta céntimos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuan-
 ción se expresan, la Corporación una vez estudiadas conforme sobre ellas tomó las
 siguientes acuerdos:

Pagos

Abonar con cargo al capítulo 2º artículo 1º concepto 1º las siguientes cantidades:
 Veintinueve pesetas y diez céntimos, importe de la cuenta de gastos de un viaje a Badajoz,
 por el Sr. Alcalde el día 1º del corriente para gestionar asuntos de interés
 municipal: Cuarenta pesetas en concepto de listas y viáticos al Secretario que
 suscribe por un viaje a Badajoz efectuado el día 1º del corriente para ges-
 tionar asuntos de interés municipal.

Abonar con cargo al capítulo 1º artículo 10º concepto 8º la cantidad de
 ocho pesetas y noventa céntimos, importe de la cuenta de telefonos y confe-
 rencias telefónicas durante el pasado mes de Mayo.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 11º concepto 2º a Don Ja-
 nuel Gilman Mayo la cantidad de diez pesetas, importe de su factum por
 alistar el parral de la vocación de mozas.

Con cargo al capítulo 4º artículo 4º concepto 2º a Don Juan Rodríguez
 Comas la cantidad de treinta y nueve pesetas, importe de un devengo de

29 del pasado por el arreglo de la bomba del Matadero: A Don
Pedro Lopez Jordá se la cantidad de una peseta con setenta cén-
timos por una martilla de cal para el Matadero.

Proyecto y presupuesto
de un templete des-
montable.

Dada cuenta del proyecto y presupuesto para la ejecución de un
templete de maderos, de maderas de cofre y de cofre municipal
el cual ha sido confeccionado por el Maestro carpintero y Censal de es-
te Ayuntamiento Don Roberto Simón Ando y la Corporación
acordó aprobar dicho proyecto y su presupuesto que asciende a quinientas
setenta y cinco pesetas al fin de ser concurso para adjudicar su eje-
cución al que mas económico ofrezca trabajo con sujeción al proye-
cto y estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera: El plazo de entrega de la obra será el de catorce días
contados desde el de la adjudicación.

Segunda: La entrega provisional se hará antes de haberse pin-
tado y si fuera admitida se procederá seguidamente por el contratista a
efectuar el pintado y se recibirá definitivamente.

Tercera: Al momento de hacer la recepción provisional se observaren
defectos de construcción o que se había empleado material inferior al
que figura en el proyecto se procederá a subsanar los defectos que sean
encontrados.

Cuarta: El contratista queda obligado a montar y demontar la pri-
mera vez el templete y a dirigir la operación de montaje y desmontaje
con el personal que facilite el Ayuntamiento en tres ocasiones sucesivas
y subsiguientes a la primera.

Presupuesto de gastos
del proyecto de abaste-
cimiento de aguas.

Quinta: El pago de la cantidad en que se adjudique la obra se efec-
tuará a los veinte días de la adjudicación si bien la Alcaldía podría acep-
tar una letra por el total importe al objeto de dar facilidades al contratista.
En su caso se acordó que el plazo de admisión de proposiciones termine
el día catorce del corriente mes.

Por último se dio lectura al presupuesto de gastos que ocasionará la
construcción e informe del proyecto de abastecimiento de agua a esta pobla-
ción, presupuesto formado por la Delegación de los Servicios Urbanos
del Juzgado y la Corporación acordó prestarle su aprobación y
que su importe de mil trescientas setenta pesetas se gire con cargo





al capítulo 1º artículo 1º en la cantidad de cuatrocientos veinte pesetas y cincuenta céntimos y el resto por el capítulo 18º artículo y concepto únicos.

Casalones y aleros en los edificios municipales.

El Sr. Alcalde manifiesto que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento la correspondiente ordenanza para conseguir la obra de casalones y aleros que existen a la vía pública estáta que en los edificios municipales se debe proceder a la ejecución de las obras necesarias para conseguirlo calculando en esto un valor ochocientos cincuenta pesetas y la Proposición acordada que cuando la Alcaldía lo crea oportuno de convocar a las obras las cuales se ejecutarán por administración directa.

Solicitud pidiendo medicamento por beneficencia.

Se dio lectura a una sustancia presentada por el Sr. Antonio Flores Andía por la que solicita se acuerde considerarle por beneficencia un medicamento que le ha sido prescrito por el facultativo Don Luciano Alvarez Caballero y el cual no está incluido en el recetario de beneficencia y la Corporación acordó desestimar la petición por impedirlo el estado económico del Municipio.

Prigo de árboles.

El Sr. Alcalde manifiesto que estando en época de repore los árboles y hallándose estropeado el bidón que se utilizaba para tal fin, había que adquirir un nuevo recipiente y el Ayuntamiento acordó que se adquiriera una cuba de unas cuatrocientas litros de cuba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós, de todo lo que fue el Secretario certifico.

Zifilo Proenza

José Torralba

Comod Ramo

Bautista Velasco

Rodrigo Jimenez

Félix Hortal



Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 14 de Junio de 1933

Asistentes
Presidente

Sr. Alcalde

Tres Concejales

Srna. Nebreda

Srna. Arguero

Ramos Gómez

Telasco Luvar

Lorano Horvandoz

Zabinos Horvandoz

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Barco de Tago a catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Pruma Borrachero, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día doce, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintidos y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el boletín del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación acordó aprobarlas conformes sobre ellas tomó las siguientes acuerdos.

Abonar con cargo al capítulo 7º artículo 3º concepto 3º a Francisco Morillo Díaz, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, importe de una respuesta adquirida para el servicio de imprenta.

Con cargo al capítulo 8º artículo 1º concepto 5º las siguientes cantidades:

A Don Eduardo Lario Rodríguez, noventa y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe de su cuenta de ondulaciones servidas a familias pobres por beneficencia durante el mes de Mayo: A Don Adrián González Sánchez, cuatrocientos diez pesetas noventa y cinco céntimos: A Don José María Robles sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos y a Don Guillermo Vazquez López doscientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, a todos por el mismo concepto que al primero.

Con cargo al capítulo 8º artículo 4º concepto 1º la cantidad de cincuenta céntimos, importe de un litro de leche para un pobre transeunte.





Vocales de la Comisión Mixta, para las Congregaciones religiosas

parte como Vocales de la Comisión Mixta, para la sustitución de las Congregaciones religiosas. Las segun ordena el Decreto de 7 del cabildo del Ministerio de Instrucción Pública y la Corporación por unanimidad acordó nombrar a Don José María Moruigo y Don Eusebio Ramos Gomez.

Templete de madera para la Banda Municipal

Se procedió a la apertura del único pliego presentado para la adjudicación de la ejecución de un templete de madera para la Banda Municipal que resultó ser de Don Luis Ceja Flores el cual se ajusta en un todo al modelo de proposición y en el que se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de quinientos cincuenta y cinco pesetas y la Corporación acordó adjudicar en la cantidad dicha a Don Luis Ceja Flores la ejecución del templete debiendo de procederse a la formalización del contrato.

Se nombra a Andres Anuado para regar los árboles.

El Sr. Alcalde manifestó luego que ha llegado la época de regar los árboles que tiene plantados el Municipio por lo que había de encargarse a una persona de este municipio y la Corporación acordó que se haga en las mismas condiciones del año anterior por el Sr. Andres Anuado, que percibirá un jornal de cinco pesetas diarias con la obligación de poner la haballería para el carro-cuba

Adquisición de una bandera nacional.

La Comisión acordó adquirir una nueva bandera nacional para la Casa Ayuntamiento por resultar casi unas sesenta y cinco que arreglar, la que fue quemada por un cohete.

Cambio de nombres de calles.

Abierto el periodo de ruegos y peticiones el Sr. Ramos Gomez visitó una vez mas en que no llega al punto de acuerdo con el Sr. José María Moruigo para traer la propuesta de cambio de nombres de algunas calles pidiendo a la Corporación que estudie la que estime procedente y el Ayuntamiento acordó que la propuesta quede ampliada por incorporación del Sr. Flor Melendo.

Después de haberse tratado de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintitrés, de todo lo que en el Secretario certifico.

Eusebio Proenca

Juan Ant. Perea

José Lora

Concepción Ramos

Barbosa Velasco

José Lora

Felipe Moral

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 21 de Junio de 1933

Asistentes

Residente

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Días Leandero

Llorca Nebreda

Sosa Hornuigo

Ramos Jomer

Velasco Leunaz

Loraño Hernández

Sorribes Palomino

Secretario

Portal Aparicio

En la villa de Poremosa, a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eufelio Poremosa Bonachero, reuniéronse en el salón de actos de la Casa Concejil, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día diez y nueve, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándose conforme sobre ellas tuvo los siguientes acuerdos:

Pagos.

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º concepto 3º a Vicente Sanchez Rodriguez la cantidad de cinco pesetas, importe de su jornal por llevar armas a Almuendral.

Con cargo al capítulo 7º artº 1º concepto 2º la cantidad de cinco pesetas, importe de los gastos de locomoción y dietas del Sr. Arquitecto D. Francisco Vera para trabajos preliminares del proyecto de abastecimiento.

Con cargo al capítulo 7º artículo 3º concepto 2º la cantidad de veinte pesetas y veinte céntimos, importe de los elementos adquiridos para el campo cuba de riego.

Con cargo al capítulo 8º artículo 1º concepto 7º a Don Pedro Rubio la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos por un viaje a Badajoz con el viudo Joaquín Agudo para sufragar en el Hospital provincial para ser sometido a tratamiento.

Con cargo al capítulo 18º artículo 9º concepto primero a A. Martín la cantidad de cinco pesetas por confección de una copia del proyecto de abastecimiento de agua a esta villa.

Con cargo al artículo de un escrito del pensionado municipal Don





men por el pensionado
Florenio Silva

Don Francisco Sierra es el que comunicó la nota obtenida en el curso terminado en la Aniquilación de Dibujo Artístico en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, al que adjunta papadeta de calificación y certificado expedido por el profesor Don José Bernijo, de cuyos documentos resulta haber obtenido la nota de sobresaliente y haberle adjudicado un premio extraordinario y la Corporación quedó satisfactoriamente enterada

Alcañiz Villado

El Sr. Alcalde dió cuenta cuenta a la Corporación de que el día diez y nueve había estado en esta villa el Sr. Arquitecto Don Francisco José Morales, a quien se le tiene encargado de la redacción del proyecto de Alcañiz Villado, haciendo los estudios preliminares dando al Sr. Alcalde de la extensión y plan del proyecto quedando enterado el Ayuntamiento

Ley de Arrendamientos
Rústicos

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. D. Tomás Herrera pro-pio y la Corporación lo acordó, se dirija un telegrama al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, intercediéndole procure la inmediata aprobación, por las Cortes, de la ley de arrendamientos rústicos por ser necesario su vigencia inmediata a fin de que sus beneficios puedan alcanzar a los contratos que por contarse o se celebrasen en esta época del año y a otros que están hechos condicionados en cuanto a la renta a lo que disponga la ley de arrendamientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las once de las veintidós, de todo lo que yo el Secretario certifico

Enfelo Fraenza

J. Sierra

Juan C. Herrera

José Lora

Tomás Ramos

Berilio Velasco

José Lora

José Sánchez

Félix Hortal



Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 28 de Junio de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Dos Concejales

Dña. Lamberto

Sra. Nebreda

Sra. Horrujo

Ramos Bomba

Velasco Luque

Lorenzo Hernández

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Plasencia a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunióse como bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ceolmo Pascua Borrero, en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintiseis, la cual no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintiocho y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, encontrando las conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos.

Abonar con cargo al capítulo 1º artículo 10º concepto 8º la cantidad de cuatro pesetas y sesenta céntimos, importe de un telegrama cursado al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros por acuerdo del Ayuntamiento interiniéndole la pronta aprobación de la ley de corrección de fincas rústicas.

Con cargo al capítulo 1º artículo 5º concepto 1º al Sr. don Eudoro Corchero diez pesetas, importe de su minuta de honorarios por trabajos realizados en el recuento Constitucional-administrativo interinente por Andrés Sánchez Navarro con acuerdo municipal.

Con cargo al capítulo 4º artículo 1º concepto 3º a Luis Enjo Flores diez pesetas, importe de su jornal por el arreglo de una escalera destinada al servicio eléctrico.

Con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 1º también a Luis Enjo Flores, seis pesetas por hechura de seis ficheros para el Segundo social.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concepto 3º a don Juan María, cuarenta céntimos, importe de una escoba para la

Pagos.





Impresos de la Casa Consistorial

Con cargo tambien al capitulo 6º articulo 1º concepto 3º la cantidad de cincuenta y cinco pesetas con cinco cuartillos, importe de la moneda justificada de los gastos de material para las impresos durante el mes en curso.

Con cargo al capitulo 7º articulo 3º concepto 3º a Enrique Gonzalez ochenta y cinco pesetas, importe de su sueldo por una obra de cuatrocientos libros, pintura de esta y del campo para el arzo.

Con cargo al mismo capitulo en su articulo 3º concepto 3º a Felix Mata, doce pesetas y cinco cuartillos, importe de medio metro de tela adquirida para el servicio del consistorio.

Con cargo al capitulo 8º articulo 4º concepto 1º la cantidad de seis pesetas, importe de los socorros concedidos por la Alhaldia a pobres transeuntes durante el corriente mes.

Con cargo al mismo capitulo en su articulo 5º concepto 1º la cantidad de ocho pesetas y cinco cuartillos importe de los socorros concedidos por la Alhaldia a pobres necesitados durante el mes en curso.

Socorro de lactancia

No dio lectura al informe emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia presentada por el vecino Don Julio Rodriguez Perez por la que solicita un socorro de lactancia, y la Corporacion de conformidad a lo informado acordó no haber lugar a conceder el socorro solicitado.

Instancia de Jose Gomez solicitando un socorro.

Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por Don Jose Gomez Rodriguez solicitando se le conceda ayuda economica para ir a buscar a un hijo al Hospital Espiquitillo de Merida donde ha estado en tratamiento y la Corporacion acordó concederle un socorro de quince pesetas que se librarán con cargo al capitulo 8º articulo 1º concepto 7º.

Solicitud medicamentosa que no figura en Beneficencia

Dio lectura a otra instancia presentada por la vecina Felisa Severo Leoro por la que solicita se le conceda un espezifio que no figura en el repertorio de Beneficencia y la Corporacion acordó que se le conceda una sola vez.

Abastecimiento

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Srta. Coronado preguntó por el estado en que se encuentra la tramitacion del expediente



de petición de concesión de subvención para la obra de abastecimiento de agua a la población donde explicaciones el Sr. Alcalde del desarrollo del asunto y prometiendo recomendarlo a personas que pudiesen influir en una más rápida tramitación.

Ruegos y preguntas

El Sr. Lorenzo Hernández pregunta si Don Lorenzo Anetio ha remitido ya las liquidaciones de los presupuestos del tiempo de la dictadura y los informes sobre dichas cuentas y el Sr. Alcalde contestó afirmando y manifestó que habría que subsanar algunas deficiencias que se habían observado en las correspondientes a los últimos años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós, de todo lo que yo el

Secretario certifico.

Eusebio Proenza

J. Díaz

Juan A. Lara

José Lora

Tomás Ramos Barilío Velasco

José Lorenzo

Filix Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 5 de Julio de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Tres Concejales

Díaz Leanchaso

Lora Horruigo

Ramos Poma

Velasco Lorenzo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Borriarrotz, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Proenza Bombarda, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día tres, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó a propuesta de un miembro de la distribución de fondos que propone la siguiente





Pagos.

de Intervención para satisfacer las obligaciones durante el presente mes y las que procedan de las anteriores, la Corporación acordó aprobarlos en todos sus detalles y por el total importe de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas con quince céntimos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación acordó aprobarlos conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos.

Con cargo al capítulo 1º artículo 10º concepto 8º la cantidad de cinco pesetas y quince céntimos, importe de los telefonemas y comunicaciones telefónicas durante el pasado mes de Junio.

Con cargo al capítulo 3º artículo 1º concepto 1º la cantidad de cincuenta y nueve pesetas y noventa céntimos, importe de las cuentas justificadas de dos viajes a Badajoz del Sr. Alcalde y el 3º Ayuntamiento de Alcañete para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 3º al "Comedor de los Ayuntamientos" cinco veinte pesetas y sesenta céntimos más gastos del giro, importe de un facturo de 26 del pasado por modelación impresa servida para las oficinas municipales.

Se dió cuenta de una instancia presentada por vecinos vecinos de las calles del Progreso, Francisco Muñoz, Santa Ana y Villarroel en la que figura como primer firmante Don Fernando Gordón por la que se solicita de la Corporación acordar construir una fuente y pilara pública al sitio indicado por callejón de Negales, y la Corporación acordó pasar a informe de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda.

Solicitud socorro de lactancia

Señudamente se dió lectura a una instancia presentada por el vecino D. Félix Muñoz Sauboy en solicitud del que se le conceda un socorro de lactancia para criar a un hijo por carecer su esposa de lactación lactea, extremo que justifica los certificados expedido por el facultativo Don Eustaquio Alvarez Carballeja por carecer de recursos y la Corporación acordó conceder el socorro que se solicita en las cuantías y condiciones que para esta clase de socorros tiene acordado.

desa de la Banda
de música.

del templete de madera para la Banda municipal de música que ha hecho el contratista de la obra Don Luis Caspá Flores, en cuyo acto han intervenido en representación del Ayuntamiento el Sr. Alcalde y el Sr. Concejil Don Rodolfo Jimenez Arredaluz, los que proponen a la Corporación tenga por resuelto provisionalmente la obra y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad. Seguidamente el Sr. Concejil Delegado de la Academia y Banda de música Don Benito Velasco Linares, hizo uso de la palabra manifestando que de acuerdo con el Director de la Banda había convenido en la necesidad de proponer la modificación del artículo 23 del Reglamento de la Banda y Academia de música para que quede establecido una plantilla mas apropiada por lo que concretaba su propuesta en la siguiente redacción del mencionado artículo 23

Modificación del Art.
23 del Reglamento de
la Banda de Música

Art.º 23.º La plantilla de la Banda estará constituida por los cargos siguientes:

Director, con el sueldo anual de 2.500 pesetas
Cinco músicos de 1.º con 210 pesetas cada uno
Seis músicos de 2.º con 156 pesetas cada uno
Doce músicos de 3.º con 90 pesetas cada uno
Dos educandos meritarios con 60 pesetas cada uno
Y el Ayuntamiento así lo acordó.

Solicitud sobre los
conciertos de la Ban-
da de música

Conminado el orden del día se dió lectura a una instancia suscrita por varios vecinos, siendo el primer firmante Don Santiago Obant, por la que solicitaba que los conciertos de música que da la Banda municipal se efectuen un domingo en la Plaza de la República y otro en el paseo de la Avueta de los Indios, y la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que teniendo en cuenta la temperatura disponga el sitio donde ha de efectuarse cada concierto.

Solicitud de instalación El Sr. Ramos Jony solicita se instale una lámpara eléctrica de una lámpara de gas en la calle de Aguadulce en un pasaje muy oscuro que había en una calle existe en la misma y el Sr. Alcalde prometió entenderse de la necesidad de la instalación de dicha luz





Se dio por terminada la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que go el Secretario certifica

Cesifilo Piedra

[Signature]

[Signature]

Ramon Ramos

Ramiro Velasco

Felix Hortel

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 12 de Julio de 1933

Asistentes

Presidente

Dr. Alcalde

Pres. Concejales

Díaz Laubers

Llera Nebreda

Ramos Gomez

Velasco Louuaz

Lorano Herández

Sauber Palomo

Secretario

Hortel Aparicio

En la villa de Badajoz a doce de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron en el salón de actas de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cesifilo Piedra Pomarcho, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día once, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidos y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acta en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarlo.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrando las conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos.

Con cargo al capítulo 3º artículo 1º concepto 1º la cantidad de treinta y nueve pesetas y cuarenta céntimos, importe de los gastos justificados de un viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y un concejal para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 3º artículo 1º concepto 2º la cantidad de cincos dos pesetas y cuarenta céntimos, importe de siete porras y gastos de transporte, siete tabales para las mismas y cuarenta céntimos para la Guardia municipal.

Con cargo al capítulo 4º artº 1º concepto 3º a la señora viuda



de Donato Pedondo la cantidad de veintidos pesetas y nueve
céntimos, importe de su factura de doce del corriente, por los efec-
tos que en la misma se detallan adquiridos para el alumbrado público.
Con cargo al mismo capítulo en su artículo 4.º concepto 2.º las
siguientes cantidades: Veintinueve pesetas y diez céntimos, importe de
la cuenta justificada de los gastos de limpieza del Matadero municipi-
pal: Cuatro pesetas y cincuenta céntimos a Don José Lluís
Corrate, importe de su factura del encargo del corriente por tres tar-
nillos para bomba del Matadero municipal.

Con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º concepto 3.º las siguientes
cantidades: A la Dña. viuda de Donato Pedondo, diez pesetas
y ochenta céntimos, importe de su factura de doce del corriente
por los efectos que en la misma se detallan adquiridos para las
Oficinas municipales: A la misma señora, nueve pesetas y diez cén-
timos, importe de su factura de doce del corriente por los efectos que
en la misma se detallan, adquiridos para la limpieza de las ofici-
nas municipales.

Con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º concepto 2.º, la cantidad de
cuarenta y nueve pesetas, importe de la cuenta de jornales y ma-
terial invertidos durante los días del cuatro al siete del corriente en la
reparación del alcantarillado, imputando los jornales cuarenta y cuatro
pesetas y cinco céntimos el material.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 3.º concepto 2.º la
cantidad de ocho pesetas por elencuentos para el carro de riego.

Con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º concepto 5.º las siguientes
cantidades: A Don Adriano Bonaldero Saubert, trescientas
diez pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de su cuenta de
mucha multa servida a familias pobres por beneficio durante el
mes de Junio: A Don José María Mochán, seiscientos ochenta
y cuatro pesetas y setenta céntimos: A Don Eduardo Lacio Ro-
dríguez, setecientos ochenta y dos pesetas y a Don Guillermo Tanguay
López, doscientas veintidós pesetas y veintinueve céntimos, a todos ellos
por igual concepto que al primero.





do para ingreso de mo-
ros en Caja a D. José
Larios González.

Se dio cuenta al Oficial 1º de Secretaría encargado del nego-
ciado de Cuentas de D. José Larios González.

Circulares del Excmo
G. Civil sobre paro
obrero.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino Diego
Miguel Ruiz solicitando un destino para un hijo suyo y la Corpo-
ración acordó tenerlo en cuenta en momento oportuno.

Se dió lectura a una circular del Excmo Sr. Gobernador
civil de la provincia relacionada con el paro obrero, en la que inti-
ma que se nombre una comisión que presida por el Sr. Alcalde
estudie y proponga un plan de obras o medios que sirvan a atenuar la
falta de trabajo que probablemente se presentará durante el invierno y
el Ayuntamiento acordó nombrar para mencionada comisión a los
señores Flore Meléndez y Fern. Hermuzgo

Casinos y Cuentas
de Recreos.

Se dió cuenta de que el padrón de utilidades contribuyentes por el
impuesto que gravan los Casinos y Círculos de Recreo ha permanecido ex-
puesto al público, previa publicación de edictos, durante quince días para
oir reclamaciones sin que se haya formulado ninguna y la Corporación
acordó aprobarlo y que se ponga al cobro.

Se aprueban las
cuentas de la Admini-
stración de Arbitrios:
1º semestre

Se pasó después a examinar las cuentas que rinde la Administración
de Arbitrios de las exacciones que luego se detallan correspon-
dientes al 1º semestre del ejercicio en curso y la Corporación encontrán-
dolas conformes con sus justificantes les prestó su aprobación según
el siguiente detalle:

Derechos de Matadero

Importe de los recibos expedidos	496'20 pesetas
Ingresado en Caja	496'20 "
<u>Arbitrio sobre la publicación de bandos</u>	
Importan los recibos expedidos	583'25 "
Ingresado en caja	583'25 "
<u>Reconocimiento de cerdos</u>	
Importan los recibos expedidos	1.096'00 "
Ingresado en caja	1.096'00 "

Quitas de tránsito

Importan las quitas expedidas	655'84 "
Ingresado en caja	655'84 "



Cementerio

Importan los recibos expedidos 1255'00 pesetas

Ingresado en caja 1255'00 "

Vendidas de lanas

Importan los vendis autorizados 134'64 "

Ingresado en caja 134'64 "

Arbitrio sobre el toque de campanas

Importan los recibos expedidos 10'00 "

Ingresado en caja 10'00 "

Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas

Importan los recibos expedidos 10.697'51 "

Ingresado en caja 10.681'91 "

Recibos pendientes de cobro 15'60 "

Arbitrio sobre el consumo de bebidas alcohólicas

Importan los recibos expedidos 2.436'20 "

Ingresado en caja 2.429'45 "

Recibos pendientes de cobro 6'75 "

Multas

Importa el papel hecho cargo a la Administración 1.046'50 "

Ingresado en caja 658'50 "

Papel en poder de la Administración 388'00 "

Se aprueban las cuentas de caudales del 2º trimestre

Vista la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre

del ejercicio en curso que rinde el Depósito de los fondos municipales Don Tomas Párriz, la Corporación encontrando las conformes con los asientos de los libros de Intervención y debidamente justificada acordó aprobarla y que una copia se fije en el tablon de anuncios de la Casa Consistorial y puestos los justificantes a disposición de los vecinos en la Oficina del Intermunio para que puedan ser examinados durante las horas de oficina todos los dias laborales.

Se da cuenta de la renuncia del arquitecto P. Vaca.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una carta del Arquitecto Don Francisco Vaca por la que declina el encargo de confección del proyecto de urbanización que se le tenía encomendado fundandose en las razones que en dicha carta expresa y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que en consecuencia de esta renuncia y por la urgencia del caso se había trasladado a Badajoz la unión del Concejal Sr. Dimas Andueza para encomendar el trabajo a otro Sr. Arquitecto, habiéndose designado al Sr. Arquitecto provincial, y la Corporación aprobó lo hecho por la Alcaldía ratificando el nombramiento.

Seguidamente, el propio Sr. Alcalde expuso su propuesta relativa a la organización de la concentración de ventas en puestos públicos en la Plaza de Castelar y prohibición de las ventas en ambulancias hasta los nueve de los naturales y la Corporación así lo acordó.

Suspensión del músico Manuel Comado.

Examinado el orden del día, de orden del Sr. Presidente se dio lectura a un decreto de la Alcaldía por el que se ha acordado la suspensión del músico de la Banda municipal Don Manuel Comado y la Corporación acordó ratificar la suspensión provisional y que se abra expediente de averiguación de los hechos que se le imputan y su importancia, nombrándose para la instrucción del expediente al Sr. Conyjal Don Joaquín Díaz Sánchez.

Solicitan tres vecinos medicamentos no incluidos en beneficencia.

Por último se dio lectura a tres instancias presentadas respectivamente por los vecinos, Marcellino Sánchez Hernández, Diego Meléndez y Luis Rodríguez en las que solicitan se les conceda por beneficencia medicamentos que no están incluidos en el recetario y la Corporación acordó denegar lo solicitado por no permitir concederlos el citado económico del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Teofilo Ponce

José Díaz

Juan A. Roca

Francisco Ramos

Basilio Velasco

Jose Lozano

Luis Sánchez

Felipe Hortal

Sesión extraordinaria celebrada el
 día 19 de Julio de 1933

Reunidos Don Eusebio Prados Bonachero, Don Joaquín Díaz Leandrar, Don Juan Antonio Blom y Nebreda, Don José Lasa Honrado, Don Tomás Ramón Gómez, Don Paulino Velasco Lema, Don José Lorenzo Aguirre y Don Rodolfo Jimenez Andaluz y Don José Sanchez Palomo; Alcalde y Concejales, al objeto de designar, en sesión extraordinaria, persona que en representación de este Ayuntamiento pueda hacer efectivas las cantidades que en concepto de anticipo reintegrable se conceden a la Sociedad Cooperativa Obrera de este pueblo para intensificación de cultivos, se acuerda por unanimidad otorgar a Don Fernando Babaual Obispo, vecino de Badajoz y Agente de Negocios, poder tan amplio y bastante como en dicho se precisa, para que en nombre del Ayuntamiento de esta villa de Badajoz, perciba las cantidades que por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se asignan al Ayuntamiento y Sociedad Cooperativa Obrera de intensificación de cultivos de Badajoz para su entrega a los obreros interesados en la intensificación de cultivos llevada a cabo en fincas de este término municipal y en la cuantía concedida por el Instituto de Reforma Agraria. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

se nombra a D. Fernan
 do Babaual en represen
 tación del Ayunt-
 efektivs cantidades.
 sobre intensificación de
 cultivo.

Eusebio Prados

J. Díaz

Juan A. Blom

José Lasa

Tomás Ramón

Paulino Velasco

Jose Lorenzo

Rodolfo Jimenez

Jose Sanchez

Filip Hortal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 19 de Julio de 1933

Asistentes

- Presidente
- Dña. Alcalde
- Secs. Concejales
- Dña. Luchas
- Gloria Nebreda
- Gloria Heruigo
- Ramos Gómez
- Velasco Linares
- Lorenzo Hernández
- Sánchez Palomo
- Secretario
- Hortal Aparicio

En la villa de Badajoz, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron se en el salón de actos de la Casa Comintorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Pousa Pomalbo, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día diez y siete, la cual no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidos y cuarenta minutos, se declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Primamente, el Ayuntamiento acordó ratificar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria que acaba de celebrarse.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobar la. Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Pagos.

Abonar con cargo al capítulo 3º artículo 1º concepto 1º a Don Manuel Priano, la cantidad líquida de dos pesetas cuarenta céntimos, importe de tres botellas de cerveza compradas el tres del corriente para obsequiar al Sr. Arquitecto provincial que viene a hacer estudios para el proyecto de alcantarillado.

Con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 2º la cantidad de veintinueve pesetas, importe de los jornales invertidos en los días catorce y quince del corriente en la medición de las calles y apertura de su pavimento para el proyecto de alcantarillado.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 2º concepto 3º a Francisca Merillo Díaz, dos pesetas y cincuenta céntimos, importe de una máquina adquirida para el servicio de limpieza.

Con cargo al capítulo 10º artículo 6º concepto 1º a la Unión Municipal Española la cantidad líquida de quince pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de su factura de quince del corriente por una obra municipal adquirida para la Plaza municipal.

Dióse lectura a una instancia presentada por Don José Polanco la que solicitó se le conceda el socorro de lactancia por...



va criar un hijo por carcer en esposa de seccion lacton y la Corporacion acordó quedara pendiente de resolucion hasta tanto la Comision de Hacienda suita informe sobre la posibilidad de concederle o no teniendo en cuenta la cantidad coniguada para este fin y el numero de socoros que sobre ella pesen.

Varios vecinos solicitan el traslado del mercado a la P. de la Republica

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por varios vecinos industriales en el que solicitan que el Ayuntamientouelva de un acuerdo de instalar el mercado en la Plaza de Castelar y que este quede como hasta aqui en la plaza de la Republica. Abierto debate por la prudencia habiendo uso de la palabra varios señores Concejales pronunciándose en favor de la solicitud el Sr. Jimenez Andabuz y proponiendo el Sr. Sanchez Palomo que antes de resolver la cuestion planteada por el escrito, se pida informe a los señores Veterinarios municipales sobre cual de las dos plazas reúne mejores condiciones para la concentracion de puestos de venta de frutas, verduras y carnes y el Ayuntamiento así lo acordó.

Tableros-mesas para la venta de verduras

En continuacion el Sr. Alcalde expuso su proposicion sobre la construccion de unos tableros-mesas para los puestos de venta de frutas, verduras etc y la Corporacion acordó tomarla en consideracion nombrando una Comision integrada por el Sr. Llera Nebreda y Jimenez Andabuz para que propongan modelo y confeccionen presupuesto que sera sometido a la aprobacion del Ayuntamiento.

Instalacion de un Instituto de 2º enseñanza segun carta de S. J. Majo

En cumplimiento del orden del dia, por mandado de la prudencia, se dio lectura a una carta remitida a los Alcaldes por don José Majo en la que promete gestionar la creacion de un Instituto de 2º Enseñanza en esta villa si el Ayuntamiento pudiese hacer el esfuerzo economico que ello requiere y la Corporacion acordó nombrar una comision integrada por los señores que forman la de Hacienda y los señores Llera Nebreda y Manuel Gomez para que estudien y propongan lo que estimen conveniente en relacion con el Ayuntamiento pedib.





por la D. Municipal

... de las Alcaidías que no vulturan a darse con
ciertos puntos por la Banda municipal de música en el paseo de la
Prosperidad, por sus buenas condiciones de comodidad para el público
y el Sr. Alcalde le contesta diciendo que el ruido excesivamente notado es el
polvo que se levanta durante el paso por la deficiencia del arroyo y que
en otra ocasión se reparará mas intensamente para evitar el obstáculo
ruido que sería motivo fundado para que no se diesen conciertos
en dicho sitio.

El Sr. Lopez Nebreda pide a la Alcaidía que vea el medio de
evitar, que en el extrante que hace la puerta trasera de la casa co-
nocida por la del Alcaide en la calleja del mismo nombre, se
convierta en un exvatorio publico y el Sr. Alcalde así lo pro-
mete.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la
sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos, de todo
lo que ya el Secretario certifica.

Felipe Paez

J. Diaz

Juan A. Perra

José Lora

Tomás Ramos

David Velasco

José Lozano

José Sanchez

Félix Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 26 de Julio de 1933

Asistentes

Presidente

Don Alcalde

Señores Concejales

Don Sanchez

Señor Nebreda

Señor Hermiga

Señor Gomez

Señor Hernandez

En la villa de Badajoz, a veintidós de Julio de
mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada
al efecto, reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eusebio Paez Bonafina, en el salón de actas de la Casa
Comunal, los señores Concejales que al margen se ex-
presan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2ª convo-
catoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día
veintidós, la cual no pudo tener efecto por no haber
concurrido número suficiente de señores Concejales, y mu-
do la hora de las veintidós y quince minutos, el Sr.



Secretario Presidente declaró a birta el acto en el que se procedió
Hortal Aparicio como sigue:

Luego el borrador del acto de la sesión anterior se acordó aprobarlo.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 9º artículo 1º concepto 1º la cantidad de veintinueve pesetas y veinte céntimos, importe de la cuenta justificada de gastos en un viaje efectuado el día diez y siete del corriente por el Sr. Alcalde a Badajoz para resolver asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 11º artículo 6º concepto 1º la cantidad de diez y seis pesetas, importe de los jornales invertidos en los días veinte y veintinueve del corriente en el arreglo del paseo del Puerto.

Con cargo al capítulo 18º artículo 7º concepto único la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos para obsequio a Dolores Salguero, detenida en el Depósito municipal.

Informe de los Sr. Veterinarios sobre el traslado del mercado a la P. de la República

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se dio lectura al informe emitido por los señores Veterinarios municipales sobre las condiciones que reúnen las plazas de la República y Castelar para la concentración de ventas de frutas, verduras y carnes cuyo informe fue solicitado por acuerdo del Ayuntamiento de fecha diez y nueve del corriente, para resolver sobre la petición de varios vecinos industriales relativos a que la plaza de abastos sea vuelta a la plaza de la República y la Corporación teniendo en cuenta lo informado acordó mantener su acuerdo tomado en sesión de fecha doce del corriente por el que trasladó el mercado a la plaza de Castelar.

La Banda municipal es contratada para No- oplos.

El Sr. Alcalde da cuenta de que la Banda municipal ha sido contratada para actuar en la Villa de Nogallos durante las ferias, siendo uno de los comités el próximo domingo y la Corporación acordó conceder autorización a la Banda y que el concierto público del domingo lo ejecute el jueves siguiente.





Proyecto sobre abastecimiento de aguas.

La Comisión informó que en el día de hoy habían llegado un Sr. Ingeniero y un Ayudante de la Delegación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para hacer la confrontación del proyecto de abastecimiento de agua, comenzando los trabajos de los que parece resultar que el proyecto está falto de algunos detalles para poder conseguir la subvención que del Estado se tiene solicitada, lo que precisa hacer preciso la reforma del proyecto o la redacción de otro nuevo, y la Corporación al quedar enterada acordó autorizar a la Alcaldía para que gestione en orden al asunto lo que fuere preciso dando cuenta al Ayuntamiento.

Paro obrero.

Seguidamente el Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce del corriente para estudiar los medios preventivos que mitiguen el paro obrero, dio cuenta del resultado de las deliberaciones que concurrió en los siguientes extremos:

Primero: Que se proceda durante este invierno a la construcción de un camino vecinal que ponga en comunicación directa este pueblo con el de Higuera de Vargas, de gran utilidad, no solamente por la vida de relación interna en el orden económico y comercial entre ambos pueblos sino también por que en su tránsito normal habrá de pasar por las fincas "La Tava" y "Alhijón" y muy cercanas a "El Cuarto del Medio" y "El Corral", todas ellas pertenecientes al Sindicato Agrícola "La Beneficencia" que cuenta con un número de rústicos que excederá de cinco cincuenta los que hoy se ven precisados a hacer el acarreo de sus productos a lomo, lo que determina una condición antieconómica y

Segundo: Que el censo de paradas sea aborviado por los propietarios de este término municipal y los del de Badajoz en reparto proporcional a los líquidos disponibles, en consideración a que ambos términos forman unidad intermunicipal a efectos de trabajo, según resolución del Ministerio de 16 de Junio de 1932.

La Corporación, por unanimidad aprobó la propuesta que será comunicada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Dado el período de ruego y preguntas el Sr. D. Rosa Ferraz

Reforma Agraria soli-
citando 1º plazo de au-
ticipos.

interior de las Alcaldías que dirigiera un telegrama al Ilmo.
Sr. Director General de la Reforma Agraria, solicitando el
rápido envío del primer plazo de los anticipos a la Sociedad
Cívica de Campesinos de intensificación de cultivos y el Sr.
Alcalde prometió hacerlo

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por ter-
minada la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta
minutos, de todo lo que go el Secretario certificó.

Filipito Ponce

J. Sarr

Juan A. Pora

José Lora

Tomás Franco José Lora

Bando Velasco

Félix Hortal

Sesión celebrada en segunda convocato- ria el día 2 de Agosto de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Sres. Concejales

Díaz Lambares

Losa Hormigo

Ramos Conde

Velasco Linares

Lorano Hernández

Lachinos Hornos

Saunders Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Barrovento, a dos de Agosto de mil novecientos
treinta y tres, previa convocatoria, reunieron en el salón de
actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Felipe Ponce Ponce, los señores Concejales
que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria como subsidiaria, de la que debió de
celebrarse el día treinta y uno del pasado Julio, la cual no
pudo tener efecto, por no haber concurrido número suficiente
de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós y
quinze minutos, el Sr. Alcalde declaró abierto el acta en el
que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se
acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipa-
les que a continuación se exponen, la Corporación, en cumplimiento de las
comisiones sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo 1º artículo 8º correspondiente las
recargas contributivas: El Don Miguel Jomáiz tres pesetas im-





por de su recibida por una donación del Estatuto municipal: Veinte pesetas y ochenta céntimos líquidas, importe de cinco ejemplares de tarjetas de banco firmadas y comidos por la Librería Médica de Madrid Reyna.

Con cargo al capítulo 3º artículo 1º concepto 1º la cantidad de ocho pesetas y sesenta céntimos, importe de la cuenta de gastos de un viaje efectuado el día veintiocho del pasado a Badajoz por el Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 4º artículo 1º concepto 3º a la Srta. María de Dolores P. González la cantidad de veinte pesetas y veinte céntimos, importe de un facturo de reintegro del pasado por el material eléctrico que en la misma se detalla.

Pagos.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 4º concepto 2º la cantidad de una peseta y ochenta y cinco céntimos por medio litro de aceite comido por la Srta. María de Antonio Nicolás para la bomba del Matadero.

Con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 3º las siguientes cantidades: cincuenta pesetas y veintinueve céntimos, importe de la cuenta justificada de material de oficina invertido durante el mes de Julio: Or "Casa de Saucha" tres pesetas y treinta céntimos por tres trapos de fregar para la limpieza de los oficinas municipales.

Con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 2º la cantidad de cincuenta pesetas, importe de los jornales invertidos en los días veintitrés y veinticuatro del pasado en trabajos para el proyecto de alumbrado público.

Con cargo al capítulo 8º artículo 1º concepto 7º a Don Antonio Rodríguez Pardo, la cantidad de seis pesetas con cincuenta céntimos, importe de un facturo del treinta y uno del pasado por un asunto de mantenimiento a Badajoz con un enfermo para ser curado en el Hospital.

Con cargo al capítulo 8º artículo 4º concepto 1º la cantidad de seis pesetas por socorros concedidos por la Alcaldía a pobres transeúntes, según justificantes.

Con cargo al capítulo 8º artículo 5º concepto 1º la cantidad de cuatro pesetas por socorros concedidos por la Alcaldía a pobres necesitados según justificantes.



Se queda a cargo de la Srta. María de Dolores P. González la cantidad de veinte pesetas y veinte céntimos del presupuesto del padrón de obligados.

inquinato.

al pago del arbitrio sobre el inquinato del que resulta que ha estado expuesto al publico, para publicacion de edictos, durante el plazo de quince dias para oír reclamaciones sin que se haya presentado alguna, en consideracion a lo cual la Corporacion acordó prorrogar la aprobacion, importando las cuotas la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas y que se ponga al cobro inmediatamente.

Expulsion de la B. de
Munici del munic 1.^o
Manuel Corrado.

Leido por el Sr. Concej. instructor del expediente disciplinario instruido al municio de 1.^o Don Manuel Corrado Pedrono, en propuesta de sancion que lo es de expulsion de la Paula por considerarlo incurso en las faltas previstas en los n.^{os} 5.^o y 6.^o de las faltas graves determinadas en el articulo 48 del Reglamento de la Alcaldia y Paula municipal; la Corporacion, teniendo en cuenta el contenido del expediente que encuentra recogido en los fundamentos de propuesta de sancion, conformandose con esto, acordó la expulsion de la Paula municipal del municio de 1.^o Don Manuel Corrado Pedrono al que se le notificara esta resolucion como asi tambien al Director de la Paula.

Proyecto de abastecim.
de aguas confluente
por el Ingeniero D. L. Anso-
rrena.

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para informar cumplidamente al Ayuntamiento, sobre los defectos y deficiencias del proyecto de abastecimiento de agua al publico, confluente por Don Luis Ansoarena, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a los que se refirió en la sesion anterior, si bien en aquella ocasion no se trataba mas que de mera informacion, que hoy trae confirmados los defectos que indicaban y que se concretan principalmente en los siguientes extruños: a) La no inclusion en los planos de la parte del proyecto que se refiere a la captacion de agua. = b) El haber incluido en la memoria, considerando que en el proyecto es el terreno llamado "El Borbollin" o de "Los Abollines" que no es de propiedad del Municipio en la cita cedida al mismo, y c) falta de inclusion en el proyecto de arquetas de proteccion de las llaves y otros elementos de la conduccion.

Seguio informando el Sr. Alcalde que el objeto de poder saber el cuidado de agua y calidad de la misma que pudiera





Obtenido en la oficina de Don Luis Muedez, se ha procedido a la ejecución de un pozo de captación con felicísimo resultado, puesto que a los dos metros de profundidad, aproximadamente se había conseguido descubrir un fuerte manantial habiendo ordenado para las obras hasta que sea explorado y analizadas las aguas encontradas para continuar si fuese preciso bajo la dirección de un Ingeniero. En consecuencia de todo lo que dejó expresado, el Sr. Alcalde propuso que se acordara retirar el primitivo proyecto para reformarlo y no incluyendo desde luego en el nuevo proyecto el nombre del "Porcellini" y remitir el resultado del informe y análisis que se practiquen de las aguas obtenidas y el análisis de las que en la actualidad a bastantes del pueblo; y la Corporación por unanimidad acordó: Que se proceda a la reforma del proyecto primitivo para subsanar los defectos y deficiencias que tuviera, autorizándose al Sr. Alcalde para designar al Ingeniero que haya de encargarse de la redacción del proyecto reformado, y en consecuencia de ello se retire el que hoy obra en la delegación de las Oficinas Municipales, para su informe, a fin de que el que haya de emitirse lo sea referido al nuevo proyecto. Remitiéndose para el expediente administrativo el resultado que den los análisis de las aguas de actual consumo y el de las descubiertas en el colado de Don Luis Muedez Moutés.

Pozo obrero.

Al respecto el ponente de ruego y preguntas, el Sr. Gabriel Herreru expone, que es necesario que las representaciones del Ayuntamiento, en unión de otras representaciones obreras se entrevistaran con el Excmo. Sr. Gobernador civil para buscar solución al pozo obrero y la Corporación aceptando la propuesta acordó nombrar comisiones al Sr. Alcalde y al Sr. Gabriel Herreru.

Sobre socorro de la Estación

El Sr. José Honrado manifestó que la congruencia de presupuesto para socorros de la Estación no permite la concesión de ninguno más hasta que cese otro de los actuales y en su consecuencia la Corporación acordó la suspensión temporal de concesiones.

El Sr. Ramos Ponce reitera una vez más que no se pierda de vista el asunto de los "barridos de Tanguay".

no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado.

la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos de todo lo que go el Secretario certifico.

Fco. Gil Borrajo

J. Deán

José Lora

Tomás Ramos

Borlio Velasco

José Losano

José Justino

José Sánchez

Félix Hortal

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 9 de Agosto de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Seis Concejales

D. L. Lora

D. B. Velasco

D. J. Ramos

D. J. Velasco

D. J. Lora

D. J. Justino

D. J. Sánchez

D. J. Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Badajoz, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fco. Gil Borrajo, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió celebrarse el día siete, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y siendo de la hora de las veintidós y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Examinada la distribución de fondos que para las atenciones se prescrite mes y procedentes de anteriores, propone la Junta de Intervención, la Corporación acordó aprobarla en todos sus detalles y por su total importe de cuarenta y siete mil noventa y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación, examinados los conceptos sobre ellas tomó los siguientes acuerdos.

Abonar con cargo al capítulo 1º artº 10º concepto 8º las siguientes cantidades: Veis pesetas y cuarenta céntimos, importe de dos telegrafos anuales por la Alcaldía al Sr. D. J. Director General de la Prefectura Agraria y el Sr. D. J. Gobernador civil.



Con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º concepto 7.º a Don Antonio Caño, trece pesetas, importe de sus dos facturas de veintinueve de Julio y tres del corriente por rajes de autorización a Badajoz conduciendo a dos retinas para su ingreso en el Hospital provincial.

Con cargo al capítulo 11.º artículo 6.º concepto 1.º a Julio Gallardo Domínguez dos pesetas en concepto de jornal por regar el parco del Muñe.

También se acordó aprobar la cuenta de trabajos extraordinarios efectuados por el oficial de Intervención Don Adrian Poch, auxiliando a la Junta del Repartimiento sobre utilidades, cuya cuenta importa veintidós pesetas y ochenta céntimos.

Cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento D. F. Rabanal.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta que ha presentado el Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Fernando Tabares Herrero, correspondiente al segundo trimestre de la que resulta un saldo a favor del Municipio de seis mil doscientos ochenta y nueve pesetas y ocho céntimos de las que tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos corresponden a la vecinia de primer trimestre para el paro obrero.

Peticion de medicamentos que no estan en beneficencia.

Diose cuenta de una instancia presentada por el vecino Mateo Mudez Magueta en solicitud de que se le conceda por beneficencia un medicamento que no figura en el acetario oficial y la Corporación acordó no acceder a lo solicitado por no constituirlo la consignación de presupuesto.

Solicitan la venta de verduras sin limitacion de horas.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por varios habitantes de este término municipal de la que es primer firmante Manuel Gordillo Hernández, por la que solicitan se les permita la venta de ambulancia sin limitacion de horas y que no se les obligue a concurrir a la venta en la plaza de Castelar y la Corporación por unanimidad acordó desestimar la petición estando en todo al acuerdo municipal tomado en sesión de doce de Julio último.





Fueron para reanudar el paro obiero.

En sesión del Sr. Concejales Don Guin Zaburos, cumpliendo acuerdo municipal con el Sr. Gobernador civil, para proseguir el paro obiero habiendo quedado en solicitar la elevación de varios kilómetros de carreteras vecinas al pueblo y la Corporación queda gratamente enterada.

Volvió para el mercado de la P. Castelar.

Después, el propio Sr. Alcalde propuso a la Corporación que se procediera a la hechura de unos toldos para colocados en la plaza de Castelar, al objeto de librar a los vendedores que acuden al mercado, de los rigores del sol, y la Corporación así lo acordó facultando a la Alcaldía para que por gestión directa, adquiera el material y ordene la colocación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintenas, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eusebio Ponce

J. J. J.

Guillermo

Tomás Ramos

Barcelo Velasco

Jose Lozano

Luis Zaburos

Jose Lopez

Felipe Hortal

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Agosto de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Sres. Concejales

D. Lanchares

Ramos Gomez

Velasco Louredo

Lozano Herández

Zaburos Heruosa

Saunby Palomo

Secretario

En la villa de Paracaná, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Ponce Ponce, reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió celebrarse el día anterior, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintenas y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído, el borrador del acta de la sesión anterior.

Pagos.

se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expone, la Corporación, una vez recibida la conformidad sobre ellas tamb' los siguientes acuerdos.

Con cargo al capítulo 2º artículo 1º concepto 1º las siguientes cantidades: Al Don Joaquín José Moruño cuatro pesetas y cincuenta céntimos, importe de su factura por un viaje de automovil al "Borbellén" con el Sr. Alcalde: Al Don José Blanes Pore, cinco pesetas importe de su factura por un viaje de automovil al "Borbellén" con el Sr. Alcalde: Cincuenta pesetas, importe de la cuenta justificada de los gastos originados en un viaje a Badajoz el doce del corriente por el Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 2º a Francisco Vaca del Puerto, siete pesetas importe de su jornal del día nueve del corriente, invertido en la medición de calles para el proyecto de alcantarillado.

Con cargo al capítulo 9º artículo 1º concepto 1º a Don Juan Gilro Borne y Don José Gilro Abame veinticuatro pesetas a cada uno por sus dietas como vocales obreros de la comisión mixta para la formación del curso de obreros campesinos.

Con cargo al capítulo 18º artículo 7º concepto único, las siguientes cantidades: Siete pesetas y cincuenta céntimos por cinco sabores a Antonio Blanes Ferreras que estuvo detenido en el Depósito municipal: A Gabriel Martín Pires, siete pesetas con cincuenta céntimos por lavado de sabanas de la Guardia civil recuperadas.

Carta del alcalde de Vill. del Fresno sobre precio de abonos minerales.

Se dió lectura a una carta de la Alcaldía de Villanueva del Fresno en la que comunicó que aquel Ayuntamiento tiene acordada solicitar de los Poderes públicos sean rebajados los precios a que actualmente se cotizan los abonos minerales y que se instruya de los Ayuntamientos donde se empleen estos productos fertilizantes que hagan análoga petición y la Corporación teniendo en cuenta la importancia que para este término municipal tiene la iniciativa acordó esadywar a la consecución de lo propuesto comunicando este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.



Solicitan socorro de
Bastancia.



Dióse cuenta de dos instancias, una presentada por Don Francisco
Mariano Muñoz y Don Manuel Mora Coronado respectivamente por lo
que ambos solicitan se le conceda un socorro de lactancia y la Corporación
en consideración a hallarse agotado el crédito presupuestario
para ello destinado acordó queden sin resolver hasta que por terminación
de alguna de los socorros concedidos sea posible atender lo
solicitado si así procediere.

Socorro por enfermo

Seguidamente se dió lectura a otra instancia presentada por Don
Rafael Portela Lora por la que solicita se le conceda un socorro por
encontrarse enfermo desde hace cuatro meses y tener también enfermo a
un hijo suyo y la Corporación acordó pase a estudio de la Comisión
de Beneficencia.

Oficio de la C. P. de
Reforma Agraria so-
bre libramiento a la
f. Obroso.

El Sr. Alcalde dió lectura a un oficio de la Comisión Provincial
de Reforma Agraria en el que se transcribe otro del Sr. Presidente del
Servicio Nacional de Crédito Agrícola en el que se manifiesta que
se ha ordenado el libramiento de quince mil pesetas para la Habi-
dad de Obreros campesinos de la intensificación de cultivos y el
Ayuntamiento quedó gratamente enterado.

Preguntas y preguntas

Abierto el período de preguntas y preguntas el Sr. Lorenzo Hernández
preguntó si se ha hecho algo para resolver la crisis obrera, contestándole
el Sr. Alcalde que en ejecución de lo acordado con el Excmo. Sr.
Gobernador civil de lo que ya dió cuenta en la sesión anterior, se
habían confeccionado las listas de obreros mas necesitados.

El Sr. Laubero pide que se proceda a la reparación y demar-
cación del edificio municipal de la calle de Prados y por ser un
peligro para la salud pública y el Sr. Alcalde prometió hacerlo.

El Sr. Laubero propone que se nombre un representante del
Ayuntamiento para que concurre a la asamblea provincial que
se celebrará el próximo domingo en Mérida para tratar de la cri-
sis de trabajo, y la Corporación aceptando la propuesta acordó
nombrar representante de la Corporación a Don Luis Zabala Herrera.

El Sr. Zabala solicitó que la Alcaldía en representación del
Ayuntamiento diese instancia al Servicio Nacional de crédito agrí-
cola en petición de que el anticipo reintegrable que se ha de



conceder por labores de sombra a la Sociedad de Obreros cam-
 peñeses de la intensificación de cultivos le sea entregado antes de
 la segunda quincena del venidero mes de Septiembre pues en otro
 caso no podrían efectuar la siembra por carecer de recursos
 para la adquisición de simientes, la Corporación así lo acuerda.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termi-
 nada la sesión, siendo la hora de las veintres y quince mi-
 nutos, de todo lo que go el Secretario certifico

Crispín Borrero

José Díaz

Tomás Ramos

Basilio Velasco

José Lorenzo

Leizaola

José Sánchez

Félix Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 23 de
 Agosto de 1938

Asistentes:

Presidente:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales:

Díaz Lanchoso

Llora Nebreda

Sosa Hermoso

Ramos Gómez

Velasco Lomas

Labina Hermosa

Sánchez Labano

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Barcanota, a veintitres de Ago-
 sto, de mil novecientos treinta y tres, previa con-
 vocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia
 del señor Alcalde, don Crispín Borrero Borra-
 shero, reunieron en el salón de actos de la Casa
 Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se
 expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de
 segunda convocatoria, como subsidiaria de la que
 debió de celebrarse el día 21, la cual no pudo
 tener efecto por no haber concurrido número
 suficiente de señores Concejales, y siendo la hora
 de las veintitres y quince minutos, se declaró abierta
 la sesión en la que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión an-
 terior, la Corporación acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios com-
 unales, la Corporación, en conformidad con lo que se





Pagos.

Ellos toman los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artículo 10º, concepto 8º la cantidad de una peseta, veinte céntimos, importe de un telegrama al Diputado a Cortes Sr. Vidarte.

Con cargo al capítulo 3º artículo 1º, concepto 1º la cantidad de veintinueve pesetas, treinta céntimos, importe de la cuenta justificada de los gastos originados en un viaje a Mérida el día veinte del corriente, por el Sr. Concejal, Fabián Serrano, como representante de la Corporación según acuerdo de fecha diez de ejis.

Con cargo al capítulo 18, a don Joaquín Ana Serrano, la cantidad de diez y siete pesetas con cincuenta céntimos importe de un viaje a Seres de los Caballeros, para entregar un detenido al Juzgado de Instrucción.

Se designan dos concejales que representen al Ayuntamiento sobre contribuciones para el paro obrero

Seguidamente se procedió a la designación de los dos señores Concejales que han de representar al Ayuntamiento en la Junta Administrativa de la inversión de la décima sobre contribuciones para el paro obrero, y la Corporación acordó nombrar a los señores Elena Nebreda y Fabián Serrano, acordándose también que la Comisión de Obras Públicas traiga al Ayuntamiento propuesta del plan de obras que deben ejecutarse con el producto de dicha décima.

Se nombra Comisión especial de Fiestas

Después se procedió a nombrar una Comisión especial de Fiestas para organizar las que hayan de celebrarse durante la feria, quedando designados por la Corporación los concejales Sres. Díaz Lanchares, Felasco Lunar y Ramón Gómez.

Para el paro y abastecimiento de aguas.

El señor Alcalde dio cuenta detallada de la marcha de las gestiones para solucionar el paro obrero y del proyecto de abastecimiento de aguas, quedando la Corporación enterada.

Preguntas y respuestas.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas, el señor Ramón Gómez interpuso de la Alcabala que la luz eléctrica que se instala en la Academia de Música tenga fluído de las



das fábricas, en previsión de que en alguna noche, cual ya ha ocurrido, falte el de la fábrica que lo suministra, y el señor Alcalde prometió hacer lo que el Sr. Concejal escriba, siempre que ello suponga aumento de gastos. El mismo Sr. Ramos pidió que compare una bandera como el Ayuntamiento tiene acorchado, y el señor Alcalde contestó que se había pedido a la Casa Arqueros, la cual nada había servido por no tenerla en la fecha que se le pidió.

El señor Fabian Hermosa dio cuenta de lo acordado en la Asamblea provincial celebrada el día veinte en Mérida para resolver la crisis de trabajo, a la que asistió por acuerdo municipal y en representación del Ayuntamiento, y la Corporación al quedar enterada acordó aprobar la gestión del señor Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo la hora de los veintidós, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Eufilio Proenza  Juan A. Plera 
 Tomas Ramos  Jose Lorenzo  Jose Gora 
 Luis Robins  Felix Hortal  Basilio Velasco 

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 30 de agosto de 1933

Asistentes
 Presidente
 Sr. Alcalde
 Sres. Concejales
 D. Sánchez
 Sr. Horanigo

RAMOS RAMOS
 DIPUTACION DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcanorte, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Eufilio Proenza Romachero, reunieron en el salón de actas de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de regun-




 Velasco, Juan
 Lozano, Juan
 Zabina, Hermosa
 Sánchez, Palomo
 Secretario
 Heredia, Aparicio

de convocatoria, como subscribiera de la que debió celebrarse el día veintiocho, ya cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, y siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acto de la Sesión anterior se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encuentra conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Haber con cargo al capítulo primero, artículo octavo, concepto cuarto, a "Editorial Pens", treinta y seis pesetas con quince céntimos, importe del apócrife de 1982, del Alcabilla.

Con cargo al mismo capítulo, artículo diez, concepto tercero, a "La Península Extremeña", nueve pesetas importe de un libro de actas de defunción para el Juzgado Municipal.

Con cargo al capítulo primero, artículo once, concepto segundo la cantidad de dos pesetas por ocho timbres móviles por quintas.

Con cargo al capítulo tercero, artículo primero, concepto segundo, a José Romero Rodríguez, cinco pesetas, veintinueve céntimos por arreo de un revólver de la Guardia Municipal.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo cuarto, concepto segundo la cantidad de seis pesetas, sesenta céntimos por elementos de limpieza para el Matadero.

Con cargo al capítulo quinto, artículo segundo, concepto segundo, a "la Económica", de Baños de, cinco pesetas importe de su factura del veintinueve del pasado por cinco tabernarios para el centro de arbitrios.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto tercero la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas con



cuarenta eintinos, importe de la cuenta justificada del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de agosto. Una peseta, veinte eintinos por elementos de limpieza para las oficinas.

Con cargo al capitulo siete, articulo primero, la cantidad de ciento cuatro pesetas, eintenta pesetas importe de las cuentas de jornales invertidos en los dias ocho y nueve y del diez al veintinueve, ambos inclusive, en la apertura de un paso para la captacion de agua.

Con cargo al capitulo octavo, articulo cuarto, concepto primero la cantidad de cuatro pesetas por socorros concedidos por la Alcaldia a pobres transeuntes.

Con cargo al capitulo octavo, articulo quinto, concepto primero la cantidad de nueve pesetas por socorros concedidos por la Alcaldia a vecinos pobres.

Con cargo al capitulo undecimo, articulo tercero, concepto primero a Francisco Vaca del peseta importe del material invertido en el arreglo de las piedras de la verja de la plaza de la Republica, y al mismo y a Emilio Mejias, once pesetas por jornales en dicho arreglo.

Con cargo al capitulo undecimo, articulo primero, concepto primero la cantidad de diez y nueve pesetas, setenta y cinco eintinos, importe de la cuenta de material invertido en el blanqueo de edificios municipales.

Con cargo al capitulo diez y ocho, articulo y concepto unico, a don Antonio Rodriguez, once pesetas, eintenta eintinos por un viaje de automovil a Torres de los Caballeros conduciendo un detenido al Juzgado de Instruccion.

Solicitor parcela para construir una casa

De orden del señor presidente se dio lectura a una instancia presentada por D. Robiano Benito Gamero por la que solicita se le conceda una parcela propiedad del Municipio, de ocho metros de largo por cinco de ancho, que combine con una casa pro-





ciudad del solicitante, sita en el camino de Siquera, de
 largal, y la Corporación acordó pasara a informe de la
 Comisión de Obras y Obras Públicas y Hacienda.
 El señor Díaz Lauro como miembro de la Comisión
 especial de festejos que nombro el Ayuntamiento en sesión del
 día veintitres del corriente, dió cuenta de que remiada dicha
 Comisión había acordado y proponia a la Corporación que
 el día curre, tercer día de feria, se diera en la plaza de toros un
 festival de carácter municipal, interviniendo dos Bandas de
 música forastera y la municipal de este pueblo, cuyo festi-
 val tenga carácter benéfico, destinándose su producto a ali-
 viar mediante socorros en este invierno a los ancianos
 de la localidad, y que el Ayuntamiento contribuya con el
 pago del alcaide de la plaza, a fin de que el volumen
 de beneficios sea mayor. El Ayuntamiento así lo acordó
 y que la cantidad necesaria para el arriendo de la pla-
 za se libre del capítulo octavo, artículo quinto, concepto pri-
 mero, dando el destino de los productos del festival.

Festival municipal
en la Plaza de Toros.

Sobre paro Obrero.

Abierto el periodo de preguntas, el señor Lozano
 Herminio pregunta por el resultado de las gestiones para
 resolver el problema del paro obrero, contestándole el señor Al-
 calde que cumpliendo orden telegráfica del Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, citó a los propietarios de algu-
 na importancia, reunion que tuvo efecto, si bien, según han
 comunicado, no han nombrado la representación. El
 señor Alcalde signó diciendo que comprendiendo que po-
 dia tratarse de un subterfugio de los propietarios, había te-
 legrafiado al señor Gobernador comunicándole esta sos-
 pecha y pidiéndole que los citara ante su autoridad, dan-
 do lectura a la minuta del expresado telegrama.

Se propone concurrir
un representante a un
mitin en Mérida

El señor Manuel Gómez propuso que la Corporación mun-
 cipal abra un representante para que concurren al mitin que
 celebrará en Mérida el día cuatro en el que tomará
 parte el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, y la Cor-



poración en votación nominal desestimó la propuesta.
 El mismo señor pidió que el mercado de oves de cerda du-
 rante la feria no se celebre donde de costumbre viene ce-
 lebrándose por quejarse los vecinos de las casas inmediatas y
 a las que perjudica en orden a la higiene. El señor Al-
 calde contesta que verá la manera de armonizar los in-
 tereses de los vecinos con los generales del pueblo.
 Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-
 minada la sesión siendo la hora de las veintidós, de
 todo lo que ya el Secretario, certifico.

Cesilio Proenca

[Firma]

[Firma]

Tomás Ramos

Basilio Velasco

José Lohano

León Zabala

Félix Hortal

[Firma]

Don Félix Hortal Aparicio, abogado, Secretario del Ayunta-
 miento de esta villa.

Certifico: Que en el expediente correspondiente figura un
 acta que transcrita literalmente dice así:

Votación de un vocal
 titular y otro suplente
 representantes en el Tri-
 bunal de Garantías Con-
 stitucionales.

Sesión electoral para la votación de un vocal titular y
 otro suplente, representantes de la región en el Tribunal
 de Garantías Constitucionales, celebrada el día tres de Sep-
 tiembre de mil novecientos treinta y tres. = En la villa de
 Zorocastro, a las diez y ocho horas del día tres de Septiem-
 bre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el sa-
 lón de actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del
 señor Alcalde, Don Cesilio Proenca Gomachero, los señores Con-
 cejales don Victoriano Moreno Lazo, don Jacquin Diaz Lan-
 shaco, don Juan Antonio Llera Nieto, don José Sera Flor-
 misa, don Tomás Ramos Gómez, don Basilio Velasco Lomas,
 don Cesilio Romero Guerrero, don José Manuel Hernández,





Don José María Delgado, don Luis Esteban Hermosa, don No-
 delmín Jiménez Andábur, don Diego María Andrés Buena y don José
 Sánchez Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, ha-
 biendo dejado de concurrir don Luis Alejandro Comada y don
 Felice Guerra Moreno, sin alegar causa que justifique su falta
 de asistencia. = Echos los señores Concejales que componen este Ayunta-
 miento, en número de diez y seis, han sido citados en legal for-
 ma. = Abierta la sesión, el señor Presidente ordenó, y yo, el Secre-
 tario, practiqué la lectura del decreto de diez de Agosto último,
 inserto en la Gaceta correspondiente al día trece, convocando
 para el día de hoy la elección de vocales representantes de
 las regiones en el Tribunal de Garantías Constitucionales, como
 así también de lectura a la circular del Excmo. Sr. Goberna-
 dor Civil de la provincia inserta en el B. O. número 180,
 correspondiente al día veintinueve del pasado. = El señor Pre-
 sidente hizo uso de la palabra y manifestó que enterado
 el Ayuntamiento de la forma que se iba a proceder a la
 elección, ésta duraría por espacio de una hora, y abierta
 la votación, se procedió por los señores Concejales a deposi-
 tar en la urna preparada al efecto las correspondientes pa-
 peletas dobladas. Transcurrida la hora señalada, el señor
 Presidente dio por terminada la votación y verificando el
 escrutinio, dio el resultado siguiente:

Vocal titular representante regional

Don Manuel Alba Gausano, 7 votos (siete).

Don Fernando Miranda Quinones, 6 votos (seis).

Vocal representante regional suplente

Don Santos Borrero Agustín, 7 votos (siete).

Don Felipe Álvarez Uribarri, 6 votos (seis).

Papeletas en blanco, una.

Han tomado parte en esta votación los catorce señores Concejales que al comienzo de esta acta figuran como asistentes. = No habiéndose formulado ninguna reclamación, se levantó la sesión a las diez y nueve de la que se extiende la pre-



ente acta, por duplicado, acordando que un ejemplar se remita al Tribunal de Garantías por conducto y en el plazo que se determina en el artículo 4º del decreto expresado, lo firman todos los señores concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo certifico: Que la precedente acta está firmada por los señores Concejales siguientes: = Eusebio Proenza. = Victoriano Moreno. = J. Dias. = Juan H. Siera. = José Sosa. = Tomás Ramos. = Basilio Velasco. = Emilio Romero. = José Lozano. = José Manuel Rebollo. = Luis Zabines. = Prudencio Simón. = Desgracia Méndez. = José Sánchez. = Félix Hortal. = Secretario. = Cédulas rubricadas.

Nº 13º

El Alcalde
Eusebio Proenza

Félix Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 6 de Septiembre de 1933

Asistentes

Presidente:

Sr. Alcalde.

Señ. Concejales:

Dña. Leocadia

Sosa Hermoso

Siera Nebreda

Ramos Jiménez

Velasco Linares

Lozano Hermoso

Zabines Hermosa

Sánchez Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Barcarrota, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria unificada al efecto reuníronse bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Eusebio Proenza Gomachero, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria subrogatoria de la que debió de celebrarse el día cuatro, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinada la distribución de fondos que para atención del mes y precedentes de anterior se propone la Oficina de Intervención, la Cooperación, acordó aprobarla en su





Pagos.

... y su total importe de cincuenta y una mil
ciento cuarenta y cinco pesetas.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales
que a continuación se expresan, la Comisaría, encontrándose las
conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo primero, artículo octavo, concepto
cuarto, la cantidad de nueve pesetas, setenta y cinco céntimos im-
porte del nuevo Apéndice, primera y segunda parte del Regla-
mento de Preclutamiento y Recompensas.

Con cargo al capítulo tercero, artículo primero, concepto segun-
do, a D. José Cepejo Correa, la cantidad de cinco pesetas con
quince céntimos importe de una caja de balas adquirida pa-
ra la Guardia Municipal.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto tercero, a
Emilio Meaqueca la cantidad de doce pesetas por un lavabo
para las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo sexto, concepto primero,
a Francisco Durán Mendero doce pesetas importe de sus jornales
durante los días 27, 28 y 29 del pasado en el arreglo del paseo del
Muelle.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, concepto prime-
ro, la cantidad de veinte cincuenta y ocho pesetas, importe de las
rentas de jornales invertidos en el blanqueo de edificios municipi-
ales.

Con cargo al capítulo dieciséisavo, artículo tercero, concepto primero,
a Ascensión Bayón Cabirón, la cantidad de diez pesetas, importe
de sus jornales en la confección de banderolas para adornar el tem-
plete de la misiva.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del señor Presiden-
te de la Diputación provincial, en el que se refiere a
acuerdo tomado por la Comisión gestora del dicho organismo
relacionado con el problema de alojamiento y asistencia de
los enfermos mentales, por cuyo acuerdo solicita la cooperación
para resolver expresado problema y pide a los

Escrito de la Exma
Diputación, sobre aloja-
miento y asistencia a
enfermos mentales.



Agustamientos que ayuden a la consecución de lo propuesto, y la Corporación así lo acordó en consideración a la importancia de la cuestión.

Abierta el periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Labina Herrera preguntó por el estado en que se encuentra el proyecto de abastecimiento de agua, contestando el señor Alcalde que en su último viaje a Badajoz no había podido estar con el Sr. Ingeniero encargado del proyecto por lo que pensaba volver en breve para interesarse en su pronta terminación, pues es asunto al que presta toda su atención.

El Sindicato de La Beneficencia solicita un camino que comunique fácilmente sus fincas con el Pueblo.

El señor Sr. Romo manifiesta que el Sindicato de trabajadores "La Beneficencia" ha solicitado de la Diputación la construcción de un camino que ponga en comunicación fácil sus fincas con el pueblo, asunto de gran importancia para los intereses de este Municipio, por lo que proponía que el Ayuntamiento acordara prestar la más decidida ayuda al Sindicato "La Beneficencia" para que cumpla sus propósitos, y la Corporación por unanimidad así lo acordó. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Proenza

J. Srta

José Lora

Juan J. Roca

Tomás Ramos Barco Blanco

José Lora

Luis Galindo

Félix Hortal





Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 13 de Septiembre de 1933

Asistentes
Presidente

- Dr. Alcalde
- Del. Concejales
- Díaz Canchano
- Ulra Nebreda
- Sosa Domingo
- Ramos Gomez
- Lozano Hernandez
- Fajinas Hernandez
- Velasco Comar
- Jandrea Palomo
- Secretario
- Aboral Aparicio

En la villa de Haremorota, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria ent-
rada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde
don Cesáreo Proenza Romachero, reunieron en el salón
de actas de la Casa Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión or-
dinaria de segunda convocatoria, substitutoria de la que
debio de celebrarse el día once, la cual no pudo tener
efecto por no haber concurrido número suficiente de
señores Concejales, y siendo la hora de las veinte-
dos y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abier-
to el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se
acordó aprobarla.

Examinados los cuentas por atenciones y servicios municipa-
les que a continuación se expresan, la Corporación, encon-
trándolos conformes, sobre ellos tomó las siguientes acuerdos:

Pagos.

Abonar con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, con-
cepto segundo, a Antonio Nieto Flecha diez pesetas importe de
jornal y medio como ayudante del carro de riego.

Con cargo al capítulo once, artículo primero, concepto primero
la cantidad de sesenta y dos pesetas importe de la cuenta de
jornales invertidos en los días siete y ocho del corriente, en la im-
prensa del povo del Matadero municipal.

Con cargo al capítulo diecinueve, artículo tercero, concepto pri-
mero las siguientes cantidades: cuatro pesetas importe de los
jornales invertidos en tapar los portillos de la verea del rodeo
de ganados. Erenta y seis pesetas importe de los jornales de-
venzados por los vigilantes de los pilares durante los días de
fiebra, y ochenta pesetas importe de los jornales de cuatro vi-
gilantes eventuales, nombrados por la Alcabala y que prestaran
servicio en los días del ocho al doce del corriente, ambos inclu-



sive, con motivo de la feria.

Cambio de hora de las sesiones

Seguidamente el señor Alcalde propone que se cambie la hora de celebración de sesiones, en consideración a la época en que nos encontramos, y la Corporación acordó que las sesiones se celebren a las once de la noche.

Abastecimiento de agua

El señor Alcalde dio cuenta detallada de las gestiones practicadas en Badajoz sobre el proyecto de abastecimiento de agua, y la Corporación quedó enterada.

Para obreros

El propio señor Alcalde, refiriéndose a la crisis de trabajo propone y la Corporación acordó designar una comisión que en unión de otra de las sociedades obreras estudie la resolución de dicho problema, resultando nombrados el señor Alcalde y el señor Srta. Hermoso.

Acerto el periodo de ruegos y peticiones, el señor Pramas Gómez pide que al confeccionarse el nuevo presupuesto se tenga en cuenta la posibilidad o no de conseguir cantidades para la adquisición de los llamados huertos de Viqueiro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintitres, de todo lo que yo, el Secretario, certifico

Cecilia Ponce

J. M. S.

Juan A. Lora

José Lora

Fernán Ramos

José Lora

José Gabriel

Basilio Velasco

José Sánchez

Helia Hortal
1-23





Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el día

20 de Septiembre 1953

Asistente

Presidente

Sr. Alcalde.

Sres. Concejales

Sora Estomigo

Sanchez Palomo

Cesano Hernández

Velasco Luvor

Lahinas Hermosa

Ramón Gómez

Secretario

María Aparicio

En la villa de Badajoz, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eusebio Presena Borrachero, reunióse en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día diez y ocho, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, y siendo la hora de las veintuna y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el

acto, en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrólas conformes, sobre ellas tomó las siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo segundo, artículo primero, concepto primero a don Joaquín Sora Estomigo la cantidad de veinticuatro pesetas por doscientos con el señor Alcalde a Badajoz para gestionar asuntos de interés municipal, en los días ocho y trece del mes corriente.

Con cargo a los mismos capítulo, artículo y concepto la cantidad de trece pesetas con ochenta y cinco céntimos por los gastos de comida y otros del señor Alcalde en los viajes que antes se mencionan.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo cuarto, concepto primero a don Bernardino Gutiérrez Cordeiro la cantidad de treinta céntimos por carburo para el teatro.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto ter-



cerca a la Casa Sancho la cantidad de quince pesetas con cincuenta céntimos por una palangana y otros efectos para las oficinas municipales.

Solicitar por favor para construir una casa.

Seguidamente de orden del señor Alcalde se dio lectura de una instancia del vecino Joaquín Meirades Gordón, por medio de la cual solicita se sea concedida una parcela de terreno para edificar una casa, al sitio denominado la Atalaya, acordado el Ayuntamiento que pase a la Comisión correspondiente para que estudie el caso y emita informe.

Solicita medicamento no incluido en Beneficencia.

Con respecto a otra instancia en la que el vecino José Meunjal Giner solicita un medicamento no incluido en la tarifa de Beneficencia, se acuerda que, aun sintiéndolo mucho, el Ayuntamiento no puede acceder a lo pedido por haber ya en otras ocasiones acordado que por la imposibilidad de atender, como sería su deseo, a las necesidades de todos los vecinos pobres, se deniegue esta clase de auxilios, por lo que queda desestimada.

Solicitan socorro de lactancia.

Se han también recibidas instancias de los vecinos Mercedes Sánchez Hermández y Jacinto Velasco Saramayo, las cuales solicitan se sea concedido socorro de lactancia para criar a sus pequeñas, por carecer la madre de secreción láctea, extremo que acreditan el primero por una certificación del médico D. José Velasco Catáff y el segundo con otra expedida por el también médico D. Emilio Meata Giner. El Ayuntamiento en esta cuestión se remite a acuerdos tomados anteriormente, resolviendo que queden por el orden de su llegada en expectación de que ocurran vacantes, pues por no haber autorización no se puede cumplir el número de socorros.

Escrito del alcalde de Mérida sobre construcción de P. Escolares en la I. de Gredos para intervención del Estado

Se da lectura de un escrito del señor Alcalde de Mérida por el que propone se pida y labore proyectos del Ayuntamiento en méritos estrictos para que se construyan por ellos en la I. de Gredos para intervención del Estado pabellones escolares en la zona de Gredos para los niños de nuestra provincia que por su de-





hacia el estado presente clima de alturas. El Ayuntamiento acuerda ver con agrado estas aspiraciones, pero entiende que no puede comprometerse directamente en esta empresa por tener proyectadas obras de gran envergadura y coste en nuestro pueblo, donde son muy necesarias.

Deposito de 470'00pt. constituido por el m. Alarife E. Porru. para obras municipales.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que el depósito de pesetas cuatrocientas setenta y seis, con sesenta céntimos que fue constituido el año 1930 por el maestro alarife don Tomás Perea leborado, como garantía de la obra que debía efectuar en las dependencias municipales y que no fue retirado a su debido tiempo por deficiencias notadas en estas obras, debe quedar en la situación que le corresponde para lo cual entiende que lo mejor es nombrar un señor Concejal que instruya expediente y liquide este asunto con arreglo a justicia, en fin de que pueda quedar canchado este depósito por devolución al interesado o por ingreso en las áreas municipales, ya que el expediente que a tal efecto se comenzó a iniciar, ni está ultimado ni de él se colige lo que procede.

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo propuesto por el señor Alcalde, nombra a D. Tomás Ramal Jover instructor; pero como este señor Concejal no acepta, se nombra al señor Jover Hermigo.

Solicitud anticipo de dos mensualidades el Sr. Musina D. Jori Hernauder.

Terminado el orden del día, el señor Alcalde da cuenta de que el Director de la Banda municipal, don José Hermiguel Barrera, ha presentado una instancia, que se lee por el Secretario que suscribe, en solicitud de que se le anticipe el importe de dos mensualidades, por exigirlo así las necesidades de su casa. No existe para acceder a ello consignación suficiente, pero como dentro de unos días es necesario hacer una transferencia de crédito para reforzar ciertos capítulos a punto de agotarse, y como, por otra parte, según disposiciones que se han comprobado, este clase de anticipos es perfectamente legal, puede, sin perjuicio de lo que se pide, y en lo que luego descontamos cada

mes la cantidad que la ley determina. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo informado, accede unánimemente a lo solicitado por el señor Stecorainba Barrera.

X
El jefe de telégrafos interina se le traslade a otro local.

Asi mismo se ocupa el Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, de los deseos del Sr. Jefe Central de Telégrafos, quien ha rogado con reiteración se le trabaje en otro local que tanto para la oficina que dirige como para su familia, reúna mejores condiciones que el en que hoy está instalado. El Ayuntamiento, estimando la petición, acuerda abrir concurso a fin de que los señores propietarios de fincas urbanas ofrezcan las de su propiedad, mediante condiciones que se estipularán, para, con las ofertas a la vista, resolver lo conveniente para liquidar este asunto satisfactoriamente.

Puestas al orario del Cementerio.

Se acuerda poner nuevas puertas al orario del Cementerio Municipal porque las que tiene en la actualidad están inservibles.

7d. a la de la Calle Montes propiedad del Ayuntamiento.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda nombrar una Comisión que examine las puertas de la casa de la calle Montes, donde viven sus padres y que es propiedad del Ayuntamiento, por si entendiérase que procedía sustituirlas, dado su mal estado. Se nombra a los señores Juanes Jimen y Lera Nebreda.

Gratificación a Eugenio Dominguez.

Tambien se acuerda gratificar a Eugenio Dominguez Morel, Botany de este Ayuntamiento, con onceenta pesetas, teniendo en cuenta su buen comportamiento y diligencia y no estar retribuido en Presupuesto su cargo.

Comisión visita al Sr. Gobernador sobre paro obrero.

Finalmente, el señor Alcalde explica las gestiones hechas en pro de la resolución de la crisis obrera, que han sido hasta el presente infructuosas por los cambios de Gobernadores ocurridos en la provincia. Se acuerda que mañana vuelva a ir el señor Alcalde a visitar al nuevo Gobernador, junto con una Comisión de obreros que se propone ir.





No hubo en más asuntos de que tratarse se dio por terminada la sesion, siendo la hora de los veintidos y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eusebio Ponce

Jose Lozano

Jose Lopez
Basilio Velasco
Luis Llanos

Comas Ramon

Felix Hortal

Sesion celebrada en segunda convocatoria el dia 27 de Septiembre de 1955.

- Asistentes
- Presidente
- Sr. Alcalde.
- Sres. Concejales
- Dña Sanchez
- Elera Nebreda
- Jose Hormigo
- Ramon Gomez
- Velasco Lunar
- Fabian Hermosa
- Sanchez Palomo
- Secretario
- Hortal Aparicio

En la villa de Porecarrota, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Eusebio Ponce Borrachero, reunieron en el salon de actas de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, substitiva de la que debio de celebrarse el dia veintidós, la cual no pudo tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de los veintidós y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leido el borrador del acta de la sesion anterior, se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuacion se expresan, la Corporacion, en cumplimiento de sus deberes, sobre ellas tomó las siguientes acuerdos:

Se acordó con cargo al capitulo segundo, articulo primero.



concepto primero la cantidad de treinta y seis pesetas con ochenta céntimos importe de la cuenta justificada de gastos originados en un viaje a Badajoz del señor Alcalde y el concejal señor Sera Hermigo el día veintuno del corriente para gestiones asuntos de interés municipal, por acuerdo del Ayuntamiento.

Con cargo al mismo capítulo, artículo y concepto a don Bernardo Domínguez dos pesetas y cuarenta céntimos importe de tres botellas de cerveza servidas por orden de la Alcaldía para obsequiar al señor Arquitecto que confecciona el proyecto de ahautarillado para varias calles de la población.

Con cargo al capítulo primero, artículo décimo, concepto octavo la cantidad de once pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de las conferencias telefónicas y telefonemas durante el mes de agosto.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, concepto segundo a Manuel Giraldo, treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos por ocho tablones y seis y seis alfileres para la colocación de tablas en la Plaza de Pastores, donde se instala la venta de frutas, verduras, etc.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero al mismo Manuel Giraldo tres pesetas por una chapa para arreglo de la fuente del Llano de la Virgen.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, concepto primero también a Manuel Giraldo, dos pesetas por una llave para la puerta del despacho de la Alcaldía.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo tercero, concepto primero, a repetido Manuel Giraldo dos pesetas por ocho tiras de hierro para el arreglo de las puertas de la Plaza de la República.

Con cargo al capítulo decimotercero, artículo tercero,





concepto primero a Doña Ascension Pagan Latinos, dos pe-
setas, cincuenta centimos por arreglo de la Bandera Nacio-
nal que usa el Ayuntamiento.

Alumbrado electrico,

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de que por la
necesidad de alumbrar debidamente algunos locales munici-
cipales, como el de la Academia de Música y los parques don-
de se han celebrado los conciertos municipales, habia contra-
tado con el Sr. Jurente de la fabrica Electro Haringera, Nuestra
Señora del Socorro, un contrato de alumbrado extraordina-
rio consistente en ocho foros y diez lamparas por el tanto
abrado de veinticinco pesetas mensuales, con efecto desde
primero de julio y la Corporacion acordó aprobar lo he-
cho por la Ahalda, ratificando el contrato y que su impor-
te se abone con carga al capitulo cuarto, articulo primero,
concepto segundo.

Liquidacion del
presupuesto del
año 1932

Despues, siguiendo el orden del dia, el oficial de Inter-
vencion, don Adrian Poch Stormigo, dio lectura a la liqui-
dacion del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos treien-
ta y dos, y terminada que fue, el señor Presidente decloró abier-
ta discusion.

Hallando conformes las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demas ante-
cedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales y no habiendo ningun señor Concejial que quisiera
hacer uso de la palabra. El señor Presidente preguntó si
se aprobaba la liquidacion presentada, contestando afir-
mativamente todos los señores Concejales, quedando en
consecuencia dicha liquidacion de esta forma: Obligacio-
nes pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de
mil novecientos treinta y dos: pesetas noventa una mil cien-
to cinco, con cuarenta y cinco centimos; orizontes pendientes
de cobro en igual fecha: ciento noventa y una mil ciento
treinta, noventa centimos. Existencia en caja para el
ejercicio de mil novecientos treinta y tres: pesetas, catorce



Gestiones realizadas por
la Comisión que vino al
St. Civil

Se acuerda adquirir una
bomba para los trabajos
del pozo que abastece
a la población.

Informe sobre el estado
de las puertas de la C. Municipal
propiedad del Ayuntamiento.

Paro obrero.

mil setecientos tres, con setenta y cinco céntimos.

El señor Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión que por acuerdo municipal fue a Doñana en misión de obra de obreros, para gestionar la solución a la crisis de trabajo y la Corporación quedó enterada.

El propio señor Alcalde dio cuenta de la marcha de los trabajos de apertura del pozo de captación de aguas para el abastecimiento de la población, haciendo notar que con las tres bombas de que se dispone no se consigue el agua necesario para proceder al aforo del caudal hasta ahora obtenido, que es necesario conocer para la confección del proyecto por lo que propuso la adquisición de una bomba de las llamadas de ferra, cuyo importe no rebasará de cincuenta pesetas, y la Corporación acordó de conformidad a lo propuesto adquirir la bomba expresada, facultando a la Alcaldía para ello.

El señor D. Manuel Gómez informó a la Corporación de que en cumplimiento de la misión que se le había encomendado había girado visita de inspección a la casa número 22 de la Calle de Monte, propiedad del Municipio, habiendo comprobado que el estado de sus puertas es de gran deterioro por el tiempo lo hace necesario y así lo propone el que se proceda rápidamente a su arreglo. Igual manifestación hizo el señor D. Elera Nebreda, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Por último, el señor Alcalde requirió a la Comisión de Obras Públicas para que presentaran a la consideración del Ayuntamiento, según se tiene acordado, el plan de obras que debe de ejecutarse con el producto de la decima para mitigar el paro obrero.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós y ^{cinco} minutos, de todo lo que go. El





Secretario, certifica.
 Eusebio Proenza
 J. Díaz
 Juan A. Sierra
 José Lora
 Tomás Ramos
 Basilio Velasco
 Luis Zalimón
 José Sánchez
 Felis Hortal

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1933.

Asistentes
Presidente

D. Alcalde

Dios. Concejales

Díaz Lanchazo

Lora Hermigo

Ramos Gómez

Lera Nebreda

Velasco Lumar

Zalimón Hermosa

Sorano Hernández

Sánchez Palomo

Secretario

Hortal Sparicio

En la villa de Badajoz, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Eusebio Proenza Borrachero, reunieronse los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y abierto el acto por el señor Presidente, siendo la hora de las veintinueve y quince minutos, en el que se procedió como sigue:

El señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que según se expresa en los papeletos de citación para la sesión, el objeto de la misma no era otro que el someter a la consideración del Ayuntamiento una propuesta de habilitación de créditos para atender obligaciones incluíbles para las que no existe consignación en presupuesto, y de suplementación de algunos créditos que resultan insuficientes para atender hasta final de año las obligaciones a que están afectos. Propuesta que hace la oficina de Intervención después de haber cambiado impresiones con la Presidencia y algunos miembros de la Comisión de Hacienda.

Después ordenó que se diese lectura a mencionada propuesta, efectuándola el oficial de Intervención, don Horacio

Propuesta de suplementación de fondos.



Poch Mesmigo. y terminada que fue, el señor Presidente abrió debate sobre el asunto.

Concedida la palabra al señor Concejal don Soe Osca, este manifestó que como miembro de la Comisión de Hacienda había intervenido en el cambio de impresiones a que ha hecho referencia la presidencia, y aunque supone que la propuesta recoge todas las obligaciones, como en sus detalles no la ha confrontado, solicita se acuerde suspender la sesión por unos minutos para comprobar la propuesta y dar su conformidad o no los miembros de la Comisión de Hacienda que se hallan presentes, y cumplido este trámite, seguir la deliberación sobre el asunto.

El señor Presidente, previa la conformidad de todos los señores Concejales, suspende la sesión.

X Reanudada la sesión y leído el informe de los miembros de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad al mismo y por unanimidad acordó aprobar en principio la habilitación y suplementación de créditos propuestos en la que alcanzan los primeros a veintiseis mil ochocientos ochenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos, y los segundos a veintidós mil ciento quince pesetas, con noventa y cinco céntimos, y que se tramite el expediente en forma reclamatoria con exposición al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, previo edicto, que se insertará también en el Boletín Oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de los veintidós, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Ciódilo Prainzo

Tomás Pardo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

J. S. S.

Juan A. Lara

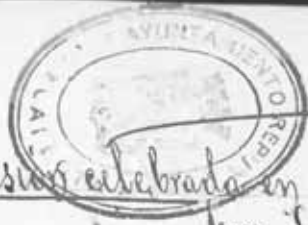
Jose Losano

José López

Basilio Velasco

José Sánchez

Felipe Hortal



Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 4 de Octubre de 1935

Asistentes

Presidente

Dn. Alcalde

Dñes. Concejales

Dñor Sanchez

Clara Abreda

Dña Hermuigo

Ramos Gómez

Ybáñez Luján

Sorano Hernández

Fabian Hermoso

Sánchez Palomo

Secretario

Merlín Aparicio

En la villa de Garcarreta, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Eusebio Pruenza Borrachero, reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsistiendo de la que debió de celebrarse el día de la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales y siendo la hora de las veintitres y quince minutos el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete del pasado se acordó aprobarla.

Leído el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta del pasado, la Corporación acordó aprobarla, ratificándose en el acuerdo tomado.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan en la Corporación, encontrándose conformes, sobre ellos tomó las siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta del tercer trimestre del corriente año que rinde el Representante de este Municipio Don Fernando Prábal Herrera de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Municipio de cuatrocientos veintitres pesetas con quince centimos.

Pagos

Abonar en cargo al capítulo primero, artículo octavo, concepto cuarto, a don Emilio García Ornela la cantidad de ochenta y una pesetas, cincuenta centimos, importe de la colección de leyes de la República, que se fue pedida, y en...

Se aprobaban las cuentas del 3º trimestre



Con cargo al mismo capítulo en su artículo noveno, concepto primero a don Luis Meindos Montes la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de indemnización de daños e inutilización temporal de una pequeña parte de finca de su propiedad desde se abre un paso de captación de aguas que el propio señor Meindos Montes tiene cedidas al Municipio.

Con cargo también al mismo capítulo en su artículo undécimo, concepto segundo, a don Joaquín Sánchez, diez pesetas, importe de su factura de veintinueve de Septiembre, por impresos para quintas.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero, concepto primero, a Don Antonio Lecho, diez pesetas, importe de su factura de 16 de Septiembre por un viaje de automóvil a Salvatierra para cumplir un servicio municipal.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, concepto tercero, a don Juan Guerrero la cantidad de treinta y seis pesetas, importe de su factura de treinta de Septiembre, por diez y ocho bombillas para el alumbrado público, y a la señora Vincha de Donato Redondo, treinta y cinco, noventa y cinco pesetas importe de su factura de 26 de Septiembre por el material eléctrico que en la misma se detalla, adquirido para el alumbrado público.

Con cargo al capítulo quinto, artículo segundo, concepto segundo, a Don Angel Verde, trece pesetas, setenta céntimos importe de su factura de catorce de agosto, por el material de renovación que en la misma se detalla. Diez y seis pesetas a Don Francisco Viesca por doce tabernáculos para renovación de arbitrios.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto tercero, las siguientes cantidades: ciento diez y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos importe de la cuenta de material para las oficinas municipales, durante el mes de Septiembre: tres pesetas, treinta céntimos a Laureano Pa-





ya en el mes de agosto por los espiches; veintisiete pesetas con diez céntimos importe de la onenta de limpieza de las oficinas y dependencias de la Casa Ayuntamiento durante el mes de septiembre.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, concepto tercero las siguientes cantidades: a Alfredo Vista una peseta por un cabo para una pala del servicio de limpiezas; a Francisco Neurillo Díaz cinco pesetas importe de tres espuelas adquiridas para el servicio de limpiezas.

Con cargo al mismo capítulo, en su artículo tercero, concepto segundo, a doña Matilde Pérez Hormosel, cincuenta pesetas, importe de mil ladrillos adquiridos para el servicio del Cementerio.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero, concepto séptimo, las siguientes cantidades: a Francisco Lecho seis pesetas importe de un viaje a Badajoz con una vecina de este pueblo para su ingreso en el Hospital provincial; a Faustino Flores Vázquez seis pesetas en concepto de socorro para el viaje de su mujer que marchó a Badajoz para su ingreso en el Hospital provincial.

Con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto, concepto primero la cantidad de dos pesetas como socorro concedido a un pobre transeunte.

Con cargo al mismo capítulo y artículo quinto, concepto primero, la cantidad de ocho pesetas, cincuenta céntimos, importe de los socorros concedidos por la Alcabala a vecinas pobres.

Con cargo al capítulo diez, artículo septo, concepto primero la cantidad de veinte pesetas, ochenta y cinco céntimos, importe de material de música remitido para la Banda Municipal con "Música Nacional Española".

Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, concepto primero la cantidad de once pesetas, cuarenta céntimos, importe de los jornales y material invertido en el enjalbegado de edificios municipales.



Con cargo al capítulo undécimo, artículo septo, concepto primero la cantidad de diez y nueve pesetas a Miguel Yañez Braquieta, importe de sus jornales invertidos en destapar el género de la charoa del Muelle.

Con cargo al capítulo diez y ocho, artículo y concepto mismo la cantidad de veintinueve pesetas importe de los socorros facilitados a Dolores Salguero Cordón, detenida en el Depósito municipal por mandato judicial.

Propuesta de distribución de fondos presentada por la O. de Intervención

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de distribución de fondos que para atenciones del corriente mes y precedentes de anteriores presenta la Oficina de Intervención y la Corporación acordó aprobarla en todos sus detalles y por su total importe de cincuenta y seis mil novecientas setenta y siete pesetas.

Solicitando socorro de lactancia:

Dióse cuenta después de una instancia presentada por Alejandro Malpica Marín en solicitud de un socorro para atender a la crianza de una hija que ha quedado huérfana de madre, y la Corporación acordó que mencionada instancia pase a ocupar el número que le correspondía entre las pendientes a resolver cuando por terminación o cese de alguno de los socorros de lactancia actualmente concedidos correspondiese conceder otro u otros.

La Comisión de Obras presenta propuesta para mitigar paro obrero con producto de la décima

Seguidamente se dio lectura a la propuesta que presenta la Comisión de Obras señalando las que deben de ejecutarse con el producto de la décima para mitigar el paro obrero, que será administrado por la Comisión Reglamentaria, y la Corporación acordó aprobar expresando plom. que es el que sigue con su orden de preferencia:

- Primero: Empeñado de la calle de Santa Ana y calleja de don Alberto.
- Segundo: Alcantarillado desde la calleja de Aguadules hasta la tenencia.
- Tercero: Empeñado y alcantarillado, en el trazo que le





falta a ... de Francisco Rubio.

Cuarto: Mejora de pavimentación del trazo de la calle de Badajoz desde el muelle a la calle de Montepi a base de un compuesto de cemento y arena de ocho a diez centímetros de espesor y rectificación del acera.

Quinto: Empedrado de la entrada del callejón de la Pina y de la entrada de la carretera de Salvatierra.

Camino vecinal a las fincas del Sr. Aguirre La "La Beneficia."

El señor Alcalde informa de que las gestiones que lleva a cabo para remediar el paro obrero, parecen haber entrado en una fase más favorable, pues el camino vecinal de las fincas del Sindicato Agrícola "La Beneficia", según sus impresiones será construido por la Diputación provincial, la cual en la primera sesión que celebre lleva la propuesta de aprobación en principio, para luego seguir el expediente la tramitación reglamentaria.

Interviene el señor Sr. Hormiga, manifestando que no obstante las buenas impresiones de la Alcaldía, entiendo conveniente y propone que se acuerde que el día de la sesión de la Comisión Gestora vaya el señor Alcalde para recomendar nuevamente a los señores vocales la aprobación de la construcción del camino por el grandísimo beneficio que reportaría en ejecución a la clase obrera y al Municipio y la Corporación por unanimidad, así lo acordó.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Enfelo Prisco

J. Díaz

José Lora

Comandante Ramo

Francisco Lora

Basilio Velasco

Jose Lozano

Jose Sanchez

Alcalde

Felix Martel



de al pozo de captación de aguas.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, las siguientes cantidades: a Don Florentino Gallego quince pesetas por transporte desde Badajoz a ésta de una bomba prestada por la Diputación para extraer agua del pozo de captación; a don Manuel Eibarcia nueve pesetas por arreglo de dos de los bombos que se utilizan para deragaje del pozo de captación; a Don Juan Llerans Aree, dos pesetas, cincuenta céntimos, importe de su factura de fecha ocho del corriente por arreglo de herramienta de la que se emplea en la apertura del pozo de captación de aguas para abastecimiento de la población.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 2º, concepto segundo, a don Manuel Eibarcia veintidós pesetas por accesorios para el carro-cuba de riego.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero, concepto quinto las siguientes cantidades: A don Eduardo Laris Pedríguez, novecientos cincuenta y cuatro pesetas, diez céntimos importe de su cuenta de medicamentos servidos a familias pobres por beneficencia durante el mes de agosto, y ochocientas ochenta pesetas con ochenta, de su cuenta del mes de septiembre por igual concepto. A don Loris Meata Merolán setecientas veintidós, dieciséis, cuarenta y dos pesetas, treinta y un céntimos por su cuenta de medicamentos servidos por beneficencia durante el mes de agosto, y ochocientas catorce pesetas, treinta y cuatro céntimos por su cuenta de medicamentos durante el mes de septiembre. A don Guillermo Vaquer, ciento noventa y cinco pesetas, noventa céntimos por su cuenta de medicamentos, durante el mes de agosto, y ciento sesenta y una pesetas, sesenta céntimos por la cuenta del mes de septiembre. A don Robisim Berrocalder, cuatrocientas dos pesetas, quince céntimos importe de su cuenta de medicamentos durante el mes de agosto, y trescientas trece pesetas, cuarenta y cinco céntimos durante el mes de septiembre.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo diecisiete, diec-



Solicitor recurso de lactancia.

en sexto, concepto primero, a don Florentino Gallego cien pesetas por un viaje de auto-carro a Badajoz para recoger árboles en el vivero de Obras Públicas.

Dióse lectura a una instancia presentada por don José Bedoña Quintero por la que solicita se le conceda un recurso de lactancia para atender a la crianza de un hijo por carecer su esposa de secreción láctea, extremo que justifica con certificado facultativo, y la Corporación acordó que dicha instancia pasase a comparecer el turno que le correspondía entre los que están pendientes para ser resueltos cuando haya posibilidades económicas por terminación o cese de alguno de los recursos en la actualidad concedidos.

Instalación de la X O. de Telégrafos en la Calle Vascoja n.º 34.

Por tanto, al cuarto asunto del orden del día se dio lectura a la única oferta de casa para la instalación de la oficina de Telégrafos, habiendo terminado el plazo de admisión, y en su oferta se hace el propietario don Manuel Domínguez Ezejo, de la casa número 84 de la calle de Badajoz, la cual describe y adjunta un plano, señalando el precio de seiscientas pesetas anuales, cobradas por meses, fijando la duración del contrato en un año prorrogable por acuerdo de las partes contratantes. Dicha decisión sobre dicha oferta, después de haberse de la palabra varios señores Concejales, por unanimidad se acordó: Estimar apropiada la casa ofrecida para la instalación, dióse instalación de la Oficina de Telégrafos, y alta la renta pedida, por lo que se ofrecerá al propietario la de quinientas pesetas anuales y si la aceptará seguir la tramitación del expediente hasta obtener la conformidad del correspondiente organismo del ministerio de Comunicaciones, y después de este caso proceder al otorgamiento del contrato, que sería traído a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Por tanto, la Corporación acordó de una instan-





de vecindad D. Jose Villanueva.

era presentado por don Luis Mendosa Protello en nombre y representación de don Jose Villanueva Villanueva por la que a solicitud se acuerde la baja de expropiado señor en el Padrón de habitantes de este término municipal, como vecino del mismo en consideración a haber sido incluido en el Padrón de habitantes de Badajoz, en concepto tambien de vecino, extremo que justifica por certificación expedida por la Secretaría de aquel municipio, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 3º del Estatuto Municipal, acordó que desde esta fecha se considere baja en el Padrón de habitantes de este término municipal al vecino don Jose Villanueva Villanueva, cuya resolución se comunicará al Ayuntamiento de Badajoz y al interesado.

Propuesta de participación a la G. Municipal en las multas.

El señor Alcalde pasó a exponer su propuesta anunciada sobre concepción de participación a la Guardia Municipal en las multas que se impongan por la Administración municipal a los defraudadores de arbitrios e impuestos municipales que sean denunciados en virtud de denuncias que formulen los guardias municipales, justificando ampliamente su criterio y la corporación, aceptandolo como muy conveniente para los intereses municipales, acordó, de conformidad a la propuesta, la participación en las multas y que la cuantía de esta sea el cincuenta por ciento de su importe que percibirá el denunciante cuando se haya hecho efectiva la sanción.

El alcalde de Mérida da cuenta de la Asamblea de Alcaldes, sobre la instalación de una Colonia Escolar.

Señala de orden del señor Presidente, una circular por la que el señor Alcalde de la ciudad de Mérida da cuenta de la Asamblea de Alcaldes celebrada el 24 del pasado septiembre, para tratar de la instalación de una colonia escolar provincial en régimen cooperativo, en la que se detalla u minuciosamente los medios de llevar a cabo la construcción, lugar de emplazamiento, aportaciones probables a la obra y modo de funcionamiento, la corporación, orden los señores Concejales don Jose Pora Hermigo, don Joaquin Diaz Sanchez, don Manuel Gomez y el señor Alcalde, por unanimidad.

acuerdo: que este Municipio participe en tan magna y bien orientada obra, comprometiéndose desde luego a aceptar el primer extremo del requerimiento que se le hace, o sea a participar en la parte que le correspondiera en los gastos de gestión y estudio de proyectos, y una vez ultimada esta labor preparatoria, decidir de forma concreta si ha de entrar o no a formar parte de la agrupación de municipios que ha de llevar a ejecución el proyecto.

Igualmente por unanimidad se acordó que la resolución tomada se comuniqué al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, don D. Víctor Nieto Carmona, para que en la Asamblea que ha de tener lugar el día quince de las corrientes, ostente la representación de este Ayuntamiento si la aceptare, y en su nombre se comprometa ante la Asamblea en los términos en que está concebido el acuerdo.

La C. Gestora de la Excmo. Diputación estima la solicitud del Sr. Agriodama "La Beneficencia" sobre caminos vecinales.

El señor Alcalde da cuenta de que la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial en su última sesión celebrada el día cinco del corriente acordó estimar la solicitud del Sindicato Agrícola "La Beneficencia", por la que interesaba se incluyera en el plan de caminos vecinales el que ha de poner en comunicación sus fincas con el pueblo, aplicando luego el trámite que ha de seguir el expediente, y la Corporación quedó satisfactoriamente enterada.

Preguntas y respuestas

Abierto el período de preguntas y respuestas, el señor Sr. Juan Gómez interesó se proceda al arreglo del camino llamado del Porriño antes de que se entre en la estación de Mérida, y el señor Alcalde prometió atender el ruego.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo la hora de los veintidós y quince minutos, de todo lo que go. el secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]



José Lara
José Lozano Luís Zalamea

Basilio Delano
Félix Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de octubre de 1955

- Asistentes
Presidente
 Sr. Alcalde
Ay. Concejales
 Sr. Hermoso
 Ramos Gómez
 Velasco Lomas
 Lozano Hermando
 Salinas Hermosa
Secretario
 Hortal Aparicio

En la villa de Badajoz, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Cecilio Procura Borrachero, reunieron los señores Concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsustituta de la que debió de celebrarse el día diez y seis. La cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto

en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, en su virtud, conforme, sobre ellas tomó las siguientes acuerdos:

Altenor con cargo al capítulo segundo, artículo primero, concepto primero, las siguientes cantidades: treinta y una pesetas con setenta céntimos importe de la cuenta justificada de gastos de viaje a Badajoz, en los días ochos y cinco del corriente por el señor Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal. A don Anacleto Guerrero, veintuna pesetas importe de su factura del día... por seis cubiertos de una comida ofrecida por

Se aprueban las cuentas
rendidas por el Sr. Admini-
strador de Arbitrios

la Alcaldía al Sr. Ingeniero provincial que redacta el
proyecto reformado para el abastecimiento de agua, y sus
afijaciones.

Después se pasó a examinar las cuentas rendidas por
el señor Administrador de Arbitrios y la Cooperación en-
cuentra todas bien justificadas, las aprobó conforme
al siguiente detalle:

Arbitrio sobre el toque de campanas durante el ter-
cer trimestre: Importe de los recibos expedidos: cinuenta
pesetas. Ingresado en caja: cinuenta pesetas.

Puestos públicos, tercer trimestre. Importe del cargo: mil
veicientos setenta y una pesetas, con veintisiete céntimos. Ingre-
sado en caja: mil doscientas veintuna pesetas, con veintisiete cen-
timos. Importan los recibos no expedidos: cuatrocientos
cinuenta pesetas.

Prestación de servicios en el Cementerio: Importan los re-
cibos expedidos durante el tercer trimestre: vecientos cua-
renta y cinco pesetas. Ingresado en caja: vecientos cuarenta y
cinco pesetas.

Guías de caballerías durante los trimestres primero, segun-
do y tercero: Importan las guías expedidas, según ma-
trices: quinientas quince pesetas. Ingresado en caja: quinientas
quince pesetas.

Guías de tránsito, tercer trimestre. Importan las guías:
quinientas pesetas con veintinueve céntimos. Ingresado en caja: qui-
nientas pesetas con veintinueve céntimos.

Reconocimiento de cerdos, tercer trimestre. Importan
los recibos expedidos, según matrices: veintidós pesetas.
Ingresado en caja: veintidós pesetas.

Publicación de pregones, tercer trimestre: Importan los
recibos expedidos, según matrices: diecientos sesenta y siete
pesetas con setenta y cinco céntimos. Ingresado en caja: diecien-
tos sesenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Arbitrio de Matadero, tercer trimestre: Importan los





recibos ~~de~~ ^{de} ~~expedidos~~, según matrices: cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos. Ingresado en caja: cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas alcohólicas, tercer trimestre. Importan los recibos pendientes de cobro del trimestre anterior: veinte pesetas con setenta y cinco céntimos. Idem los expedidos durante el trimestre: mil seiscientos trece pesetas con treinta céntimos. Ingresado en caja: mil setecientos veinte pesetas con cinco céntimos.

Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, tercer trimestre. Importe de un recibo pendiente de cobro del trimestre anterior: quince pesetas con sesenta céntimos. Idem de los recibos expedidos, según matrices: dos mil cuatrocientas nueve pesetas con noventa y un céntimos. Ingresado en caja: dos mil cuatrocientas nueve pesetas con noventa y un céntimos. Pendiente de cobro: quince pesetas con sesenta céntimos.

Multas, tercer trimestre. Importe el papel de cargo: trececientas ochenta y ocho pesetas. Ingresado en caja: doscientas pesetas con cincuenta céntimos. Papel pendiente de expedición: dieciocho ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Se aprueban las cuentas de caudales del 3º trimestre.

Vista la cuenta de caudales del tercer trimestre del ejercicio en curso que rinde el señor Depositario de los fondos municipales, la Corporación, encontrándola conforme, con los asientos de los libros y debidamente justificada, acordó aprobarla y que con sus justificantes quede a disposición de los que quieran examinarla, publicándose por edicto.

Seguidamente el señor Alcalde informa a la Corporación de la marcha del proyecto de aguas, como así también de que en el Boletín Oficial se publica el anuncio del camino de este pueblo a las fincas del Sindicato Agrícola "La Beneficial" para oír reclamaciones que contra el mismo pudiesen presentarse, y la Corporación queda enterada.

Después propone al Ayuntamiento lo acordado, que se proceda a la limpieza del sitio de la obra del Muelle.
 propone al Ayuntamiento que al objeto de



viajes a Badajoz para
gestionar asuntos de interés
municipal

que los cuentas por viajes a Badajoz, para gestionar asuntos
de interés municipal sean más prontamente liquidados
evitando que se presenten primero los gastos de comidas y
otros y tiempo después pasen los dueños de los automóviles los
de transporte, se fijó una cantidad prudencial en concepto
de dicha, y máteros a los Comisionados y la Corporación
asi lo acuerda, fijando su importe en veintidós pesetas por
viaje y diez pesetas más por noche que hubiera que tra-
cer en la capital de la provincia.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dispuso
terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y
quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Eusebio Proenza

Basilio Velasco

Lucy Zaluzar

José María Tomás Ramos
José Lozano

Félix Hortel
Socio 3

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 25 de
octubre de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Señ. Concejales

Dña. Sanchez

Dña. Hermigo

Ramón Gómea

Velasco Cumar

Lozano Hermigotea

Zaluzar Hermigotea

Sánchez Palomo

Secretario

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarota, a veinticinco
de octubre, de mil novecientos treinta y tres,
previa convocatoria cursada al efecto en el sa-
lón de actos de la Casa Consistorial, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde, don Eusebio Proenza
Borrachero, reunieronse los señores concejales
que al margen se expresan, al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segunda convocatoria sub-
rogatoria de la que debió de celebrarse el día veintidós
de octubre, la cual no pudo tener efecto por no ha-
ber concurrido número suficiente de señores
concejales, y siendo la hora de las veintidós
y quince minutos, el señor Presidente de-



el anexo al acta en el que se procedió como sigue:
 En el compendio del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encuentra las conformes, sobre ellos tomó los siguientes acuerdos:

Pagos.

Abonar con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto segundo la cantidad líquida de diez y nueve pesetas importe de la cuenta justificada de gastos de un viaje a Badajoz del oficial primero de Secretaría, encargado del negociado de quintos para presenciar el sorteo de los mosos del actual recemplazo.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero, concepto primero, los siguientes cantidades: a don Bernardo Domínguez tres pesetas importe de su factura de veintinueve del comiente, por dos botellas de ginebra y tres de cerveza, servidas por orden de la Alcaldía para obsequiar al señor Ingeniero y Ayudante que redactan el proyecto reformado del abastecimiento de aguas a la población. A don Benigno Blanco cinco pesetas por un viaje de automóvil al Porcello, con el señor Alcalde.

Con cargo al capítulo décimotercero, concepto primero y artículo tercero, a Alfredo Vista Leuchado, ocho pesetas por trasladar el templete de la misión desde el Muelle a la Plaza de la República.

Con cargo al capítulo diez y ocho, artículo y concepto único a Santiago Cortés tres pesetas en concepto de socorro para manutención durante los días que estuvo detenido en el Depósito Municipal.

Por no haber número suficiente de Concejales no se votó sobre el expediente de Albitar de crédito.

En relación con el tercer asunto del orden del día, el señor Presidente, manifestó que no podía ponerse a votación por no estar presente el número de señores Concejales que exige el Decreto de 15 de Julio de 1930, para tomar acuerdos de esta naturaleza y en su consecuencia se acordó que se cite a sesión extraordinaria para el pró-



primo viernes para resolver en definitiva sobre el expediente de habilitación de créditos e incrementación de otros.

Se autoriza al Ayuntamiento para poner al cobro el reparto correspondiente al año en curso.

Seguidamente, de orden del señor Presidente, se dió lectura de un oficio remitido por el señor Presidente de la Junta General del Departamento sobre utilidades, por el que autoriza al Ayuntamiento para poner al cobro el correspondiente al año en curso, y en consecuencia el Ayuntamiento acordó poner al cobro dicho reparto, abriendo período voluntario por plazo de ocho días para el pago de los recibos correspondientes a los dos primeros trimestres.

Arreglo de las puertas de las Casas Consistoriales.

El señor Alcalde propuso y la Corporación acordó proceder al arreglo de las maderas de las puertas de la Casa Consistorial.

Ruegos y preguntas.

Abierto el período de ruegos y preguntas, el señor Sánchez Palomo pregunta cuándo se comienzan las obras acordadas para ejecutar con el producto de la décima, contestándole el señor Alcalde que se está en los trabajos preliminares de constitución de la Comisión administradora y que prontamente se dará comienzo a dichas obras.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Felipe Proenza

J. López

José Lora

Tomás Ramos

Basilio Velasco

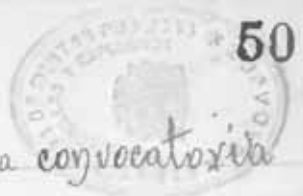
José Lorenzo

José Zalamea

José López

Felipe Hortal





Despacho extraordinario celebrado en segunda convocatoria el día 28 de octubre de 1933.

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Señs. Concejales

Díaz Caucharo

Sora Hermigo

Llera Nebreda

Ramos Gómez

Velasco Lumar

Losano Hermández

Lahinas Hermasa

Sanchez Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Barcarota a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Eusebio Procura Borrachero, reuniéronse en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día de ayer, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, y siendo la hora de las veintitres y quince minutos, se declaró abierta la sesión en la que se procedió como sigue:

El señor Presidente manifestó que estando presente la mayoría de señores concejales y celebrándose esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 1930, de-

Aprobación del expediente de habilitación de créditos

clarando precepto reglamentario por disposición de la República de fecha doce de enero de 1933, para resolverse sobre la propuesta de habilitación de créditos e incrementación de otros que ya tiene aprobada en principio el Ayuntamiento, la cual para su aprobación definitiva necesitará obtener los dos tercios partes de votos favorables de los señores concejales presentes, ordenando después se diese lectura al expediente, efectuado lo cual y

Resultando: Que dicho expediente, según acuerdo municipal de treinta de septiembre último ha permanecido expuesto al público para oír reclamaciones, durante quince días, anunciándose mediante edicto publicado e inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 205, sin que se haya presentado reclamación alguna. También que la propuesta ha sido informa-

du favorablemente per Secretaria e Intervencion.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar definitivamente y que desde luego tenga caracter ejecutivo las siguientes habilitacion de creditos e incrementacion de otros.

Habilitacion de creditos

Cap. ^o	Art. ^o	Concepto	Explicacion	Ptas. ^o	Cts.
1 ^o	4 ^o	3 ^o	Para pago de las obligaciones que proceden de ejercicios anteriores sean reconocidas durante la vigencia de este presupuesto.	15.000	00
6 ^o	1 ^o	3 ^o	Para el pago de los trabajos extraordinarios que se ordenen al personal administrativo o se efectuen por personal temporero o tecnico no perteneciente a este Ayuntamiento.	3.640	00
7 ^o	1 ^o	1 ^o	Para satisfacer los honorarios y gastos que origine la reforma del proyecto de abastecimiento de aguas de esta poblacion.	4.000	00
1	"	"	Para abonar los honorarios de redaccion de un proyecto de dotacion de alcantarillado a varios calles de la poblacion.	3.000	00
9 ^o	5 ^o	1 ^o	Para concesion de anticipos integrables que se concedan a los empleados en forma reglamentaria.	1.500	00
10 ^o	5 ^o	1 ^o	Para abonar al patronato local de Formacion Profesional los trimestres segundo, tercero y cuarto del corriente año, la cuota proporcional que le corresponde a este municipio con arreglo al esta-		





aprobado por S. D. de 21
de Diciembre de 1938.

1.188'45

13º 8º 1º Para la ejecución de un templete
para que actúe la Banda Munici-
cipal en los fiestas y festejos que se
celebran. ccccccccccc

555'00

Sumam los créditos de habilitación

2.683'45

Cap.º Art.º Conc.º Subelementos de créditos

Ptas. Cts.

1º 4º 2º Para abonar a la Excm. Di-
putación una de las quince a-
mabilidades concertadas para a-
mortización de débitos con los
mismos. ccccccccccc

6.615'95

1º 10º 7º Alquiler del local que ocupa
la Oficina de Eclografos. ccc

300'00

1º 11º 2º Para los gastos de tram. que se
originen por las operaciones de
Reclutamiento y Reemplazam.

350'00

3º 1º 2º Para los gastos que originen
la confección del vestuario y
adquisición y reparación del
armamento y equipo para la
Guardia Municipal. cccc

350'00

6º 1º 3º Para material de las oficinas
de Secretaría e Intervención. c

150'00

6º 1º 3º Para adquisición y reparación
de mobiliario y efectos. cccc

400'00

7º 1º 1º Para satisfacer todos los gas-
tos que ocasionen la habilita-
ción de aguas potables y la con-
servación y reparación de fuen-
tes y cañerías. ccccccc

500'00

8º 1º 5º Para medicamentos a las fa-
milias pobres acogidas a la



Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 1. de
 Noviembre de 1953.

Asistentes
 Presidente

D. Albalade

Señ. Concejales

D. Laucharo

Ramos Gómez

Velasco Cunyar

Lozano Hermánolo

Lalinas Hermosa

Secretario

Mercedes Aparicio

En la villa de Paracorta, a primero de noviembre, de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Cipriano Proenza Barrachero, reunieron los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsistiendo de la que debió de celebrarse el día treinta, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Leído también el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el veintiocho del pasado, fue aprobada por unanimidad y ratificadas sus acuerdos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Pagos.

Abonar con cargo al capítulo segundo, artículo primero, concepto primero, a don Valentín Pareda, veinte pesetas por cuatro servicios de automóvil al Borbollón, para el examen y aforo de las aguas del pozo de captación que se está abriendo para el abastecimiento de la localidad.

Con cargo al mismo capítulo, artículo y concepto a don Antonio Rodríguez (Escarpina), cinco pesetas por un servicio de igual índole que ha suministrado antes.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero, concepto primero, al mismo Antonio Rodríguez cinco pesetas por conde-



5.1 13.1
con un enfermo al Hospital Civil de la provincia
Con cargo al capítulo decimoctavo, artículo y concepto
únicos al mismo señor, diez pesetas por trasladar un he-
rido a Salvaleón en los días de la feria de este pueblo.
Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, con-
cepto primero, a don Juan Casas, nueve pesetas por un
chadero y seis hojas de tabba para la casa de la calle
Montes.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, con-
cepto primero, a don Francisco Vaca del Puerto cuinen-
ta y tres pesetas, con sesenta céntimos por trabajo suyo y
de un oficial y un peón en la casa de la calle de Mon-
tes y en la calle de Baidajo, y materiales facilitados en
estas obras.

Se acuerda dar limo-
na a los ancianos,
del producto de un
festaje benéfico

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que la
cantidad que como producto de los festajes benéficos de fe-
ria existe en caja, asciende a pesetas mil ciento cincuenta
y dos, hoy enales, acordó el Ayuntamiento que, como el
año pasado, se repartan, a razón de una peseta por
día, entre los ancianos pobres del pueblo. Para efectuar
esta distribución se nombra al señor Placido Gómez y pa-
ra formar la lista de los ancianos y examinar las ne-
cesidades de cada uno, se acuerda nombrar una comi-
sion de señores Concejales, resultando designados los se-
ñores Velasco Lumar y Don Cauchaso, que desde luego
aceptan el nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por
terminado el acto, siendo las veintidós y diez minutos
de todo lo que go, el secretario, certifica.

Crispín Proenza

Basilio Velasco

J. San

Jose Lorenzo de los Salinos

Laura Ramos

Julia Hortal



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 8 de Noviembre de 1933

Asistentes

Presidente

Dr. Alcalde

Vices Concejales

Luis Laubars

Raúl Gómez

Colera Nebreda

Velasco Louvar

Lozano Herududuz

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Parvarrote, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria suada al efecto, reunímonos en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ceolmo Anouso Borrachero, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día seis, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y habido la hora de las veintidós y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación acordó aprobarlas, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Pagos

Con cargo al capítulo 1º artículo 10º concepto 8º la cantidad de dos pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de los telefonemas y conferencias telefónicas durante el mes de Octubre.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 11º concepto 2º a D. Angélica Garra Magueda, cuatro pesetas y cincuenta céntimos por días y ocho turnos móviles de veintidós céntimos, para reintegrar el documento de quitas.

Con cargo al capítulo 3º artículo 1º concepto 1º a Don Joaquín Torres Hedunigo, cinco pesetas, importe de su factura del 25 de Octubre, por un viaje de turismo al Borbollón con el Sr. Alcalde.

Con cargo al capítulo 4º artículo 4º concepto 2º a Don Luis Cruz Flores, nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos por los cristales colocados en el Matadero municipal.

Con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 2º la cantidad líquida de ochocientas pesetas, importe de la cuenta de trabajos extraordinarios efectuados por el personal administrativo para la confección de documentos relativos al Repartimiento General sobre utilidades: cincuenta y una pesetas y veintidós céntimos, importe de la cuenta de material para la colocación obrera.



Con cargo al mismo capítulo 6.º artículo 1.º concepto 3.º cuarenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de la cuenta de material de Secretaría durante el mes de Octubre: once pesetas y setenta céntimos, importe de la cuenta de gastos de calefacción y limpieza de las oficinas.

Con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º concepto 1.º a Don Luis Ezejo Flores, diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos por una puerta para el depósito de las aguas.

Con cargo al mismo capítulo en su art.º 3.º concepto 3.º a Don Antonio Pizarro, setenta y dos pesetas y ochenta y dos céntimos, importe de su factura de cuartos del corral por trabajos hechos para el Cementerio municipal.

Con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º concepto 7.º a Don Francisco Cacho, doce pesetas, importe de dos viajes a Badajoz con dos venenos pobres para su ingreso en el Hospital provincial.

Con cargo al mismo capítulo, artículo 4.º, concepto 1.º la cantidad de ocho pesetas, importe de cuatro socorros concedidos a otros tantos pobres indigentes.

Con cargo también al mismo capítulo en su artículo 5.º concepto 1.º la cantidad de nueve pesetas y cincuenta céntimos, importe de tres socorros concedidos a otros tantos venenos necesitados.

Con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º la cantidad de setenta y seis pesetas y noventa céntimos a Don Antonio Pizarro, importe de su factura del cuartos del corral por los trabajos de carpintería que en la misma se detallan estrictamente en la casa de la calle de Noctes propiedad del Municipio.

Con cargo al capítulo 18.º artículo y concepto únicos, las siguientes cantidades: Catorce pesetas y cincuenta céntimos, importe de socorros para manutención de tres detenidos en el Depósito municipal por orden Judicial; treinta y seis pesetas a Don Joaquín Torra Horruigo, por dos viajes a Jerez de los Caballeros, para manutención de detenidos al Juzgado de Instrucción.

Se anuncia la distribución de fondos que propone la Comisión de In-
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
para las atenciones del presente mes y procedentes de anterior.





para la D. de Intervención.

... el Ayuntamiento abrió a aprobación en todos sus detalles de capitulos y artículos y por un total un importe de ciento once mil ochocientos veintidós pesetas y diez y cinco céntimos.

Solicitan los oros de vuelta cantidades pagadas con exceso en el Reparto a varios vecinos.

Dióse lectura a tres instancias, la primera suscrita por Don Cándido Barahona Barahona, en nombre y representación del Banco Español de Crédito por el que solicita se devuelva la cantidad de ciento noventa pesetas que pagó con exceso por el Repartimiento General sobre utilidades correspondiente al año 1930, a cuya instancia adjunta copia de resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial; otra presentada por Don Juan Muñoz Cañillo en nombre y representación de Doña Josefa Villanueva y Villanueva, en solicitud también de que se le devuelva la cantidad que abonó con exceso del haber efectivo el importe del Repartimiento General sobre las utilidades correspondiente al año de 1932 y por último otra suscrita por cincuenta contribuyentes en la que igualmente solicitan devolución de cantidades que pagaban indebidamente al haber efectivo el Reparto del año 1932.

Resultando: Que todas y cada una de las reclamaciones formuladas resultan documentalmente justificadas por certificaciones expedidas por el Sr. Recaudador de Arbitrios de este Municipio Don Enrique Romero Rodriguez.

La Corporación acordó por unanimidad que se devuelva a la Cuentas del Banco Español de Crédito la cantidad de ciento noventa pesetas; a Doña Josefa Villanueva y Villanueva la de ciento tres pesetas y sesenta y tres céntimos y a cada uno de los cincuenta contribuyentes firmantes de la reclamación colectiva la cantidad que cada uno ha pagado indebidamente según se expresa en la certificación de la Recaudación de Arbitrios que figura unida al expediente y cuyo total importe es el de tres mil ochocientos veintidós pesetas y cinco céntimos.

Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1934.

Seguidamente se dió lectura al proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1934 y de los documentos que han servido de base para su formulación a la Comisión de Hacienda.

En consecuencia la lectura, el Sr. Alcalde abrió discusión sobre



dicho proyecto, aprobándose por unanimidad todo su articulado excepto el inciso del art.º 1.º del capítulo 6.º en que después de aplicarse el aumento de sueldo propuesto al personal administrativo se aprobó con el voto en contra del Sr. Concej. Don Tomás Ramos Gómez y el artículo 6.º del capítulo 10.º en que el propio Sr. Ramos Gómez niega la consignación de mil doscientas pesetas para la adquisición de un aparato receptor de radiotelefonía, votando en definitiva en contra de dicha consignación, que quedó aprobada por mayoría.

Se acordó también que el presupuesto aprobado y los documentos que lo completan se expongan al público en la forma y plazos previstos en el art.º 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Terminado el orden del día el Sr. Alcalde dió cuenta de haberse celebrado la vista del recurso contencioso-administrativo interpuesto por los ex-claveros a los que declaró responsable el Ayuntamiento y obligó a reintegrar edutidad a la Caja Municipal, sin que hasta la fecha se conociera la sentencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo la hora de los veintitrés y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

F. Rafael Borrero

J. Ramos

Tomás Ramos

Juan M. Ramos

Donato Delarco

José Lozano

Felipe Hortal

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 15 de Noviembre de 1933

En la villa de Porcuarrón, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunieronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Borrero Borrachon, en el salón de actos de la Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan al

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Sres. Concejales

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Señor Pedro
 Ramos Gomez
 Velasco Luaces
 Gabriel Horuero
 Lorenzo Horuender
 Saubry Palomo
Secretario
 Hortal Aparicio

Sesión ordinaria de segunda convocatoria
 que debió de celebrarse el día tres, la cual
 no pudo tener efecto, por no haber concurrido número suficiente
 de señores Concejales, y siendo la hora de las veintinueve y quince
 minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión en la que se
 procedió como sigue:
 Leído el borrador del auto de la sesión anterior, se acordó
 aprobarlo.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación, encontrando las conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Albonote con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 3º las siguientes cantidades: A la Casa de Anqueros veinte pesetas y cincuenta céntimos, importe de su factura del 14 de Diciembre de 1932 por modelación para la Junta de tenedores de trigo: a Don Manuel Balbino, la cantidad de cinco cincuenta y nueve pesetas y ochenta céntimos, importe de sus tres facturas por diversos trabajos y materiales invertidos en obras de carpintería: a Valentín Valdeán Ortiz dieciséis pesetas por un viaje de automóvil a Salvación: a Don Florentino Gallego, cinco pesetas, por el traslado desde Badajoz a esta de cinco caballos: a el almuerzo de "Las Ceres Campaños" dieciséis pesetas, importe del quince mensual para la confección de uniformes a la Guardia municipal: a Don Francisco Rabanal Florero, agente de este Ayuntamiento en Badajoz, cinco pesetas, importe de su comisión del último trimestre del pasado año: al Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Luis de Amoroso, ochenta mil cuatrocientos treinta y tres pesetas, importe de sus honorarios y dietas por la confección del proyecto de traida de aguas que le encargó el Ayuntamiento: a Don Luis Cordobés Rubio, dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas y catorce céntimos, importe de su minuta de honorarios por la confección del Repartimiento General sobre utilidades correspondiente al año 1932 como comisionado nombrado para ello por el Sr. D. Delegado de Hacienda: diez y seis pesetas y ochenta y cinco céntimos importe de los gastos de comida y otros en un viaje del Sr. Alcalde

a Badajoz: a Doña Matilde Toray Herasuel, seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de cuatro cuarenta y cuatro ladrillos para las obras que se hicieron en la calle del Olivo: a la Excma. Diputación Provincial, doscientas nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos por la Audiencia del año 1931.

Con cargo al capítulo 1.º art. 4.º concepto 3.º a la Casa "Acado" de Badajoz, cuatro pesetas y cincuenta céntimos, importe de su factura por nueve metros de foma con alambre esphel para manga de riego.

Con cargo al capítulo 1.º art. 11.º concepto 4.º a Juan Rodríguez Pomales, cinco pesetas por tres uniones para los Colegios electrales.

Con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º concepto 2.º al mismo Sr. Rodríguez Pomales, tres pesetas por sus trabajos en la bomba del Matadero.

Con cargo al capítulo 6.º art. 1.º concepto 2.º a Don Virgilio Flores Coronado, la cantidad de trescientas treinta y dos pesetas por su haber como empleado temporero durante ochenta y tres días a razón de cuatro pesetas por día.

Con cargo al capítulo 7.º art. 1.º concepto 1.º las siguientes cantidades: En cincuenta y siete pesetas, importe de jornales invertidos en la apertura del pozo de captación de aguas para el abastecimiento de la población: a José Macarro Pérez, una peseta, por un cartucho de dinamita para el pozo expresado: a la Casa "Acado" cuarenta y cinco pesetas, importe de su factura del 29 de Septiembre por una bomba de mano hierro, adquirida para el pozo de captación de aguas: a Miguel Vivagre, quince pesetas por transportar una bomba elevadora de agua que cedió la Diputación al Municipio para el pozo de captación de aguas: a Juan Rodríguez Pomales, dos pesetas, por arreglo de una manga de riego: y treinta pesetas y cincuenta céntimos por diferentes trabajos para los mismos empleados en la captación de aguas.

Con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º concepto 5.º las siguientes cantidades: a Don Guillermo Tanguy Lopez, la cantidad de doscientas sesenta



ta y ochenta y noventa céntimos, importe de su cuenta de medicamentos
 spendida a favor de la familia por beneficencia durante el mes de Octubre: a
 Don Toribio Nolasco Marchán, cincuenta y dos pesetas por igual con-
 cepto y mes que el anterior: a Don Eduardo Larios Rodríguez, ochenta y
 siete pesetas y noventa céntimos, por su cuenta de medica-
 mientos por beneficencia durante el mes de Octubre: a Don Adrián
 Bernales, cincuenta y siete pesetas y cuarenta céntimos, también
 por medicamentos servidos por beneficencia durante el mes de Octubre.

Con cargo al capítulo 11.º art. 3.º concepto 1.º veinticuatro pesetas y
 cincuenta céntimos a Antonio Pizarro Saucedo por cuatro metros de
 tablas para hacer una medida de granos.

Con cargo al capítulo 7.º art. 1.º concepto 1.º a Juan Rodríguez
 González treinta pesetas y veinticinco céntimos por varios trabajos que
 se detallan de su cuenta por arreglos en elementos de trabajo del peso
 de captación de agua.

Con cargo al capítulo 7.º artículo 2.º concepto 2.º a Don Cándido
 Balsero, diez y seis pesetas por ondata para arreglo del carro-cuba:
 a Juan Rodríguez González, cuatro pesetas por arreglo de una re-
 gadora del servicio de limpieza.

Con cargo al capítulo 10.º artículo 6.º concepto 1.º a Luis Grego Flores,
 veintidós pesetas por material y hechura de una mesa para la Academia
 de milicias.

Con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º concepto 1.º a Don Cándido Bal-
 sero la cantidad de noventa y cinco pesetas por dos puentes para la
 oficina de telégrafos.

Con cargo al capítulo 18.º artículo y concepto único los siguientes
 cantidades: a Don Botello Flores, siete pesetas por jornal invertido
 en renovar el pan fabricado por Don Eloy Nolasco: a Francisco
 Alonzo Rodríguez y Fernando Frío Gómez, seis pesetas en concepto
 de socorro de manutención por hallarse detenido en el Depósito
 municipal: a Manuel Alcazares y Francisco Silva Linares,
 veintidós pesetas en igual concepto que a los anteriores por hallarse tam-
 bién detenido en el Depósito municipal por orden judicial.

Se dio lectura a una instancia presentada por Don



Claudio Saavedra sobre arriendo de una casa de su propiedad al Ayuntamiento.

Claudio Saavedra Navarro del siguiente tenor literal:
El Sr. Alcalde de esta villa: Don Claudio Saavedra Navarro, vecino de Huelva, con cédula personal de ejercicio corriente que exhibe y renega a otros usos, a V. con el debido respeto expone: Que en 30 de Septiembre de 1932 contrató con el Ayuntamiento de su presidencia, el arriendo de las casas en calle Francisco Rubio n.º 8 de esta villa, por cinco prorrogables y precio de quinientas pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos, con la obligación por parte del Ayuntamiento de avisar la terminación del contrato en el mes de Enero anterior al de Septiembre en que terminaba cada año.

El día 27 de Enero de 1933, reunió el expuesto oficio de esta Alcaldía en el que se dio rescindido el contrato para fin de Junio del mismo año; y como quiera que el Ayuntamiento en la mencionada fecha de fin de Junio no desalojó el inmueble, y como por otra parte también continuó satisfaciendo el alquiler de la casa hasta fin de Diciembre; es lógico que el contrato se consideró prorrogado hasta fin de Septiembre último pasado, por lo que el Ayuntamiento me adeuda las rentas vencidas desde el mes de Enero al de Septiembre de este año, ambos inclusive, que ascienden a trescientas setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos. Por todo ello suplico a V. se sirva acordar que sean satisfechas las mencionadas trescientas setenta y cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos, por ser de justicia. - Convenido el 2 de Octubre de 1933. - Claudio Saavedra Navarro. Rubricado."

Después se dió lectura a la copia del contrato de arrendamiento y la Corporación teniendo en consideración:

1.º Que efectivamente en el mes de Enero del pasado año se comunicó por oficio de la Alcaldía al Sr. Saavedra Navarro la decisión del Ayuntamiento de rescindir el contrato de las casas a partir del mes de Junio.

2.º Que no obstante por haber consignación en presupuesto se siguió pagando el alquiler hasta el final de año.

3.º Que al confeccionarse el nuevo presupuesto, esto es vigente, solamente se consignó la cantidad de cinco cincuenta pesetas para la atar





ción de su ~~reintegrarse~~ local del Juzgado municipal por estimarla sufi-
ciente, ya que la ~~causa~~ donde está instalado sirve también de vivienda
al Sr. Secretario del mismo, no siendo obligación del Municipio pro-
porcionarle esta vivienda.

3º Que en consecuencia de los hechos anteriores en el mes de Diciembre,
al hacer efectivo el alquiler de la casa a Don Sr. Juan Antonio Mu-
lero, persona autorizada en el contrato para su cobro, se le manifestó
por la Alcaldía que era el último que se le hacía, pues los sucesivos lo
serían a razón de las ciento cincuenta pesetas consignadas, abonando la
diferencia hasta las quinientas pesetas de Sr. Secretario del Juzgado
por consiguiente seguir usando la vivienda.

4º Que Don Manuel Moranda Ortega, Secretario del Juzgado
percibió el día 31 de Agosto último de los fondos municipales la canti-
dad de setenta y cinco pesetas de lo consignado para pago del alqui-
ler del local del Juzgado municipal.

Acordó por unanimidad que no ha lugar a concertar la obliga-
ción de pago de la cantidad reclamada, la cual será en todo caso
debidá por el Sr. Secretario del Juzgado municipal en virtud
de la novación del contrato.

Acordando se utilice
el recurso de la de-
cima para el paro
obrero.

Seguidamente se puso a resolución de la Corporación si se
debe seguir utilizando en este Ayuntamiento el recurso del recargo
de una décima de las contribuciones territorial e industrial para
atender al remedio de ~~de~~ paro forzoso y el Ayuntamiento por unani-
dad acordó que persistiendo el paro obrero en este Municipio se
utilice el recurso de la décima y que a los efectos procedentes
se remita certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda
de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada
la sesión siendo la hora de las veintidos y quince minutos, de todo
lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Con cargo al capítulo 3º artículo 3º concepto 3º de Don Andrés
Díaz, cinco pesetas por jornales invertidos en dos portales en el Con-
torio municipal.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º la cantidad de doce
pesetas, importe de los jornales de jornales invertidos en las obras que
se realizaron en la calle de Salvación.

Con cargo al capítulo 18º artículo 7º concepto únicos en su totalidad
veinticinco céntimos gastos de un viaje a Bruselas de los Caballeros para su-
tragar un detenido en el Juzgado de Instrucción.

Carta del Sr. G. Civil
interesando se con-
tribuya para el mo-
numento de Galán
y Sr. Hernandez.

Dequidamante se dió lectura a una carta dirigida al Sr. Alcal-
de por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en la que se interviene de la Co-
poración que acuerde contribuir con alguna cantidad para el monu-
mento que por inscripción nacional se originará en Tocoa para per-
petuar la memoria de Galán y Pardo Hernandez y el Ayunta-
miento acordó contribuir al fin expresado con veinticinco pesetas que
se librarán del capítulo 18º.

El Sr. Alcalde dió cuenta del estado de tramitación del expen-
diente del exámen vecinal solicitado por el Sindicato Agrícola "La
Buzifa" y la Corporación quedó gratamente enterada.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por termi-
nada la sesión, siendo la hora de las veintidós, de todo lo que
go el Secretario certifica.

Eusebio Prunza

J. Díaz

Tomás Ramos

Basilio Volarco

León Lozano

Amig. Galán

Félic. Hortal

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 29 de Noviembre de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

En la villa de Badajoz, a veintinueve de Noviembre de mil
novecientos treinta y tres, previa convocatoria acordada al efecto, ha oído la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Prunza Bombalera, reunido
en el salón de actos de la Casa Comunal los señores Conce-

Gloria Nebreda
 Rosa Borrero
 Manuel Gomez
 Velasco Llanusa
 Loraana Hernandez
 Zaldívar Hernandez
 Sanchez Paloma
Secretaria
 Hortol Aparicio

jales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que
 debió de celebrarse el día veintiseis, la cual no pudo tener efecto
 por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales,
 y siendo la hora de las veintiseis y quince minutos el Sr.
 Prudente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó apro-
 bado.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que
 a continuación se expresan, la Corporación, en conformidad con
 lo que se acordó en la sesión anterior, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Pagos

Con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 3º a "Casa Sancho" dos
 pesetas y setenta y cinco céntimos por trabajos para pagar las dependen-
 cias municipales: a Don Luis Tejera Parra, ochoposetas y cincuenta
 céntimos por un metro y ochenta centímetros de tela para una sábanilla: se-
 senta y nueve pesetas y noventa céntimos, importe de la cuenta justificada
 del material de oficina: a José Alvarez Nuñez, doce pesetas
 por dos castillos para papeles, adquiridos para las oficinas: cuarenta y
 una pesetas y veintiseis céntimos, importe de la cuenta justificada de
 limpieza de oficinas y calificación de las mismas.

Al Abogado con cargo al capítulo 8º artículo 4º concepto 1º la cantidad
 de tres pesetas por ocurrencias concedidas a pobres transeúntes.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 5º concepto 1º la coun-
 tidad de siete pesetas por ocurrencias concedidas a viudas necesitadas.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º a "Casa Sancho"
 diez pesetas, importe de su factura de nueve del corriente por dos rodos
 para las obras municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber
 recibido la visita del Sr. Jefe de Telégrafos de la provincia acompa-
 ñado del de la oficina telegráfica de esta villa, los cuales habían visita-
 do el nuevo local que ofrece el Ayuntamiento para la instalación de
 Telégrafos, habiéndole rogado que porca mejor acondicionar el local,
 el Ayuntamiento acordó para sustituir un mostrador o mostrador de
 madera entre el público y el servicio en la sala a los derechos señalados.

Visita del Sr. Jefe de
 Telégrafos de la provin-
 cia al nuevo local
 de Telégrafos



lo que somete a la consideración y acuerdo de la Corporación por representantes, algún gasto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar a la Alcaldía para hacer un mostrador o medio tabique en cultura, que puede ir al Estado para que este lo complemente a través de las tabuillas de depósitos.

Adquisición de villas para las Oficinas

Examinada, y en relación con la propuesta de la Alcaldía se autorizó a esta para la adquisición de villas para las oficinas municipales.

El Sr. Alcalde comunicó a la Corporación su propósito de volver a Badajoz para seguir gestionando de caudales a Higuera de Vargas y la tramitación del proyecto de la traida de agua, y el Ayuntamiento se manifestó conforme.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eusebio Pascoso

Juan...

Juan...

José...

Tomás...

Basilio...

José...

Diego...

...

Félix...

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Diciembre de 1933, aprobatoria del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934

Asistentes

Presidente

D. Alcalde

D. Concejales

Moreno Leaso

Días Laubano

Llano Melrocha

Ramos Gomez

En la villa de Barro Colorado a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Pascoso Proprietario, los señores Concejales que al margen se expresan concurriendo también el Oficial de Intervención encargado de dichas oficinas Don Adrián Pach y Obasungo al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria subrogada de la que debió de celebrarse el día treinta del pasado...

Lorenzo Hernández
Gabriel Hovillos
Saulber Palomo
Secretario
Hortel Aparicio

do Noviembre, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintidós y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

El Sr. Alcalde tomó las palabras y manifestó que según se hace constar en la convocatoria el primer asunto a tratar en la sesión es discutir y aprobar, si llegaba el caso, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1934, cuyo proyecto ha sido aprobado previamente por la Corporación, en sesión celebrada el día ocho de Noviembre próximo pasado, sin que contra el mismo se hubiese presentado reclamación ni observación alguna durante el plazo reglamentario.

Se aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1934.

Seguidamente ordenó al Secretario que suciese, diere lectura a todos los documentos reglamentarios examinados en su día al aprobarse el proyecto de presupuesto.

Examinada la lectura de expresados documentos, volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde, para explicar a la Corporación que en armonía con lo preceptuado en el Decreto de 15 de Julio de 1930, declarado precepto reglamentario por disposición de la República de fecha doce de Enero, modificativa del art. 297 del Estatuto Municipal según resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha diez de Noviembre último, inserta en la gaceta del siguiente día, y estando presentes en esta sesión de acuerdo con convocatoria la mayoría absoluta de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento procedió a discutir y aprobar el presupuesto de presupuesto, siempre que los acuerdos sean tomados con el voto favorable de dos tercios partes de los presentes.

Leído por capítulos, artículos y conceptos y partidas el proyecto de presupuesto y abierta discusión y celebrada votación sobre cada uno de ellos dió el resultado que seguidamente se detalla:

Gastos

En votación ordinaria por unanimidad se aprobó el capítulo I tal como figuraba en el proyecto excepción hecha del concepto "Para satisfacer los suministros a las fuerzas del Ejército y de la Guardia civil" correspondiente al artículo 1º de mencionado capítulo que por su





midad se acordó figurar en mil de consignación en lugar de con veinte
ciudad puestas, se se propomian en el proyecto.

Examinado el voto de Don Juan, por unanimidad y sin variación al-
guna se aprobaron los capítulos II, III, IV, V y VI en todos sus artículos,
conceptos y partidas.

Al discutir el capítulo VII en su artículo 2º a propuesta del Sr. Alca-
de y con el voto en contra del Sr. Concej. Don Victoriano Morufo La-
za se acordó aumentar en quinientas pesetas "Para los gastos de toda
clase que se originen por riesgo en los meses de estiaje con inclusión
de la retribución del encargado" que quedó con la consignación de mil
pesetas y redactado en igual forma añadiéndole y adquisición de un
nuevo carro-cuba.

Al discutir el capítulo VIII se acordó por unanimidad consignar
quinientas pesetas en su artº 4º "Para souvenirs en metálico a las personas
muy afortunadas de la localidad"

En el capítulo IX y después de leída una instancia suscrita por Don Flo-
rencio Silva Pozo y como resolución a la misma, se acordó consignar
en el artículo 1º la cantidad de mil ochocientas pesetas "Subvención a
Don Florencio Silva Pozo para que siga cursando sus estudios como
pintor"

Por unanimidad y sin modificación alguna se aprobaron en todos
sus artículos, conceptos y partidas los capítulos XI, XIII, XIV y XVII.

Reunido el presupuesto de gastos resultó que se hace necesario modifica-
ciones que importan tres mil cuatrocientas pesetas que aumentan el presu-
po en dichas cifras.

Ingresos

Fueron aprobados por unanimidad todos los del proyecto por su propia
valoración con las siguientes modificaciones: En capítulo V artº 6º "Por
reintegración de los subvenciones que se hagan a personas del Ejército y Fuer-
za civil" que quedó definitivamente valorado en mil pesetas, reduciendo en
cinco que igual cantidad figura en la contrapartida de gastos.

Al discutir la partida correspondiente al producto del impuesto sobre Ca-
sas y Circulos de Vecinos en el artº 1º del capítulo IX se dio lectura a
una instancia presentada por el Circulo de la Amistad por el que solicita



se redujera el tipo de gravamen del impuesto, petición que fue desestimada por el voto unánime de la Corporación.

Por no figurar en el proyecto por omisión se acordó consignar las siguientes cantidades: Por lo que durante el ejercicio puedan necesitar los empleados municipales de los anticipos de haberes que necesitan en forma reglamentaria setecientos cuarenta y una pesetas concepto que se incluyó en el artículo 2º del capítulo V y dos mil cincuenta y nueve pesetas "Por la cantidad equivalente al cincuenta por ciento de lo percibido por este Municipio por el impuesto de cédulas personales en el ejercicio económico 1924-25" en el art. 2º del capítulo IX.

Resumen del presupuesto aprobado

Capitulos	Castos	Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	77.373	30
2º	Representación municipal	1.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	11.130	00
4º	Policia urbana y rural	14.647	50
5º	Recaudación	5.375	00
6º	Personal y material de oficinas	36.081	00
7º	Salubridad e higiene	6.782	50
8º	Pensionistas	46.600	00
9º	Asistencia social	5.250	00
10º	Instrucción pública	23.143	00
11º	Obras públicas	6.000	00
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	250	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	900	00
18º	Imprevistos	5.000	00
	Total	240.032	30
	Ingresos		
1º	Rentas	14.695	60
	Suma y sigue	14.695	60





Capitulo

Capitulo	Plas en
Suma anterior.....	14.695 60
2º Aprovechamiento de Censos comunales	" "
3º Subvenciones	" "
4º Servicios municipalizados	" "
5º Eventuales y extraordinarios	5.864 50
6º Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º Contribuciones especiales	" "
8º Derubos y tasas	23.562 00
9º Cuotas, suargos y participaciones en tributos ocasionales	26.597 00
10º Imposicion municipal	168.413 18
11º Multas	9 00 00
12º Mancomunidades	" "
13º Entidades menores	" "
14º Agrupacion forrosos del Municipio	" "
Total.....	240.032 30

Propuesta de modifi-
cacion por la exaccion
de arbitrios sobre puer-
to, barraciones, casetas
etc.

Se paso despues a resolver el segundo asunto del orden del dia, procediendose a discutir la propuesta de modificacion de la ordenanza de arbitrios sobre puer-
to, barraciones, casetas, pentáculos o averos que ocupen la via publica o terrenos del comun, segun propone la Comision de Hacienda para incluir en la tarifa dependiente a los Puertos del Mercado de Abastos, el cobro de las imas-
puntos que facilitara el Municipio a los vendedores; y para el de-
recho a cobrar en diez cuartales de peseta por mesa y dia, y abierta dis-
cusion el Sr. Conjal Don Victoriano Moruno Torralba emmienda a
la propuesta fijando el derecho a cobrar por cada mesa y dia cinco
cuartales y la Corporacion ayto' dicha emmienda quedando en con-
secuencia adicionada la tarifa de Puertos del Mercado de Abas-
tos con el siguiente concepto "Por cada mesa-puerto que usen los ven-
dedores y que facilitara el Ayuntamiento pagara en cinco cuartales
de peseta por dia"

Se fija en noventa
dias el numero me-
dio de dias de

Al fijarse la ordenanza del Departamento General de Urbanidad, conforme a propuesta de la propia Comision de Hacienda, para determinar en consecuencia a la realidad el numero de dias
en cada uno de los oficios municipales, el Ayun-



terentes opinio.

terminado, despues de un cambio de impresiones, y teniendo en cuenta las características del trabajo en este Municipio acordó fijar en noventa dias el número medio de dias de trabajo en los diferentes oficios y en consecuencia del artículo 7º de la Ordenanza expedida, queda redactado en la siguiente forma:
"A los efectos de determinar el haber anual de los jornaleros el importe medio de cada uno de los principales tipos de jornales en esta localidad y el número medio de dias de trabajo durante el año, se computarán en la forma siguiente:

- a) Obreros del ramo de construcción $\left\{ \begin{array}{l} \text{Tiempo medio de jornal } 3 \text{ ptas} \\ \text{Número de dias de trabajo } 90 \end{array} \right. \begin{array}{l} \text{Haber anual} \\ 270 \text{ pesetas} \end{array}$
- b) Obreros del ramo industrial y comercial $\left\{ \begin{array}{l} \text{Tiempo medio de jornal } 4 \text{ ptas} \\ \text{Número de dias de trabajo } 90 \end{array} \right. \begin{array}{l} \text{Haber anual} \\ 360 \text{ pesetas} \end{array}$
- c) Obreros del campo $\left\{ \begin{array}{l} \text{Tiempo medio de jornal } 3 \text{ ptas} \\ \text{Número de dias de trabajo } 90 \end{array} \right. \begin{array}{l} \text{Haber anual} \\ 270 \text{ pesetas} \end{array}$

Propuesta de incrementación de créditos

Seguidamente se dio lectura a una propuesta de incrementación de créditos del vigente presupuesto que resultan insuficientes para atender hasta final de ejercicio las obligaciones a que están afectos cuyos contingidos serán cubiertos con lo necesario que se tome del exeso resultante y sin aplicación hasta la fecha de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio cuya cantidad necesaria es la de mil seiscientas setenta y cinco pesetas y la Corporación por unanimidad acordó aprobar en principio las transferencias propuestas y que se tramite el expediente en forma reglamentaria con exposición al público por plazo de quince dias para avisar reclamaciones por el edicto que se publicará también en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veinticuatro de todo lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Moreno J. [Signature]

de
bu
ren
de



Juan de Dios Tomás Romero Bautista Vivas
José Lorenzo Luís Galindo José Sánchez
Félix Hortel

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 6 de Diciembre de 1933

Asistentes
Presidente
 D. Alcalde
Seis Concejales
 D. José Hornuigo
 D. Ramos Gómez
 D. Velasco Luque
 D. Lorenzo Hernández
 D. Sánchez Palomo
Secretario
 D. Hortel Aparicio

En la villa de Barcarrota, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reuníronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Prousa Borruchero en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día cuatro, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintidós y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por actuaciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, encontrando las conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 10º concepto 8º la cantidad líquida de ochenta y cuatro y cinco céntimos, importe de los teléfonos y comunicaciones telefónicas durante el mes de Noviembre.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º concepto 1º la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesetas y ochenta céntimos, importe de jornales invertidos en la limpieza de la charca del Muelle desde el diez y nueve de Octubre a la fecha.

Se aprueba la distribución de fondos procedentes de la Oficina de Rentas por la Oficina de Rentas.
 Seguidamente se dio cuenta de la propuesta de distribución de fondos municipales para las actuaciones del presente mes y procedentes de autoridades que presenta la Oficina de Previsión y la Corporación de acuerdo aprobada en todos sus capítulos y artículos por su total importe.

te de ciento veintinueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y catorce céntimos.

Gratificación al G. Municipal A. Martín Ríos.

El Sr. Alcalde de conformidad a lo anunciado en el H.º asunto del orden del día, manifestó a la Corporación que el Guardia municipal Don Andrés Martín Ríos durante las horas libres de servicio ha auxiliado en las Oficinas para la formación de documentos, tales como rectificación de censos, padrón de cédulas personales, trabajos de quintas etc por el gran conocimiento que tiene del vecindario, por lo que propuso se acordara darle una gratificación por los servicios prestados extraordinarios, y la Corporación así lo acordó fijando la cantidad en veintinueve pesetas que se librarán líquidas del capítulo 18.º

Pavimentación del tramo final de la calle de Montes.

Examinada la propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acordó incluir en el plan de obras a ejecutar con el producto del recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial para mitigar el paro obrero la pavimentación del tramo final de la calle de Montes en iguales condiciones que lo fue parte de la calle de Badajoz, y que este acuerdo se comunicase a la Junta Administradora de expropiación de terrenos.

Gestiones en la Diputación sobre el camino vecinal de H. de Vargas.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones en la Diputación provincial sobre el camino vecinal al Higuera de Vargas y la Jefatura de Obras Públicas para la reparación de algunos kilómetros de carretera para salvar el paro obrero y la Corporación quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Profilo Proenza

Basilio Velasco

José Lora

José Lozano

Tomás Ramos

José María

Félix Hortala





Sesion celebrada en segunda convocatoria el dia 13 de Diciembre de 1933

- Asistentes
- Presidente
- Dña. Alcaldé
- Dios Concejales
- Lolona M. Brudo
- Dona Horuigo
- Ramón J. Ramos
- Vicente Lema
- Lorano Hernández
- Sauby Tolomo
- Secretario
- Artal Aparicio

En las villas de Paracampo a trece de Diciembre de mil noventa y tres, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ezequiel Ponce Bobadilla, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria subsidiaria de la que debió celebrarse el día once, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos se acordó aprobarla y ratificar todos sus acuerdos.

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis fue aprobada.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 11º concepto 4º la cantidad de noventa pesetas, importe del alquiler de tres locales para Colegios electorales en las elecciones a Diputados a Cortes celebradas el día 7 y nueve del pasado.

Con cargo al capítulo 8º artículo 1º concepto 5º las siguientes cantidades por medicinas y servicios a familias pobres durante el mes de Noviembre: A Don Eduardo Lario Rodríguez, noventa y cinco pesetas y veinte céntimos; A Don Adrián Bernabé Sánchez, trescientas cuarenta pesetas y cincuenta céntimos; A Don Justino Vargas López, doscientas cuarenta y seis pesetas; A Don José María Méndez setecientos tres pesetas y veinticinco céntimos.

Con cargo al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º a Francisco Muñoz, noventa pesetas y cincuenta céntimos, por una docena de exportación.



Carta del Letrado D. G. Corchero sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. J. Mahuga y otros mor.

Las y sus reportes adquiridos para obras municipales.
Seguidamente se dio cuenta de una carta del Letrado Don Eusebio Corchero Sanchez, que ha obsteinado la defensa de este Ayuntamiento como parte coadyuvante de la administración en el recurso contencioso-administrativo que interpusieron los ex-claveros Don Doaquín Mahuga, Don Quinto Crejo y Don Juan Crejo, contra acuerdo municipal de 1.º de Febrero de 1932 por el que se les declaró responsables de cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas en cuya carta comunica que según sus noticias en la gestación recaída se revoca el acuerdo recurrido y pide instrucciones sobre si debe o no renovar de expresada sustitución cuando se le notifique y la Corporación después de un cambio de impresiones acordó que desde luego prepare el recurso de apelación sin perjuicio de que se mejoré o no según oportunamente ocurra el Ayuntamiento una vez que conozca expresada sustitución.

Nombramiento de los vocales-notas que han de formar parte en las Comisiones de evaluación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder al nombramiento de los Vocales-notas que han de formar parte de las Comisiones de evaluación, en sus dos partes rural y personal, para llevar a cabo la confección del Presupuesto sobre utilidades que ha de girarse para cubrir el déficit presupuestario del próximo ejercicio económico, según se expresa en el cuarto particular del orden del día de esta sesión ordinaria.

Documento celebratorio sobre riqueza territorial rústica y urbana.

La Corporación, teniendo a la vista los documentos celebratorios de las contribuciones sobre riqueza territorial en sus conceptos de rústica y urbana y la matrícula de industrial últimamente aprobada por la Superintendencia económica de la provincia, acordó hacer la siguiente designación:

Parte real

Dono Mario de los Angeles Moreno Paria, primer contribuyente por rústica con residencia en este pueblo: Don Santos Paria Alvarez, primer contribuyente por urbana: Don José Mendosa Bastello, primer contribuyente por rústica con residencia fuera del término municipal. Patrono social: Wenceslao y Enrique Paria, primer contribuyente por industrial: Un representante del Tricómito





Aquí se acordó en el Ayuntamiento

Parte personal. Parroquia de Santiago

Dona María Tula Sauguiro, primer contribuyente por rústico;
Don Amalato Cuervo Muñiz, primer contribuyente por urbana;
Don José Espejo Correa, primer contribuyente por industrial;

Parte personal. Parroquia de la Virgen

Don José M^a Jurmián, primer contribuyente; Don José Pa-
llego Tarquez, primer contribuyente por urbana y Don Juan Pie-
drafuero Poch, primer contribuyente por industrial.

Y qualquiera se acordó en virtud del correspondiente edicto al Potestad oficial de la provincia a efectos de publicidad y reclamaciones y que se prosiga el expediente.

Y también se acordó que una vez notificados los nombramientos a los señores vocales designados si algunos de ellos renunciare al cargo por hallarse firmemente impedido, o sea enfermo de oculto o ausente, nombre y notifique al Sr. Alcalde al que por igual concepto satisfaga la cuota inmediatamente inferior a por oculto el que reemplazariaamente corresponde substituir al renunciante.

Caminos Municipales

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Sr. D. Manuel González Jirón de la Alcaldía se procediere al arreglo y reparación de los caminos municipales y el Sr. Alcalde prometió atender el ruego formulado.

Paro obrero.

El Sr. D. Sera H. Ormigo propone que se nombre una Comisión que vaya a Badajoz a entrevistarse con el Gobernador civil para obtener la forma de resolver el paro obrero que tan graves caracteres reviste en este término municipal, y la Corporación aceptando la propuesta acordó nombrar para dicha gestión al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal Don José Claudio Palomo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós, de todo lo que yo el

Secretario artificio.

Crispín Franco

Juan M. Riera

José Lora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Bautista Velasco

José Lora



Don José Sánchez

Félix Hortal

Sesión celebrada en segunda convocatoria
 el día 20 de Diciembre de 1933

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Dos Concejales

Llorca Melendo

Ramos Gómez

Velasco Linares

Loranzo Hernández

Lohinos Hermosa

Sánchez Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Paracurroto, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria que-
da al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Gonzalo Proenca Borrachero, reunieronse los señores
Concejales que al margen se expresan al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria sub-
sidiaria de la que debió de celebrarse el día diez y ocho,
la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido
número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de
las veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente de-
claró abierto el acto en el que se procedió como sigue:
Leído el borrador del acta de la sesión anterior se
se acordó aprobarlo.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios omni-
cipales que a continuación se detallan, la Corporación, tras
traídaslas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 3º a Don
Francisco Palomo González la cantidad de setenta y dos pesetas,
importe de su factura por seis sillas adquiridas para los ofi-
cinas municipales según acuerdo municipal.

Con cargo al capítulo 8º artº 4º concepto 1º la cantidad de
veintinueve pesetas que el Sr. Alcalde concedió en concepto de so-
corro al emigrado político de nacionalidad portuguesa Don For-
mundo Antonio Carmiro.

Con cargo al capítulo 18º artº 7º concepto único, la cantidad de
nueve pesetas en concepto de socorro concedidos para manutención
de detenidos en el Depósito municipal.

Después de lo que se dió lectura a una instancia presentada por
el señor Federico Alvarez Cacho en solicitud de que se le
conceda un socorro de manutención para criar un hijo suyo





por concurrir al ^{del pose} petición licta y el solicitante ^{primario} y la Corporación, teniendo en cuenta que el petionario en la actualidad se encuentra disputando de vocario de instancia para obtener a las ordenes de otro hijo acordó por unanimidad desestimar la petición que ahora formula.

Vuelve a depender del Ayuntamiento la cobranza de Cédulas Personales.

De orden de la presidencia go el Secretario de Letrado a una circular del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial por la que comunico acuerdo tomado por dicho Organismo provincial el treinta del pasado mes de Noviembre por el que vuelve a depender de los Ayuntamientos la cobranza de las cédulas personales en iguales condiciones en que se realizó hasta el año 1.938 y la Corporación acordó que se encargue de dicha cobranza el Alcaide de Crispien de este Municipio Don Enrique Romero. No diriguy sin perjuicio de nombrar un auxiliar temporero si fuere necesario y que se tenga en cuenta todas las prevenciones contenidas en la circular referida.

Carta del pensionado F. Pilón sobre donación de un cuadro.

Dióse después cuenta de una carta del pensionado por el Ayuntamiento Don Francisco Pilón Ponz en la que comunica que sigue existiendo en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a la clase de dibujo artístico y haber hecho donación de un cuadro al Ayuntamiento de Corbachul Bajo y que expone algunas obras pictóricas en la exposición colectiva del Cercado de Bellas Artes, cuyos extractos justifican documentalmente y la Corporación quedó enterada.

Resultado de gestiones sobre paro obrero.

El Sr. Alcalde dió cuenta del resultado de las gestiones que por acuerdo municipal y en unión del Sr. Concejal Don Don Juan Palacios fue a hacer cerca del Sr. Gobernador civil para vencer el paro obrero, pronunciándose en sentido pesimista y la Corporación quedó desagradoablemente enterada.

Se interesa averiguar la labor de los Maestros de Escuela.

El propio Sr. Alcalde rogó al Sr. Concejal Don Juan Ant.ª Luis Melada que como Delegado en el Consejo Local de 1.ª Enseñanza representante en el mismo del Ayuntamiento promoviera el celo de dicho Organismo para averiguar la labor que los Maestros van haciendo en las Escuelas de su cargo por haber llegado a ^{de importancia} de importancia en cuanto a su actuación pedagógica.



El Sr. Llera Nebreda promete plantear la cuestión en el Consejo en la primera reunión que celebre.

Telegrama al Sr. de Agricultura, sobre interés y necesidad de cultivos.

El Sr. Llera Nebreda pregunta al Sr. Llera Nebreda si se dirija un telegrama al Ministro de Agricultura rogándole que prometa urgentemente su anunciado proyecto sobre fomento y supervisión de cultivos en Extremadura para que sus beneficios puedan tener efecto seguidamente y así se acuerde.

Limpieza de las cuentas de los caminos.

Los señores Llera Nebreda y Zabina Herrera insisten en la limpieza de la Alcaldía que se proceda a la inmediata limpieza de las cuentas de los caminos municipales y el Sr. Alcalde así promete hacerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la fuente pública llamada del Berrocal ha perdido volumen de agua y la Corporación acuerda que se investiguen las causas en el momento que la fuente y esta conducción.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eusebio Pradera

Juanes Alca
Luis Zabina
Jose Llera

Tomás Ramos

Basilio Velasco

Jose Sanchez
Felix Morán

Sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1933, en segunda convocatoria.

Asistentes
Sr. Alcalde
Dios Concejales

Horacio Llera
Dios Lanchares
Llera Nebreda

En la villa de Badajoz a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria cursada al efecto, reunióse bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Pradera Bombalero, en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintidós



municipales: cincuenta sueltas y seis pesetas y quince céntimos, importe de la cuenta de material de oficina.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concepto 2º veinte pesetas a Don Thigilio Llera, importe de sus haberes como empleado temporero desde el 28 del pasado: veinte cinco pesetas y cincuenta y seis céntimos, importe de la cuenta justificada de horas extraordinarias trabajadas por personal de Secretaría e Intervención.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 3º la cantidad de sesenta y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos, importe de la cuenta justificada de gastos de limpieza y calefacción de las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo 7º artº 1º concepto 1º la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos por tres garrafas y dos cubos para la recogida de muestras de agua para su análisis: treinta y seis pesetas, importe los cuantos de jornales invertidos en los días 22 y 23 del corriente auxiliados a los señores D. y D. que hacen estudios para la redacción del proyecto de abastecimiento de aguas.

Con cargo al mismo capítulo en su artº 3º concepto 2º la cantidad de tres pesetas, importe de material para el laboratorio.

Con cargo al capítulo 8º artº 1º concepto 7º a Francisco Castro doce pesetas por dos viajes de automóvil a Badajoz para llevar dos vacios pibros para su ingreso en el Hospital provincial.

Con cargo al capítulo 8º artº 4º concepto 1º la cantidad de cinco pesetas por ocerros concedidos por la Alcaldía a pobres transeuntes.

Con cargo al mismo capítulo en su artº 5º concepto 1º la cantidad de treinta pesetas por ocerros concedidos por la Alcaldía a vecinos necesitados.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º concepto 1º las siguientes cantidades: a Manuel Gutierrez tres pesetas y ochenta y cinco





ciéntimos por un pago de pólvora para barriles: A Don José Se-
nao, cuatro pesetas, su porte de un jornal invertido en la limpieza de
la obra del Muelle.

Con cargo al capítulo 18.º artículo y concepto cinco las siguientes can-
tidades: A Don Antonio Rodríguez Venturoso pesetas por un viaje
de automovil a Burg de los Calabozos conduciendo detenidos al Juzga-
do de Santarém. A D. Inácio Martins Reis, cinco pesetas por la
venta de seis sacos de la Guardia civil concentrada.

Se aprueba liquidación
del último trimestre
presentada por D. F.
Rabanal.

Se dio cuenta después de la liquidación que con relación al último
trimestre ha presentado el Agente de este Municipio en Badajoz Don
Fernando Rabanal Horrojo la cual fue aprobada, acordándose tam-
bien que los cobros y pagos hechos por expresado Agente se contabiliz-
en por los capítulos artículos y conceptos por que corresponden y se declara
al deudora a la Caja municipal por veintinueve pesetas y cincuenta céntimos
a la Sociedad de Intemperancia de cultivos, cantidad suplida
por el Ayuntamiento para gastos de envío por el Banco Español
de Crédito de cuarenta y tres mil pesetas para dicha Sociedad
de Intemperancia.

Cuenta del carpintero
L. Crijo. impugnada

Del examen la cuenta presentada por Don Luis Crijo Horrojo, car-
pintero, por el arreglo y pintura de puertas en la Casa Comunal
por su porte de ciento setenta y dos pesetas, fue impugnada por el
Concejo el Sr. Moreno Lario por considerarla excesiva, y después de unas
alteraciones sobre el asunto del Sr. Alcalde y la intervención de varios
señores Concejales, se acordó que municipalmente cuenta quedara pendiente
de aprobación hasta tanto se existan informes sobre el valor de la
obra ejecutada por tres peritos, siendo designados al efecto a D. Juan
Morán, Don Antonio Prieto y Don Rodolfo Simón.

Voto de agradecimiento
al personal.

Del examen la Corporación la cuenta por horas extraordinarias
de trabajo por el personal de Secretaría e Intervención a que
se ha hecho mención, la Corporación, después de intervenir varios
señores Concejales, habiendo elogiado del personal, por unanimidad acordó cons-
tante en auto un voto de agradecimiento al Secretario que suscribe y al per-
sonal de oficinas por la eficiente y leal ayuda a la actuación del Ayuntamiento.



La O. de Intervención
informa sobre anticipos
a personal que fue de este
Ayuntamiento

en el orden administrativo.

Seguidamente se dió lectura a un informe de Intervención en el que el Oficial encargado de dicha Oficina dice lo que sigue:

Primero: Desde fecha anterior al comienzo de su actuación como encargado de la Oficina de Intervención existían en Caja varios recibos correspondientes a anticipos hechos a empleados que fueron de este Municipio cuyo importe total es el de pesetas noventa y seis

Segundo: Que en las fechas en que se hicieron esos anticipos no existían en precepto confirmación para la concesión reglamentaria de anticipos a empleados municipales por lo que no pudieron ser constatahados.

Tercero: Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto dichos recibos han venido teniéndose como efectivo metálico en Caja al hacer los arques y las demás operaciones de los fondos presupuestarios.

Cuarto: Que los empleados deudores son los que con detalle de sus deudas determino a continuación:

Don **Alfonso Murillo Orellana**, que desempeñó el cargo de Regidor municipal, el cual recibí de la Caja en 16 de Agosto de 1930, pesetas sesenta, a cuenta de sus haberes firmando el correspondiente recibo en el que a su dorso figuraban seis entregas de cinco pesetas cada una en las fechas que se especifican por lo que en el momento actual adeuda treinta pesetas.

Don **Eugenio Alvarez Flores** (Gallego), que desempeñó el cargo de Inspector de la Guardia municipal el que en fecha 26 de Mayo de 1931 recibí de los fondos municipales en anticipo de sus haberes la cantidad de noventa pesetas.

Don **Juan Luis Cordero Gomez** que desempeñó el cargo de Secretario y recibí de la Caja municipal debrante el ejercicio del 23 las siguientes cantidades: El 4 de Marzo, cinco pesetas; el 5 de igual mes cinco pesetas; el 22 también del mismo mes 25 pesetas; el 13 de Abril, cincuenta pesetas; el 30 del mismo, cincuenta pesetas; el 25 también de Abril, cinco pesetas; el 17 de Agosto cincuenta pesetas; el 31 del mismo, cuarenta y cinco pesetas y el 23 de Octubre



cinco setenta pesetas, total pesetas sescientas veinte.

Don Felix Judicio Furman, que desempeña el cargo de Guardia municipal, el que tiene en anticipo de su sueldo de la Caja Municipal la cantidad de cinco setenta pesetas con fecha 13 de Febrero de 1932.

En consecuencia de los hechos que quedan expuestos

Propone: Que la cantidad de noventa y cinco pesetas a que asciende el total importe de los anticipos, se contabilicen por el capítulo 1º artº 4º concepto 3º "Para pago de obligaciones de ejercicios anteriores que se reconocen durante la vigencia de este presupuesto" en consideración a que en los presupuestos de 1930-31-32 no existió consignación de esta naturaleza, sin obstante ser obligatorio, por precepto legal, y se declaran deudores a los fondos municipales a Don Ildefonso Morillo Orellana por treinta pesetas; a Don Felix Judicio Furman por cinco setenta pesetas; a la viuda de Don Eugenio Alvaro Flores Dona Benita Escudero Morleim por noventa pesetas y a Don Juan Luis Cordero Gomez por sesenta y cinco pesetas, dándoles un plazo de quince días para el ingreso de expresadas cantidades y de transcurrida esta sin haberlas efectivas lo sean por la vía de apremio"

Y la Corporación por los propios fundamentos del informe y de conformidad a la propuesta que el mismo contiene, por unanimidad acordó: Que la cantidad de noventa y cinco pesetas a que asciende el total importe de los anticipos se contabilicen por el capítulo 1º artº 4º concepto 3º y declare deudores a los fondos municipales a Don Ildefonso Morillo Orellana por treinta pesetas; a Don Felix Judicio Furman por cinco setenta pesetas; a la viuda de Eugenio Alvaro Flores Dona Benita Escudero Morleim por noventa pesetas y a Don Juan Luis Cordero Gomez por sesenta y cinco pesetas, en los que se concede un plazo de quince días, contados desde que se les notifique este acuerdo, para el ingreso de las expresadas cantidades en cuantías municipales hipotecándose efectivas en otro caso por la vía de apremio. 1932

Instancia de D. Erijo Dióse cuenta de una instancia presentada por don Luis Erijo Flores solicitando el arriendo por la que solicita se le arriende el local propiedad del Municipio de la planta baja de la planta baja de la Casa Ayuntamiento en los anejos que dan a Albarraim cuyo local destinara a taller de carpintería



Incrementaciones de
créditos.

y la Corporación después de exponer su criterio, reunidos señores Concejales acordó por unanimidad alquilar el local dicho a Don Luis Tenejo Flores en las condiciones en que lo solicita y por el precio anual de noventa y seis pesetas pagaderas por trimestres.

Se pasó a resolver sobre el 5º sueldo del orden del día y el Sr. Alcalde manifestó: Que estando presente la mayoría de los señores Concejales y celebrándose una sesión en segunda convocatoria en el ayuntamiento con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Julio de 1930, de clarado precepto reglamentario por disposición de la República de fecha 18 del Cuor del corriente para poder resolver sobre la propuesta de incrementación de créditos que se tiene expuesto en principio el Ayuntamiento, la cual, para su aprobación definitiva necesitará obtener las debidas partes de votos favorables de los señores Concejales presentes, ordenando después la providencia que se dictare respecto al expediente, efectuando lo cual y

Resultando: Que dicho expediente según acuerdo municipal del día del corriente ha permanecido expuesto al público para observaciones durante quince días, anunciándose mediante edicto publicado e inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 250, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Resultando: Que la propuesta ha sido informada favorablemente por Secretaría e Intervención.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar definitivamente y que desde hoy tengan carácter ejecutivo las siguientes incrementaciones de créditos:

Capít.	Art.	Fund.	Suplementos de créditos	Plas	Cts
1º	10º	34	Para abonar los gastos de teléfonos y para conferencias y telefonemas	25	00
1º	11º	26	Para los gastos de todas clases que se originen por las operaciones de reclutamiento y reclutamiento	150	00
6º	1º	54	Para material de los expedientes de Intervención	600	00
7º	1º	60	Para cubrir todos los gastos que ocasionen la		
Suma y sigue				775	00



Capít. Art. Faja	Suplementos de créditos	Plas	Cts
	Suma anterior	775	00
	Habilitación de aguas potables y la conservación y reparación de fuentes y cañerías	250	00
10º 6º 82	Para los gastos de sostenimiento de la Rauda onni ojal de miesta	450	00
11º 1º 85	Para reparaciones y blanqueos de los edificios municipales y en los que tenga que costar algún servicio de Ayuntamiento	200	00
	Total	1.675	00

Cuyas mil seiscientos setenta y cinco pesetas se tomarán del sobrante de los ingresos sobre los pagos resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1932.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones que ha seguido realizando en Badajoz para solucionar la crisis de trabajo existente en este pueblo, y la Corporación quedó enterada.

Fallecimiento del Sr. de la Generalidad. S. F. Marcia.

Al inicio del periodo de ruegos y preguntas el Sr. D. Díaz Laubero hizo uso de la palabra y en sus palabras se refirió a la muerte del prestigioso republicano Don Francisco Marcia y terminó propiciando a la Corporación que conste en acta su profundo sentimiento por el fallecimiento del benemérito Prudente de la Generalidad venerable Sr. Don Francisco Marcia, comisionándose en este acuerdo a la representación de Cataluña, y así se acordó por unanimidad.

Tras haberse oído asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintitres y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Año 1934

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 3 de Enero de 1934

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Tres Concejales

D. José Laureano

D. José Enrique

D. Juan López

Velasco Laureano

D. Juan Hernández

D. Juan Hernández

D. Juan Palomo

Secretario

D. José Aparicio

En la villa de Borraachos, a tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ceferino Procuera Borraachos, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día 1º, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el debate en el que se procedió como sigue:

Leídos el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Se dio lectura a un decreto de la D. A. de fecha treinta del pasado por el que resuelve petición hecha por el empleado municipal, Jefe del Cementerio Don Eusebio Domínguez Forés, concediéndole un anticipo reintegrable de sesenta pesetas que se volverá en siete mensualidades y la Corporación respicó dicho acuerdo haciéndolo suyo.

Pagos.

Después se dio lectura de otro decreto por el que se ordena se efectúen varios pagos por atenciones y servicios municipales correspondientes a los últimos días del pasado mes en consideración a que ganó se celebró sesión en el mes de Diciembre de 1933 y el Ayuntamiento aprobó





Soorros de lactancia

De país después a renovar las instancias de petición de soorros de lactancia que están pendientes de resolución para tomarla según vayan reuniendo los ras concedidos y la Corporación acordó que el soorro de lactancia que venía disfrutando Doña María Gómez Perea, el cual ha terminado por haber llegado a la edad el niño para cuya crianza fué concedido, pase a favorecer a Doña Blanca Perea que hace el mismo uso de las solicitudes pendientes.

Informe pericial sobre trabajos efectuados por el carpintero Luis Crijo.

Se dió lectura al informe pericial que por acuerdo de la Corporación han unido los maestros carpinteros Don Juan Moreno Chamber y Don Antonio Pizarro Chamber, sobre el valor de las obras de carpintería ejecutadas por Don Luis Crijo Flores en varias puertas de la Casa Consistorial en el cual se tasaron en ciento ochenta pesetas.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que el otro Sr. Pósito mencionado Don Rodolfo Firmuz no había aceptado el cargo y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el informe acordó que se abonase a Don Luis Crijo Flores su factura que importa ciento ochenta y dos pesetas que se datarán por el capítulo 1º artº 4º cuando sea aprobado el presupuesto del corriente ejercicio.

Vacantes en la Bd. de Música.

Después se dió lectura a una comunicación del Sr. Director de la Academia y Banda Municipal de música por la que comunica que existen vacantes en la Banda tres plazas de músicos de 1º, dos de 2º, cuatro de 3º y dos de educandos, proponiendo se cubran de conformidad a lo que prescribe el artº 30 del Reglamento suscritado en nota que adjunto los juicios que han de verificarse los oportunos y que son los siguientes:

Para las plazas de músico de 1º: Requinto, clarinete y bombardino

Primer ejercicio

Interpretación de una obra estudiada, la cual se facilitará por el Sr. Director de la Banda.

Segundo ejercicio

Interpretación de otra obra a primera vista

Tercer ejercicio



Solfes correspondiente al 2º y 3º año del método de Estava y contestaciones a preguntas de la teoría del solfeo de San José Piniella que corresponden a expresados cursos de dichos métodos.

Para las clases de músicos de 2º: Clarinete y saxofón.

Primero y segundo ejercicio

Iguales que para los músicos de 1º

Tercer ejercicio

Solfes correspondiente a los años 1º y 2º del método de Estava y teoría del solfeo de igual curso.

Para las clases de músicos de 3º: Clarinete, saxofón, trompeta y trombón.

Ejercicios primero y segundo iguales a los de los anteriores

Tercer ejercicio

Solfes de 1º año del método Estava y teoría del solfeo de igual curso.

Para las clases de educandos: Clarinete y saxofón

Primer ejercicio

Interpretación de una obra estudiada

Segundo ejercicio

Solfes 1º año método de Estava

El Ayuntamiento, vistos los artículos 30, 31, 32 y 33 del Reglamento acordado que las plazas vacantes se provean mediante oposición que se celebrará con sujeción a los ejercicios propuestos, estando constituido el Tribunal por el Sr. Alcalde, Sr. Concejal Delegado y Sr. Director de la Banda; anunciándose en forma reglamentaria.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que la Comisión encargada de la administración de la década para el paro obrero en el desarrollo del plan de obras acordado por el Ayuntamiento ha venido en conocimiento de que no hay recursos económicos para efectuar las obras de pavimentación y rehabilitación de aceras en el caso de Barrajón por lo que propone que se sustituya en el plan dicha obra y en su lugar se incluya el pavimento de la plaza de Castelar y el Ayuntamiento así lo acordó.

Pavimento de la Plaza de Castelar.



Se otorga el pedido de cuentas y preguntas al Sr. D. Juan Larriba



Pobres.

se procedió a la designación de una Comisión que redacta un proyecto de Reglamento para la comisión y régimen de becas que ha creado el Ayuntamiento, y la Corporación acordó designar al proponente Sr. Llancho y al Sr. Ramos Gomez para que en unión de un Sr. Municipal proponga el Reglamento para la comisión de becas para estudio de algunos pobres.

Quejido de desagüe en la calle Laredo.

El Sr. Ramos Gomez solicita que se proceda a arreglar, o a obligar a arreglar según corresponda, un desagüe de aguas sucias que el halla en unas condiciones en la calle del Laredo, produciendo un foco de infección y el Sr. Alcalde prometió resolver el asunto.

Gestiones para conciliar el P. Obispo

gestiones para resolver el paro obrero, manifestando que en reunión con patronos y obreros no se había conseguido nada práctico porque el elemento patronal, manifestado en tal ocasión que no se ha reunido número bastante para tomar acuerdo, y el Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde y el Sr. Don Hermilio voyan a Badajoz para gestor de la Delegación de Trabajo que intervenga en esta cuestión de tanta trascendencia para la población obrera.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos de todo lo que se el Secretario certifica.

<u>Trifilo Prieta</u>	<u>J. J. [illegible]</u>	<u>José Vera</u>
<u>Edmundo [illegible]</u>	<u>Barilio Velasco</u>	<u>José Lozano</u>
<u>Arnel Salinas</u>	<u>José [illegible]</u>	<u>Félix [illegible]</u>

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 10 de enero de 1934

Asistentes:
Presidente
 Sr. Alcalde.
Sres. Concejales
 Dns. Lombroso

En la villa de Sancaetano, a día de enero de mil novecientos treinta y cuatro, primera convocatoria convocada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Trifilo Prieta Prieta, reunieron en el salón de la casa consistorial los señores Concejales

Sora Hermigó
Ramón Jiménez
Tomaso Lunar
Cosano Hermigó
Luisinos Hermosa
Sancho Palomo
Secretario
Marta Aparicio

que al amargen se expresen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día ocho, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintuna y cinco minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Carta de D. E. Majo sobre avería sufrida en su fábrica de Electricidad

Seguidamente se dio lectura a una comunicación de don Enrique Majo Macías, dueño de la fábrica de fluido eléctrico "Nuestra Señora del Solerano", que es del siguiente tenor literal: "Doy en conocimiento de V. E. por un motivo de haber sufrido una avería de importancia mi fábrica de producción de fluido eléctrico me veo en la imposibilidad de suministrar el que es necesario para alimentar el alumbrado público que tenía a mi cargo según contrato, el cual en consecuencia, quedará terminado. = Visa V. muchos años. = Paracaná, 8 de enero de 1.934. = Enrique Majo. = Publicado. = Señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa."

El Ayuntamiento, después de un amplio cambio de impresiones en el que intervinieron los señores Concejales, Sora Hermigó, Luisinos Hermosa, Díaz Leandrea, Tomaso Lunar, Ramón Jiménez y Elena Nebreda por unanimidad acordó: Que en consideración a la importancia de la avería sufrida que imposibilita el suministro de fluido, se tenga el contrato de alumbrado público por interrumpido y no por terminado, hasta que se determine con precisión si la fábrica cesará definitivamente o reanudará su actividad, y en el caso que esto ocurriera dentro de este año, vuelva a su lugar el contrato de alumbrado público a no ser





que con anterioridad se haya podido resolver el problema que con relación a tan importante servicio público plantea la inutilización de la fábrica; a cuyo efecto se nombró una comisión especial integrada por el señor Alcalde y señores Concejales, don Fermín Horanjo y don Juan Antonio Sierra Nebreda para que estudien y propongan las soluciones que estimen pertinentes, incluso llegar a la municipalización del servicio.

Resultados de gestiones sobre Paro Obrero.

Después el señor Alcalde dio cuenta del resultado de la última gestión practicada en unión del señor Srta Horanjo para la resolución del paro obrero, habiendo quedado con el señor Delegado provincial de Trabajo en que vendría a esta villa para celebrar una reunión entre patronos y obreros, si bien hasta la fecha no se ha anunciado su venida.

Cosa el empleado forense Merchán.

Después, el propio señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de que el empleado meritorio, D. José María Merchán Ramos, a su juicio no mostraba aptitudes para el desempeño de la función honoraria, por lo que el día dos le había ordenado que dejara de concurrir a la oficina hasta que la Corporación resolviera, y esta, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Alcalde, acordó que dicho empleado cese definitivamente.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco...

José...

Francisco...

José María Merchán Ramos

Basilio Velasco

José Lozano

Luis Labiano

José Sanabria

Filipe Hortal



57

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 17 de
Enero de 1934.

Asistentes

Presidente

Señor Alcalde

Señ. Concejales

Díaz Saucedo

Olivera Nebreda

Sora Hermigó

Parras Gómez

Velasco Cuñar

Socano Hermuender

Lahinas Hermosa

Sánchez Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Zorrita, a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto remitiéndose en el Sabido de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ceferino Borrachero, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsistiendo de la que debió de celebrarse el día quince la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintuna y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Se aprueban la cuenta de caudales del 4º trimestre del ejercicio anterior

Viendo la cuenta de caudales del cuarto trimestre del ejercicio en curso que rinde el señor depositario de los fondos municipales, la Corporación, encontrándose conforme con los asientos de los libros y debidamente justificada acordó aprobarla y que en sus justificantes quede a disposición de los que deseen examinarla previa publicación de edictos.

Comunicación de la Excmo. Diputación sobre procedimiento ejecutivo sobre este Ayuntamiento

Loquidamente da cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial en la que manifiesta haberse dictado providencia concediendo un plazo de cinco días para que este Ayuntamiento adopte acuerdo conformándose u oponiéndose al procedimiento ejecutivo conforme a lo dispuesto en el artículo 271 del Estatuto Provincial, y cuyo procedimiento se refiere a los siguientes conceptos: Por aportación municipal 1.938, tres mil quinientos ochenta y una pesetas con ocho céntimos (3.981'08). Total de 1934, cinco mil seiscientos veintinueve pesetas con noventa y





trescientos (5.624'93). Idem 1.930, cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas con ochenta y nueve centimos (5.883'89); Encierro de Inmateria, perdidos, ciento sesenta y siete mil doscientos veintiseis pesetas con cincuenta y ocho centimos (167.226'58). El Ayuntamiento despues de examinar los antecedentes de la deuda por la que se ha acordado girar el apremio de referencia y resultando de estos antecedentes. Primero: Que la Excm. Diputación, en el año 1.923 practicó liquidación de débitos y créditos con este municipio a tenor de lo dispuesto en el R. D. - Ley de 12 de abril de 1.924.

Segundo: Que el resultado de esa liquidación fue favor el crédito de la Diputación hasta 31 de marzo de 1.924, en doscientos nueve mil doscientos cincuenta pesetas con ochenta y nueve centimos (209.250'89) de cuya cantidad por conciliación obligada se bajaron cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas con diez y nueve centimos (57.684'19) quedando por tanto su crédito líquido de ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas con setenta centimos (152.166'70).

Tercero: Que teniendo en cuenta que el presupuesto de este Ayuntamiento en el ejercicio económico de 1.923-24 alcanzó a ciento treinta y dos mil trescientas diez y ocho pesetas con noventa y un centimos (132.318'91), su quince por ciento es el de diez y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y cuatro centimos (19.847'84).

Cuarto: Que la Junta de liquidación de créditos y débitos señaló para el pago de las ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas con setenta centimos (152.166'70) siete plazos anuales de seis mil seiscientos quince pesetas con noventa y cuatro centimos (6.615'94) y ocho de tres mil doscientas treinta y una pesetas con ochenta y nueve centimos (3.231'89).

Quinto: Que para fijar estos plazos partió de un supuesto, que fue el calcular que la deuda de este Ayuntamiento con el Estado que montaba a ochenta y tres mil ciento treinta y siete pesetas con tres centimos (83.137'43) se extinguiría en seis años y tres meses en once mil doscientas treinta y una pesetas con ochenta y



nueve céntimos (13.231'89) y una de tres mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos (3.745'79).

Septo: Que el débito con el Estado se concertó a extinguir en diez anualidades de ochocientos mil trescientos trece pesetas con setenta y dos céntimos (8.313'72) y que en dicho concierto la correspondiente al año 1933 es la séptima anualidad.

Septimo: Que en los ejercicios 1932-33-34-35 y 36 este Ayuntamiento tendría que pagar por conciertos de honoraria de veintuna mil quinientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (21.545'62) esto es, una expro sobre el 15 por ciento del Presupuesto de 1923-24, de mil seiscientos noventa y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (1.697'79).

Considerando: Que según lo preceptuado en el apartado c) del artículo noveno de la Ley de 12 de Abril de 1924, cuando una Corporación fuere deudora al Estado y Diputación, la suma de las diez anualidades no podrá ser superior al 15 por ciento de los ingresos del presupuesto de 1924 del Ayuntamiento de que se trate.

Considerando: Que el tope a que antes se hace referencia fue establecido por la Ley, por razones de interés público a fin de impedir que las entidades territoriales se encontraran imposibilitadas de cumplir con sus múltiples e imprescindibles obligaciones al liquidar su pasado, para abrirles un porvenir más despejado y que al rebasar ese límite cual en este caso ha ocurrido, por lo que se refiere a los años 1932 a 1936, se vulnera un precepto de carácter obligatorio.

Considerando: Que las entidades de carácter público han de ajustarse estrictamente a los preceptos legales en el ejercicio de su función y derechos por lo que, cuando se haya fuera de esta ineludible norma habrá de ser corregido en lo que preciso fuere, para que se ajuste a la legalidad.

Considerando: Que como queda demostrado el acuerdo de girar a préstamo se refiere, entre otras cosas, a can-





...tidad que por precepto legal resulta indecible.
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó oponerse a la utilización del procedimiento de apremio que pretende el señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excm^a Diputación Provincial para hacer efectiva la cantidad de ciento ochenta y dos mil trescientas diez y siete, diez y seis, pesetas con cuarenta y ocho céntimos (186.316'48) haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 271 del Estatuto Provincial; acordando también que el señor Alcalde en representación de la Corporación por los propios fundamentos de este acuerdo, promueva la revocación del acuerdo provincial por el que quedó sin efecto la condenación y moratoria de que disfrutaba este Municipio.

Sobre alumbrado eléctrico.

El señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de la actuación hasta el momento de la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento para estudio del problema del alumbrado eléctrico y a propuesta del señor D^o Díaz Lauchaso acordó que se consultara sobre el asunto con el señor verificador oficial y que continuara la Comisión en labor.

Arriendo de la casa n^o 84 de la calle de Sadajor para Oficina de Telégrafos.

Se dio lectura al contrato de inquilinato que en virtud de acuerdo municipal ha suscrito el Sr. Alcalde para el arrendamiento de la casa número 84 de la calle Sadajor en destino a Oficina de Telégrafos, y la Corporación le prestó su aprobación.

Se conceden servicios gratuitos de Beneficencia a varios vecinos.

El Ayuntamiento visto lo informado por la Comisión de Beneficencia acordó conceder los servicios gratuitos de asistencia médica y farmacia a D. Manuel Manjás López, Manuel Seneca Satornino, Luis Sanchez Fuleci, Antonio Ginilla Saramago, Juan Guisado Sanchez, Francisco Lorenzo Carrato, Francisco Rodriguez Leobona, Severiano Montero Rodríguez y Presentación Martínez, todos los cuales serán incluidos en las listas de Beneficencia. También se acordó conceder un volante provisional durante el tiempo que esté enfermo, a Anaclito Martínez Pérez y designar la instancia de Daniel Silva Piñilla.

...durante el periodo de ruegos y preguntas el señor Labrino Her...



hora - el periodo de ruegos y preguntas el interés del señor Alcalde que volviera a Badajoz para seguir sobre el parro obrero que por días se hace más agudo y el señor Alcalde prometió hacerlo.

Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Lo tachado = cosas = y el periodo de ruegos y preguntas etc a las folios 73 y 74 multos = no vale.

Céfalo Proenza

Juan A. Glara

Juan A. Glara

Jose Lora

Tomás Pardo

Basilio Velasco

Jose Lora

Luis Galinos

Jose Sanchez

Felix Hortal
dici 3

Sesion celebrada en 2ª convocatoria el dia 24 de enero de 1.934.

Asistentes

Presidente

D. Alcalde

Dos Concejales

Don Sanchez

Donas Jimas

Velasco Lumar

Coronado Hernandez

Fabian Hermosa

Donas Jimas

En la villa de Paracorta, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron en el salin de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Céfalo Proenza Porrachero, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidaria de la





Costa de Afanorio

que debió de celebrarse el día veintidós, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, el señor presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Se aprueban las cuentas del Sr. Administrador de Arbitrios

Examinadas las cuentas que rinde el señor Administrador de arbitrios y exacciones municipales, la Corporación, encontrándolas conformes, las aprobó conforme al siguiente detalle:

Repartimiento general sobre utilidades	Pesetas Ptas.
Año 1928	
Importa el cargo	10,330'18
Papel pendiente de cobro	10,330'18
Año 1929	
Importa el cargo	9,911'87
Ingresado en caja	227'39
Papel pendiente de cobro	9,684'48
Año 1930	
Importa el cargo	13,463'12
Ingresado en caja	365'35
Papel pendiente de cobro	13,097'87
Año 1931	
Importa el cargo	16,814'31
Ingresado en caja	1,528'14
Papel pendiente de cobro	15,286'07
Año 1932	
Importa el cargo	125,527'70
Ingresado en caja	93,941'51
Papel pendiente de cobro	35,511'28
Cobrado en especie a varios contribuyentes	3,925'09

Im-



	Pesetas lts.
- puesto sobre el inquilinato	
Año 1.930	
Importa el cargo	1.220'98
Ingresado en caja	31'00
Papel pendiente de cobro	1.189'98
Año 1.931	
Importa el cargo	2.292'03
Ingresado en caja	737'69
Importa el papel pendiente de cobro	1.554'34
Año 1.932	
Importa el cargo	4.205'87
Ingresado en caja	2.182'60
Papel pendiente de cobro	2.023'27
Abitivo sobre publicacion de bandos:	
4º trimestre de 1.933	
Importan las matrices	291'50
Ingresado en caja	291'50
Guías de caballerías	
4º trimestre de 1.933	
Importan las guías expedidas según matrices	44'00
Ingresado en caja	44'00
Guías de tránsito	
4º trimestre de 1.933	
Importan las guías de tránsito, según matrices.	93'28
Ingresado en caja.	93'28
Reconocimiento de cerdos	
4º trimestre de 1.933	
Importan los recibos expedidos según matrices	1.148'00
Ingresado en caja	1.148'00
Impuesto sobre el toque de campanas	
4º trimestre de 1.933	
Importan los recibos expedidos según matrices	5'00
Ingresado en caja	5'00
Puestos en la vía pública	





4º trimestre de 1933

Importa el cargo 49 0'00
Ingresado en Caja 429'00
Papel pendiente de expedición 61'00

Domengetivo
4º trimestre de 1933

Importan los recibos expedidos, según matrices 395'00
Ingresado en Caja 395'00

Derechos de Matadero
4º trimestre de 1933

Importan los recibos expedidos, según matrices 137'90
Ingresado en Caja 137'90

Impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo
3º y 4º trimestres de 1933

Importa el cargo 825'00
Ingresado en Caja 465'00
Recibos pendientes de cobro 360'00

Impuesto sobre el consumo de bebidas alcohólicas
4º trimestre de 1933

Importan los recibos expedidos, según matrices 1.209'50
Ingresado en Caja 1.072'00

Recibos pendientes de cobro 137'50
Arbitrios sobre el consumo de carnes
4º trimestre de 1933

Importan los recibos pendientes de cobro del trimestre anterior. 15'60

Importan los recibos expedidos durante el trimestre. 2.416'36

Ingresado en caja 6.034'66

Importan los recibos pendientes de cobro 2.397'30

Multas = 4º trimestre de 1933

Importa el papel de cargo 187'50

Ingresado en Caja 57'00

Papel pendiente de expedición 130'50



Se designa a D. Primo
para tallador de mozas.

Seguidamente se designó por la Corporación a don Antonio
Primo Romero, sargento retirado, para que intervenga como Ex.
Maor en las operaciones de quintas del corriente año.

Se acordó también fijar como prima medio de un braccio
en este municipio el de cinco pesetas, a los efectos de expedien-
tes de prórroga de primera clase del actual Recompens, cuyo
acuerdo se comunicará a la Junta de Clasificación.

Alumbrado eléctrico

El señor Alcalde dio cuenta de los gestiones que realiza la
Comisión especial para resolver el problema del alumbrado
eléctrico y de la consulta que envió con el señor Verificador
oficial de la provincia respecto al mismo asunto, entablándose
con tal motivo debate en el que intervinieron todos los señores
cejales presentes, acordándose en definitiva que la comisión presi-
ga sus trabajos de los que irá dando cuenta a la Corporación.

Se pide el informe so-
bre un niño que recibe
comida en la C. Escolar
indebidamente

Abierto el período de ruegos y preguntas, el señor Días Lanchares
pide a la presidencia que traslade al señor Concejal delegado
en la Cantina becalar, por no asistir éste a sesiones, la denuncia que
se ha hecho y que se refiere a estar recibiendo comida en la
Cantina un escolar cuyos padres cuentan con un capital superior
a doce mil duros, y que depurada esta denuncia, di cuenta
al Ayuntamiento de su resultado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termina-
da la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, de
todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Felipe Proenza

J. Díaz

Tomás Ramos

Basilio Velasco

José Lozano

José Salinas

José Sánchez

Félix Hortal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 31 de enero de 1934.

Asistentes

Presidente

D. Alcalde

Señs. Concejales

Díaz Saucharo

Losa Hormigo

Lera Nebreda

Ramos Gomez

Velasco Sumar

Lorano Hernández

Lapinas Hermosa

Sánchez Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Barcarrota, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, reunieronse bajo la presidencia del señor Alcalde, don Eufilio Pacheco Pomachero, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidivaria de la que debió de celebrarse el día veintinueve, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintinueve y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto, en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio del año anterior

El señor Presidente manifestó que se iba a proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de mil novecientos treinta y tres que presenta el oficial de intervención en cargo de dicha oficina, a cuya liquidación di lectura yo, el Secretario, de orden del señor Presidente, y terminada expresada lectura, el señor Alcalde declaró abierta la discusión.

Hallando conformes las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes y su estructura a los modelos oficiales, y no habiendo ningún señor Concejales que quisiera hacer uso de la palabra y declarado suficientemente disueltos el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1933, ciento treinta y cinco mil setecientos quince pesetas con noventa y tres céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: doscientos diez y nueve mil quinientas noventa y nueve pesetas con treinta y seis céntimos.

En copia el treinta y uno de Diciembre de



mil novecientos treinta y tres, que se trasladó al presupuesto del corriente ejercicio: Setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesetas con veintidós y noventa y cinco céntimos.

También se acordó que en armonía con lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de la Hacienda Municipal las obligaciones reconocidas y no satisfechas y los derechos liquidados y no recibidos que figuren en las oportunas relaciones anejas a la liquidación aprobada se comprendan como "Presupuestos" en el presupuesto del ejercicio corriente.

Becas para alumnos pobres.

Seguidamente se procedió a leer y discutir la propuesta de Reglamento para la concesión y régimen de becas para alumnos pobres, instituido por este Ayuntamiento, que presenta la Comisión especial que al efecto nombró la Corporación dando el siguiente resultado:

sin discusión fue aprobada su totalidad; en el examen de su articulado se aprobaron sin discusión los ocho primeros artículos que comprenden el título primero "de la institución de becas y personas a quien han de favorecer." De los seis artículos del Título II, "de la provisión de las becas," fueron aprobados sin discusión el 8º, 9º, 11º, 12º y 13º. Al artículo 10º se presentó una enmienda por el señor Latrinos (hermosa por la que se proponía que en constitución del Tribunal examinador se diera mayor representación a la Corporación municipal, interviniendo a más del señor Alcalde o Concejal en quien este delegare otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento.

El señor D. Cas. Lanchares por la Comisión manifiesta que está dispuesto a recibir el espíritu de la enmienda, pero sin aumentar el número de vocales del Tribunal constituyéndolo al empleado municipal que propone el proyecto, por el señor Concejal designado por la Corporación por que propone el Sr. Latrinos.

El señor Latrinos muestra su conformidad y en su consecuencia se procede a nueva redacción del artículo 10º



que queda con la que sigue: "El Tribunal estará constituido: por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como presidente; un señor Concejal designado por el Ayuntamiento; un señor maestro y una señora maestra nacionales, un residente en este término municipal que esté en posesión de un título académico, como vocales, siendo elegidos los señores maestros y el residente titulado por sorteo entre los que reúnan las condiciones expresadas. El vocal maestro nacional actuará de secretario del Tribunal." La Corporación aprobó el artículo con su nueva redacción.

Sin discusión se aprobaron los restantes artículos correspondientes a los títulos III y IV, la disposición final y otra disposición transitoria.

Seguidamente se aprobó el cuestionario para el ejercicio oral en las oposiciones a becas.

También se acordó que en armonía con lo establecido en la disposición transitoria se anuncie seguidamente la provisión de una beca, admitiéndose las instancias hasta el día 12 del corriente.

Escrito de D. Benito y D. Juan Crejo, solicitando devolución de cantidad ingresada en arcas municipales.

Se dió lectura a un escrito presentado por D. Benito y D. Juan Crejo Meneses en el que se solicita se les devuelva la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta y tres pesetas con diez y siete céntimos que ingresaron en arcas municipales en virtud de acuerdo del Ayuntamiento que ha sido revocado por el Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia por sentencia de primero de Diciembre último, a la que también se dió lectura, y la Corporación acordó cumplirla y resultando que la cantidad expresada ingresó en el concepto de reposición de cantidad, y que no existe en el presupuesto del corriente ejercicio consignación por la que poder devolver la suma expresada y no siendo suficiente la consignación del capítulo 18, imprevisto, que se tramite expediente de habilitación de crédito para poder devolver a los interesados en forma legal, cinco mil quinientos cincuenta y tres pesetas con diez y siete céntimos.



El veterinario D. L. Castro solicita la adquisición de un microscopio.

Solicitud de socorro de lactancia.

M. Merchán solicita terreno para construir una casa.

Se adquieren dos aparatos "Petromax" para el alumbrado.

Alumbrado eléctrico

y tres pesetas con diez y siete céntimos.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el señor Inspector Municipal Veterinario, D. Luis Castro Flecha, por el que interesa la adquisición de un microscopio para el reconocimiento de carnes, por ser muy deficiente del que en la actualidad dispone, y la Corporación acordó tomar en consideración la petición.

Dada cuenta de una instancia presentada por Crutina Lorenzo Erejo por la que solicita se le conceda un socorro de lactancia para criar una hija por carecer de nutrición láctea, extremo que justifica mediante certificado facultativo, la Corporación acordó que dicha instancia quede pendiente de resolución hasta tanto haya vacante socorro que conceder.

Se pasó después a conocer de una instancia presentada por la vecina María Merchán Saavedra por la que solicita se le conceda terreno para construir una casa al sitio llamado "La Prosperidad", y la Corporación acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda para que distamine si el terreno solicitado es o no propiedad del Municipio y vuelva al Ayuntamiento a los fines que proceda.

El señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de que con motivo de la falta de luz eléctrica en estos días, habiéndose adquirido dos aparatos de "Petromax" para el alumbrado de las oficinas municipales y salin de acetos, y la Corporación aprobó lo hecho por la Alcaldía.

Después se dio cuenta de la marcha de los trabajos para la solución del asunto del alumbrado eléctrico, dando lectura al requerimiento hecho por la Alcaldía al señor Jefe de la fábrica "Nuestra Señora del Carmen" y a la contestación remitida por dicho Jefe.

El señor Díaz propone que desde luego el Ayuntamiento señale el plazo que queda indeterminado en la contestación de la fábrica, interviniendo en esta cuestión va-





Concejales y por la Comisión especial el señor ~~Don~~ Hermigo, y en definitiva se acuerda que parados algunos días y cuando haya regresado de Madrid la comisión a que se refiere el apartado b) de la comunicación de la Gerencia, se le requiera de nuevo para que manifiesten la fecha que ha señalado el montador para estar instalado el nuevo motor que se comprometen a traer.

Sobre un niño que asiste a la B. Escolar indebidamente.

Abierto el período de dudas y preguntas, el señor Días Leuchero pregunta si se ha comunicado al Concejal Delegado en la Cantina Escolar la denuncia que formuló en la anterior sesión, contestándole afirmativamente el señor Alcalde, continuando el señor Días Leuchero para manifestar que la denuncia ha tenido plena confirmación según el resultado de sus averiguaciones, si bien en la actualidad ya no recibe alimento en la Cantina Escolar el alumno de referencia, pero que, no obstante ello, se ha puesto de manifiesto el hecho del señor Concejal Delegado, el cual, además, no concurre a las sesiones y que hoy debiera haber asistido para informar a la Corporación de su actuación como tal delegado, por lo que proponía que el Ayuntamiento acordara removerle del cargo, nombrando otro señor Concejal que le sustituya.

El señor Alcalde manifiesta su creencia de que el caso de omisión se debe a error sufrido por la Junta de la Cantina, pues se da el caso de que aparentemente el escolar resulta necesitado.

El señor Leuchero insiste en su proposición, que puesta a votación fue aprobada, procediéndose a designar Concejal Delegado en la Cantina Escolar, resultando elegido por unanimidad don Basilio Velasco Lomas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de los veintidós y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

Juan Elflora Emma Pardo Basilio Velasco

José Lozano Luis Zabala José Sánchez
Félix Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 7 de febrero de 1934.

Asistentes

Presidente

Sr. Alcalde

Señ. Concejales

Díaz Canchaco

Llora Nebreda

Pardo Gómez

Velasco Linares

Zabala Hermosa

Lozano Hernández

Sánchez Palomo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Paracarrota a siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria enviada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eufemio Pardo Borrachero, reunieron en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día cinco, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintuna y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de habilitación de crédito para atención reclamatoria con sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, e incrementación de otro que es definitiva, y alcanzan a un total de veisiete mil quinientos cincuenta y tres pesetas con diez y siete céntimos.

La Corporación acordó aprobarla en principio y que se tramite el expediente en forma reclamatoria, con exposición al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, previa publicación de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba propuesta de habilitación de crédito





Se le concede licencia al Oficial Mayor D. Ar- gimirio Ramos y al Concejal D. Basilio Velasco.

... a una instancia presentada por el oficial mayor de la Corporación le concede quince días de licencia para asuntos propios, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Seguidamente el señor Alcalde pidió licencia por veinte días, que le fue concedida.

Igual petición hizo el señor Concejal Don Basilio Velasco Lu- nar, a quien también se le concedieron veinte días.

Instalación de una lámpara en la fuente de Alfozano.

Abierto el período de ruegos y peticiones, el señor Teniente Alca- lde prometa ver de resolver el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco minu- tos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Cosifilo Proenza

[Signature]

Juanita Alora

Comisario

Basilio Velasco

Luis Zabala

José Lozano

José Rodríguez

Felipe Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 14 de febrero de 1934

Asistentes
Presidente

St. 2º Teniente de Alcalde

Señ. Concejales

Alora Nebreda

Losa Hermoso

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Borregoza, a catorce de febre- ro, de mil novecientos treinta y cuatro, previa con- vocatoria unuada al efecto, bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde-Pre- sidente, Don Joaquín Díaz Lauchao, reuniéronse en el salón de actos de la Casa Consistorial los seño-

Sánchez Palomo
Secretario
González Aparicio

Los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día doce, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto, en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Se le expedien ^(cuatro) becas para estudios de Bachillerato a tres alumnos pobres de la localidad

Seguidamente se pasó a examinar las instancias y expedientes de solicitud para tomar parte en la oposición para la concesión de una beca de los instituidas por este Ayuntamiento para cursar estudios de Bachillerato, alumnos pobres y la Corporación encontrando justificado en los respectivos expedientes que los solicitantes reúnen las condiciones fijadas en el artículo sexto del Reglamento para la concesión y régimen de becas, acordó declarar con derecho a opositar la beca municipal a Luis Blas Almeida Hermosa, de catorce años de edad, hijo de Manuel Luis y María; Luciano Lahinas Colorado, de catorce años, hijo de José y Teresa, y a Alberto Gregorio Melero Méndez, de trece años, hijo de Anastasio y Angela.

Se acordó también que los ejercicios de oposición tengan efecto el día diez y siete del corriente en el local escuela de número 2, sita en la calle de Francisco Rubio, y hora que fijen los señores del Tribunal.

De conformidad a lo preceptuado en el artículo diez del Reglamento se procedió a designar los señores vocales del Tribunal para juzgar la oposición, y el Ayuntamiento nombró al señor Concejal don Juan Antonio Lebera Mérida, y practiados los respectivos sorteos, dieron los resultados que a continuación se expresan:

Grupo de Maestros Nacionales: Se depositaron cuatro papeles con los nombres de los cuatro señores maestros que





cargo en este término municipal, extraída una vez
de la correspondiente a Don José Camis Pérez.

Grupo de Maestros Nacionales = Insaculada una papeleta
entre los tres depositados al efecto, resultó la correspondiente
a Doña Archina C. Pérez Gallego.

Grupo de residentes en posesión de títulos académicos = Insacu-
lada una papeleta entre los diez y siete depositados al efec-
to, resultó ser la que contiene el nombre de Don José Velasco
Calaff, médico.

La Corporación declaró membrados vocales del Tribunal a
Don Juan Antonio Slera Nebreda, Don José Corrias Pérez, Doña Ar-
china C. Pérez Gallego y Don José Velasco Calaff.

Oposición para en-
trar plazas de iun-
icos.

Leída el acta de celebración y resultado de la oposición para
cubrir plazas de iunicos en la Banda Municipal, la Corporación,
de conformidad a la propuesta del Tribunal, hizo los siguien-
tes nombramientos.

Clarinete de segunda = Don Juan Poch Hermigo.

Saxofón de tercera = Don Antonio Domínguez Hermosel.

Trompeta de tercera = Don Félix Alías Guerra.

Saxofón de tercera = Don Manuel Pastallo Sosa.

Clarinete de tercera = Don Antonio de la Rosa Domínguez.

Clarinete educando = Don Francisco Poch Sorano.

Exemplar educando = Don Luis Antivero Erejo.

Solicita J. Duran Man-
co la devolución de
22'90 pt. que ingresó
con exceso en el re-
parto.

Darse cuenta de una instancia presentada por Don José Durán
Manco en solicitud de que se acuerde la devolución de veintidós,
noventa pesetas que ingresó con exceso al efectuar el
pago de la cuota de Repartimiento General sobre Utili-
dades correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, a
cuya instancia acompaña cédula de notificación de re-
solución de reclamación entablada ante la Junta del Repar-
timiento y certificación expedida por el señor Procurador de
Arbitrios Municipales, y la Corporación, encontrando debida-
mente justificada la petición, acordó que se devuelva al soli-
citante la cantidad de veintidós pesetas con noventa céntimos



19
que le han sido cobrados indebidamente por el concepto expresado.

Destituendo instancia
del G. Municipal A. Sánchez en solicitud de quedar reponiendo en el cargo.

Después se dio lectura a un escrito firmado por don Andrés Sánchez Manzanao, vecino de Valverde de Mérida, en el cargo de Guardia municipal que desempeñó en este municipio y del que fue destituido, dice, arbitrariamente, y la Corporación teniendo en cuenta los antecedentes del caso y habiendo considerado que el señor Sánchez Manzanao preparó recursos contenciosos administrativos que no llegó a mejorar en el plazo legal, lo que dio origen a que el Tribunal contencioso administrativo de la provincia dictara auto en fecha quince de marzo de mil novecientos treinta y tres en el que se declara caducado el recurso y por consecuencia la resolución administrativa que lo motivó, acordó declarar que no ha lugar a reponer a don Andrés Sánchez Manzanao en el cargo de Guardia Municipal.

Reclamación de D. Francisco Luido y otros, presentada contra el presupuesto municipal.

Conoció la Corporación de la copia del escrito de reclamación, presentado por don Francisco Luido y otros contra el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, cuya copia ha sido remitida por la Sección Provincial de la Administración Local para ser informada por la Corporación la cual acuerda hacer lo siguiente en los siguientes términos:

Primero: Que el escrito no es admisible en el concepto de reclamación contra el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, por cuanto los motivos de impugnación de un presupuesto no pueden ser otros de los determinados taxativamente en el artículo 301 del Estatuto Municipal en sus apartados a) b) y c).

Segundo: Que virtualmente en el escrito se impugna una ordenanza de ejecución municipal.

Tercero: Que la ordenanza impugnada fue aprobada por el Ayuntamiento el 28 de octubre de 1932, y abierto per-





...aciones no se presentó ninguna, entrando definitiva-
mente en vigor en veintiseis de enero del año mil novecientos treinta
y tres en que fue aprobada por el Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia.

Cuarto: Que el tiempo legalmente hábil para reclamar contra una
ordenanza de exacción municipal es exclusivamente el determinado
en el artículo 332 del Estatuto Municipal, sin que pueda admitirse
reclamación fuera del mismo.

Quinto: Que una vez aprobada una ordenanza de exacción mu-
nicipal, regirá en los ejercicios económicos sucesivos sin necesi-
dad de nueva aprobación, durante el tiempo de su vigencia, en
este caso hasta enero de mil novecientos treinta y seis.

Sexto: El arbitrio con fin no fiscal sobre el toque de campana
fue establecido al amparo del derecho que a los municipios
concede el artículo 331 del Estatuto Municipal para conseguir el
uso moderado de las campanas y evitar el uso abusivo y molesto
para el vecindario, y reconocido este derecho por la superioridad eco-
nómica de la provincia, prestándole su aprobación.

Interesa hacer resaltar que la ordenanza por su tarifa no
resulta prohibitiva ni mucho menos y que permite hacer los toques
que anuncian los actos esenciales que no pueden ser sometidos a
hora fija, cual son bautizos y entierros, sin que por ellos haya
de satisfacer cuota alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada
la sesión, siendo la hora de las veintidós, de todo lo que por el Secre-
tario, certifico.

J. Pérez

Juan el Rero

José Lora

Luis Zalamea

José Sánchez

Félix Moral



Sesión celebrada en 2.ª convocatoria el día 21 de febrero de 1934.

Asistentes

Presidente

Sr. 2.º Comente de Alcalde

Señs. Concejales

Dosa Hermigio

Llora Nebreda

Pamplona

Serrano

Zabinas

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Barcoena, a veintuno de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto bajo la presidencia del segundo Comente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Joaquín Díaz Lauchero, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subrogatoria de la que debió de celebrarse el día diez y nueve, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las

veintuna y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Se otorga por oposición una beca a Luciano Zabinas Colorado.

Seguidamente se dio lectura al acta del resultado de la oposición celebrada para cubrir una beca municipal en la cual el Tribunal juzgador propuso sea otorgada al opositor don Luciano Zabinas Colorado que ha obtenido la mayor puntuación entre los opositores (18'93), y la Corporación, visto el artículo 9.º y párrafo último del artículo 13.º del Reglamento aprobado por el Ayuntamiento para la concesión y régimen de becas para alumnos pobres, acordó declarar a don Luciano Zabinas Colorado con derecho al disfrute de beca municipal para cursar estudios de Bachillerato, hasta obtener el título, con los derechos y obligaciones contenidas en el Reglamento ya citado.

Escrito del Gerente de la fábrica N.º 1 del Carmen sobre suministro de fluido.

Se dio cuenta de un oficio suscrito por don Servando Ferrera como gerente de la fábrica de fluido eléctrico "Nuestra Señora del Carmen", en fecha quince del corriente, por el que pone en conocimiento de la Alkalde que dicha fábrica ha adquirido un motor "Crosley" de 150 H.P. y que por tanto estará en condiciones de efectuar el suministro de fluido





eléctrico para el alumbrado total de la población en el plazo de
como de dos onces y medio, en el que también reformaría la red
de distribución y defecaría arreglado otro motor de las que en la actua-
lidad dispone, y la Corporación quedó enterada.

Acuerdo elevando pro-
testa al Sr. G. Civil, por
nombramiento de Dele-
gado de Anilos de Douro
fiencia, a persona no
adicta al régimen.

Después de lectura a una comunicación de la Acatadía de Ba-
dajoz por la que notifica que aquel Ayuntamiento en sesión cele-
brada el 12 del corriente acordó elevar respetuosa protesta al Excmo.
Sr. Gobernador por el hecho de haber sido designado por la Comisión
Gestora Provincial para el cargo de Delegado de los Anilos de Bene-
ficiencia persona que pertenece al partido político "Acción Popular"
y por tanto elemento no adicto al régimen republicano, y en la que so-
licita la adhesión a dicho acuerdo de los Ayuntamientos de la provin-
cia, por tratarse de un cargo de carácter provisional. La Corporación, por
unanimidad acordó adherirse a mencionado acuerdo, comunicándolo
al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Solicita mediante
no incluido en benefi-
cencia.

Vista una instancia presentada por Sr. Srta. Abia's Silva en la que
solicita se le conceda un medicamento no incluido en el re-
cetario de beneficencia, para extender a la curación de su hi-
jo, y la Corporación, después de oír el asunto y vistos los
precedentes del caso acordó no facilitar el medicamento y facul-
tar al señor Alcalde para conceder un socorro a la peticionera
de la cuantía que estuviere procedente.

Sobre incumplimiento
en su cargo, del Practi-
cante D. J. Larrea.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas, el señor Srta. Abia's
manifestó que, según le han denunciado, el Practicante de
Beneficiencia municipal señor Larrea de la Rosa se ha negado a
poner una inyección a una enferma que está en los Anilos de
Beneficiencia y corresponde por su domicilio al distrito señala-
do a dicho señor Practicante, el cual protesta que no ha hecho
el servicio por haber sido recitada la enferma por otro señor
facultativo del que se halla encargado de asistencia por bene-
ficiencia, si bien también onidido titular. El señor Alcalde
prometió abrir información sobre el caso y hacer cumplir al
señor Practicante con los deberes que le correspondían.

El señor Srta. Abia's dio cuenta del viaje realizado

del pan.

a. Badajoz en unión de los industriales panaderos para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para resolver el asunto del precio del pan, y la Corporación quedó enterada.

Abastecimiento de aguas y camino de esta villa a la guerra de Vargas

El señor Dosa Stormijo volvió a hacer uso de la palabra para interesar que se gestione la terminación del proyecto de abastecimiento de agua a la población y la aceleración del proyecto de camino entre esta villa y la de Leiznora de Vargas, y por último la aprobación del presupuesto municipal ordinario que no ha sido de-
nue-
uelto no obstante haber más de dos meses que fue re-
mitido a la Delegación de Hacienda, y la Corporación acordó que para la gestión de todos los asuntos dichos, voyan a Badajoz el señor Alcalde y el Secretario que suscribe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo la hora de los veintidos, de tres y que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 28 de febrero de 1934

Asistentes
Presidente

Sr. Alcalde

Sr. Bonifaz

Sr. Sauchazo

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarota, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, reuníronse en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ceifilo Travesa Borrachero, los re-



Ramos
 Blasco Lunar
 Luciano Hernández
 Fabrice Hermosa
Secretario
 Gestal Aparicio

Los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintiseis, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales y siendo la hora de las veintinueve y quince minutos el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Se aprueban los cuentas sobre el Reparto General de utilidades en el ejercicio de mil novecientos treinta y tres y Arbitrio municipal sobre el Inquilinato del mismo ejercicio, la Corporación, en conformidad con lo que se acordó en la sesión anterior.

Hechas las cuentas que rinde el señor Administrador de Arbitrios correspondientes al Repartimiento General de utilidades del año de mil novecientos treinta y tres y Arbitrio municipal sobre el Inquilinato del mismo ejercicio, la Corporación, en conformidad con lo que se acordó en la sesión anterior, aprobó, en conformidad con lo que se acordó en la sesión anterior, lo siguiente:

Repartimiento General sobre Utilidades

Importa el cargo	128.782'68
Ingresado en Caja	54.849'80
Papel pendiente de cobro	73.936'88

Arbitrio sobre el Inquilinato

Importa el cargo	4.524'68
Ingresado en Caja	1.935'37
Papel pendiente de cobro	2.589'31

Darse cuenta de un oficio del Sr. Delegado de la Ciudad de la provincia por el que comunica que han sido aprobadas las modificaciones acordadas a los Ordenamientos del Repartimiento General sobre Utilidades y Puertos públicos, barracas, etcétera, y la Corporación queda enterada.

La fábrica N.º de del Carmen pide a la línea de fluido eléctrico Nuestra Sra. del Carmen por el firme sobre precios que solicita de la Alcaldía que abra una información para vigilar el año 1924 de determinar las tarifas o precios que en los suministros de fluido eléctrico se cobren en Abril del año mil novecientos veinticuatro por

En relación con un oficio de la Gerencia de la fábrica de fluidos eléctricos Nuestra Sra. del Carmen por el firme sobre precios que solicita de la Alcaldía que abra una información para vigilar el año 1924 de determinar las tarifas o precios que en los suministros de fluido eléctrico se cobren en Abril del año mil novecientos veinticuatro por

carecer de tarifas aprobadas, dicha entidad en aquella fecha, la Corporación acordó autorizar a la Alcaldía para que informe conforme al resultado que arrojen las averiguaciones que haya.

Sobre el practicante Sr. Larios.

El señor D. Lauchaso manifestó que en cumplimiento de lo que prometió con motivo de un suceso del señor Sosa cuando ocupó la presidencia del Ayuntamiento en sustitución del señor Alcalde, había llamado al Practicante de la Beneficencia municipal, señor Larios de la Posa para esclarecer la denuncia que contra el mismo se había formulado, resultando de la entrevista que el señor Larios había reconocido que efectivamente habían negado a poner unas inyecciones a enferma acogida a la beneficencia municipal y domiciliada en el distrito que tiene señalado, tratando de justificar su actitud en el hecho de que el medicamento inspectable había sido prescrito por facultativo titular distrito al que le correspondía, por lo que trajo el asunto a resolución de la Corporación.

El señor Sr. Stormigo tomó la palabra y manifestó su criterio de que resulta indudable la obligación de los practicantes de la beneficencia de asistir a todo enfermo que siendo de las favorecidos por esta y viviendo en la demarcación que cada uno tiene señalada necesite de sus servicios sea cual fuere el facultativo que prescriba el tratamiento.

El Ayuntamiento, teniendo en consideración los razonamientos que luego se expresan, estimando que el proceder del Sr. Larios de la Posa implican incumplimiento de un deber acordado que en el caso que se repitiera el hecho se abra expediente para sancionarlo en la forma que proceda.

Fundamentos de la resolución municipal.

Primero: Que los acogidos a beneficencia tienen derecho a servicios gratuitos de asistencia médica, farmacéutica, de Practicante y Matrona.

Segundo: Que los titulares de los derechos expresados tienen





la facultad de renunciar a sus, a varcos o a tusos, en un momento determinado, sin que la renuncia, si es parcial, suponga la pérdida de los restantes, sin perjuicio de que como juicio seo tenido en consideración por el Ayuntamiento para que investigue sobre la verdadera necesidad del favorecido por la beneficencia.
 Exercer: Que los Practicantes vienen obligados a prestar sus servicios a los enfermos que los requieran, de los acogidos a Beneficencia y les correspondan por razón del distrito que tienen asignados, ya que no se hallan adscritos a un facultativo determinado, si no que su obligación se le fija por distritos o zonas de población.

Sobre el alumno be-
 cario

Seguidamente la Corporación acordó que de la preparación del alumno becario municipal que ha de sufrir examen de ingreso y primer año de Bachillerato, se encargue el Profesor Don Casimiro Gutiérrez Cordón.

Para oburo.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que en los obras que se ejecutan con cargo al producto de la décima para paro oburo, el material sea abonado con fondos municipales, al objeto que el total del recurso extraordinario del recargo del diez por ciento en las contribuciones territorial y de comercio se invierta solamente en jornales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Eusebio P. ...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gonzalo Velasco
Narciso Velasco

José Losano Luis Zalamea

Félix Hortal



Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 7 de Marzo de 1934.

Asistentes:

Presidente:

Se. Ahalde

Señs. Concejales:

Lelera Nebreda

Sora Honorizo

Ramos Gómez

Tilasco Leunor

Lorano Hermánides

Lahirió Hermosa

Secretario:

Ramos Rivero, Oficial 1º

En la villa de Barcarota, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Eusebio Pradera Borrachero, reuníronse en el salón de actos de la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día cinco, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores

Concejales, actuando de Secretario el Oficial

primero que suscribe, en sustitución del titular que no asiste por estar incluida en el orden del día una instancia por el mismo presentada, y siendo la hora de las veintuna y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Se resuelve la reclamación de varios individuos sobre presupuestos Municipales

Se dio lectura a una comunicación remitida por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por la que se resuelve la reclamación interpuesta por varios vecinos contra el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, desestimando dicha reclamación y aprobando expresamente el presupuesto, y la Corporación se dio por enterada y acordó en su virtud el presupuesto aprobado para el corriente ejercicio.

Distribución de fondos del presente mes y anteriores formulada por Intervención.

Se dio cuenta de la propuesta de distribución de fondos que para los alcances y servicios municipales del presente mes y anteriores, formulada por la Oficina de Intervención y la Corporación acordó prestarle su aprobación en todos sus detalles de capítulos y artículos y a su total importe de





setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Pagos.

Examinados los cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, he Conferencias en su totalidad conformes, sobre ellas tengo los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, concepto cuarto, las siguientes cantidades: dos pesetas con veinticinco céntimos por portes de cuatro paquetes con bombillas recibidos en el mes de diciembre último, y una peseta y diez céntimos importe de las conferencias telefónicas, durante el mes de diciembre.

Abonar con cargo al capítulo primero, artículo octavo, concepto cuarto, las siguientes cantidades: dos pesetas con setenta y cinco céntimos importe de un ejemplar del folleto de reorganización de los cuerpos del ejército. Quince pesetas importe de la suscripción al Índice Propio de la legislación, del que es autor don Estanislao de Aranzadi; doce pesetas con setenta y cinco céntimos importe del "anuario jurídico" Praso y Lucas, a don Miguel Jauriola, ochopésimas por enumeración de Proletarios oficiales y del Causante de los Ayuntamiento.

Abonar con cargo al capítulo primero, artículo décimo, concepto quinto la cantidad de diez y ocho pesetas con veinte céntimos, importe de los telegramas y conferencias telefónicas en el mes de enero.

Con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto segundo, las siguientes cantidades: a don Antonio Romo Romero la cantidad de quince pesetas en concepto de retribución, como tallador que intervino en la serie de declaración de soldados; siete pesetas importe de veintiocho timbres móviles por reintegro de documentos de quintos.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, concepto tercero la cantidad de veinte pesetas por bagajes facilitados al Guardia Civil don Joaquín Puente Peña.

Con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto quinto, la cantidad de veinticinco pesetas con cincuenta céntimos por comidas y viajes de diciembre.



23
Con cargo al capítulo tercero, artículo primero, concepto segundo la cantidad de cinco pesetas con cincuenta céntimos importe de una caja de balas, adquirida para la Guardia municipal.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, concepto segundo la cantidad de cinco días y seis pesetas con cincuenta céntimos importe del material eléctrico que se detalla en los facturas de Don Juan Guerrero y Sr. Vincho de Donato Pedraza, y que ha sido adquirido para el alumbrado público.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto quinto, la cantidad de quinientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos, importe del pago de personal temporero en la Secretaría y oficina de Recaudación, y de horas extraordinarias trabajadas por el personal administrativo.

Con cargo al capítulo quinto, artículo segundo, concepto segundo, la cantidad de cuatro pesetas con setenta céntimos, importe de un sello de caucho, adquirido por la Oficina de Recaudación.

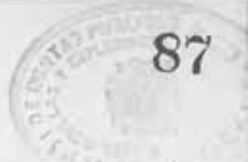
Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto octavo, la cantidad de cuatro pesetas con treinta, digo, cuatrocientas treinta pesetas con cuarenta y nueve céntimos, importe del material de oficinas durante los meses de enero y febrero; cuatro pesetas con veintinueve céntimos a David Nivia Arma por arreglo de varios sellos; ciento cuatro pesetas con sesenta céntimos por gastos de limpieza y calefacción de las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero la cantidad de setenta y seis pesetas, importe de las cuentas de jornales invertidas en la reparación de las conducciones de agua a las fuentes públicas.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero, concepto segundo, la cantidad de cuarenta y siete pesetas, importe del material adquirido para el servicio del cementerio.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero, concepto quinto la cantidad de sesenta pesetas importe de los gastos que se han originado con motivo de trasladados de en-





Con cargo al Hospital provincial.

Con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto, concepto primero, la cantidad de treinta y dos pesetas por socorros concedidos a pobres transeuntes durante los meses de enero y febrero.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, en su concepto segundo, treinta y ocho pesetas, importe de los socorros en metálico concedidos por la Alcaldía a enfermos necesitados de la localidad.

Con cargo al capítulo noveno, artículo primero, concepto primero la cantidad de diez pesetas por jornales de un práctico acompañando a los señores Ingenieros de la intersección de cultivos; trecientas diez pesetas, importe de la cuenta de dietas de los vocales electos en la confección del Repartimiento, durante horas hábiles de trabajo.

Con cargo al capítulo diez, artículo tercero, concepto segundo, la cantidad de ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, importe de los libros adquiridos para el alumno becario municipal, Luciano Lázaro Colorado.

Con cargo al capítulo diez, artículo sexto, concepto segundo, la cantidad de sesenta y una pesetas, importe de los efectos que se detallan en la factura de Don Pablo Picón, adquiridos para la Banda municipal de música.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, concepto primero, la cantidad de ciento diez pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de los jornales y materiales invertidos en la preparación del edificio alquilado para Central de Estigrafos, y en la reparación de otros, propiedad del municipio, en cuya cuenta importan los jornales, setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, y el material, treinta y cuatro, con diez pesetas.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo sexto, concepto primero, la cantidad de cincuenta y una pesetas, importe de las cuentas de jornales invertidos en el arranque de árboles en los viveros de Villafraña de los Barros y su plantación en la carretera de Salvatierra.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto pri-



mero la cantidad de once pesetas, importe de la cuenta de jornales invertidos en la retirada de escambros de la Plaza de Castelar.

Con cargo al capítulo decimo tercero, artículo tercero, concepto undécimo, la cantidad de cincuenta y una pesetas, importe de las gratificaciones entregadas por la Realidad a cuatro compañeros, con motivo de las fiestas de carnaval.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto octavo a Don Juan Guerrero la cantidad de ocho pesetas con ochenta céntimos, importe de su factura por efectos adquiridos para las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo decimo octavo, artículo y concepto: únicos las siguientes cantidades: cuatrocientos doce pesetas con treinta céntimos, importe de dos aparatos de Petromax, con accesorios y partes, que fueron adquiridos por la Casa Consistorial, con motivo de la carencia de alumbrado eléctrico en la población; veinticinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos importe de un aparato de acetileno y accesorios adquiridos para las oficinas municipales y academia de música; quince pesetas con diez céntimos importe del obsequio ofrecido a las Comisiones del Departamento General sobre utilidades, con motivo de la terminación de sus trabajos; cincuenta y dos pesetas importe del alquiler de un automóvil de Polojos a esta villa y regreso con el señor Delegado de Trabajo para resolver asuntos relacionados con el paro obrero; cinco pesetas a Isabel Martín Ruiz por lavado de cántaros para la Guardia civil concentrada; dos pesetas con veinticinco céntimos a Candido Giraldo Lara por traslado de encargos desde la parada de la Estrella a las oficinas municipales; novecientos nueve pesetas con treinta y un céntimos por intereses de demora y recargo del cinco por ciento sobre tresmil cuatrocientas una pesetas con ocho céntimos, saldo pagado a la Excm. Diputación Provincial, por aportación municipal correspondiente al año de 1928.



tal permiso, no obstante lo cual el Ayuntamiento puede acordar lo que juzgue oportuno. La Corporación, en vista de lo expuesto, acordó no acceder a la solicitud, aun sintiéndolo mucho."

Oficio del G. Civil sobre el toque de campanas libremente.

Abierto el periodo de preguntas y respuestas, el señor Alcalde dio cuenta de haberse recibido su oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que copia otro que dice haber dirigido al párroco de esta localidad, por el que le autoriza a tocar libremente las campanas, que, como se sabe, están reguladas por medio de una Ordenanza municipal, a la que se hace referencia en el escrito que se leyó al principio de esta misma sesión.

El Ayuntamiento acordó que este asunto a estudio, y que se recabe sobre el informe del señor Secretario.

Tratado de aguas y para obras.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Larrosa, se acordó que fueran a Badajoz, con el fin de activar en lo posible el proyecto enmendado de tratado de aguas, y otras gestiones tendientes a solucionar en lo posible la aguda crisis de trabajo, el señor Alcalde y el señor Concejal Don José Sara Hermigo. El Ayuntamiento así lo acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós, de todo lo cual, yo, el oficial, secretario accidental, certifico.

Excmo. Sr. D. Filipo Proenza

Juan de Luna José Larrosa

Excmo. Sr. D. Tomás Barreda

Basilio Velasco

José Lozano

Luis Galindo

J. Barreda





Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 14 de marzo de 1934.

Asistentes:

Presidente:

D. Alcalde

Señs. Concejales:

Díaz Saucharo

Sera Nefrecha

Sera Hermoso

Ramos Jimena

Velasco Sumar

Lozano Hermosillo

Lahinas Hermosa

Sánchez Palomo.

Secretario:

Hortel Aparicio

En la villa de Badajoz, a catorce de marzo, de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ezequiel Pradera Parrachero, reuníranse en el salón de actas de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día doce, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, y siendo la hora de los veintinueve y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto, en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales, que a continuación se expresan, la conformidad, encontrándose las conformes, sobre ellas tomó las siguientes acuerdos:

Pagos.

Al honor con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto quinto, los siguientes conceptos: una peseta con ochenta céntimos importe de los gastos justificadas de traslado a S. de los leballeros de un detenido para ser entregado al Juzgado de Instrucción; una peseta con cincuenta céntimos en concepto de sueldo de mantención al detenido en el depósito municipal. Guillermo Galván Peña.

Con cargo al capítulo decimocuarto, artículo y concepto séptimo, a la señora Nieta de Donato Pedraza, dos pesetas con veinte céntimos importe de dos telegramas de carburo para el abastecimiento de las dependencias municipales.

Habilitación de crédito

Segundamente, el señor Presidente manifestó que estando presentes la mayoría absoluta de señores Concejales en esta sesión de segunda convocatoria se podía resolver en

definitiva sobre el expediente de habilitación de crédito e incrementación de otro que fueron aprobados provisionalmente en sesión de siete de febrero último, si bien para la aprobación se necesita que la voten favorablemente dos tercios de los presentes, y la Corporación, teniendo en cuenta que no se han formulado reclamaciones, que los informes de Secretaría e Intervención son favorables y que el expediente se ha tramitado en legal forma, por unanimidad acordó aprobar la habilitación de crédito e incrementación de otro que seguidamente se detallan:

Habilitación de Crédito

Cap. 1.º Art. 10.º Para dar cumplimiento a sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de fecha primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres, por la que obliga a este municipio a pagar a don Juan y don Benito Ereso Muñoz, al revocar acuerdo municipal, que los declaró responsables como ex claveros, en unión de don Joaquín Muñoz Rodríguez. 5.553'17

Suplemento de Crédito

Cap. 1.º Art. 5.º Para las gastos que puedan ocasionarse en la preparación y desarrollo de pleitos o litigios que ostente el municipio. ————— 1.000'00

Total ————— 6.553'17

X Cuyas seis mil quinientas cincuenta y tres pesetas con diez y siete céntimos de tomarse del sobrante de los ingresos sobre los pagos, resultante de la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y tres.

En este momento, previa autorización de la presidencia, abandona el salón el señor D. José Sauchaso.

Se da lectura a una carta de la Abadía de Villa-





nueva del Fresno solicita la colaboración de la D. de Música de esta villa.

El Fresno en la que solicita la colaboración de la Banda municipal de música de esta villa en las fiestas de abril de aquella, y la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado con satisfacción, por presentarse ocasión de corresponder a la gentileza que el pueblo de Villanueva del Fresno, dediendo a este su banda de música, con motivo de un festival benéfico, quedando solamente condicionado este acuerdo para el caso que el señor Director informara a la D. de Música sobre la imposibilidad del desplazamiento, por causas de orden técnico.

Sobre medicamentos a las familias pobres

Enterada la Corporación, por escrito de la Alcaldía de Badajoz, del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento, en sesión del curso de las corrientes que es del siguiente tenor: "Exponer al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el agobio económico que supone para los Ayuntamientos los suministros de medicamentos a las familias pobres y como solución al problema que plantea la elevación de cifras que todos los años se advierte a la liquidación del Presupuesto, invertidos por el concepto de asistencia farmacéutica, se demanda del Poder Público el restablecimiento de la vigencia del artículo noventa y cinco del Reglamento de Funcionarios municipales de veintidós de Agosto, de mil novecientos veinticuatro, que facultaba a los Municipios a establecer farmacias municipales, cuyo procedimiento habría de reportar ventajosas economías en los servicios de asistencia farmacéutica.

Vista la invitación que hace la Alcaldía de la capital de la provincia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó secundar la gestión, comunicando este acuerdo al señor Ministro de la Gobernación.

M. Alvera solicita ingreso en la D. de Música.

Se da lectura a una instancia presentada por don Maximiliano Alvera Criollo solicitando ser readmitido en la Banda municipal, y la Corporación, teniendo en cuenta el informe favorable que han emitido el señor Concejal Delegado y Sr. Director de la Banda, acordó acceder el ingreso al solicitante.

Concediendo socorro de lactancia.

te. señor Alvaro Brundero.

Revisadas las instancias de peticiones de socorros de lactancia que se hallan pendientes de resolución hasta que se produjera la terminación de alguno de los que están concebidos por haberse extinguido el derecho del receptor, Francisco Trinidad Maqueda, por cumplir su hija la edad establecida, la Corporación acordó conceder socorro de lactancia a don Francisco Durán Melero, para crianza de un hijo.

Solicita socorro de lactancia.

Dada cuenta de una instancia presentada por don Manuel Vaguerio. Pese por la que solicita se le conceda un socorro de lactancia para atender a la crianza de un hijo que no puede ser amamantado por su esposa por carecer de secreción láctea, extremo que justifica por certificado facultativo suscrito por el médico titular D. Domiciano Alvarez Corballe, la Corporación acordó quedare pendiente de resolución hasta tanto quede vacante alguno de los socorros concebidos, por estar cubierto el cupo de los previstos en presupuesto.

Intensificación de cultivos.

Se da lectura a un escrito que el Sr. Presidente de la Sociedad de Intensificación de Cultivos de esta villa eleva al señor Intendente Delegado Provincial del Instituto de Reforma Agraria, en el que se solicita se sea concedida una segunda siembra, conocida localmente por rebas, en las fincas que han sido sometidas a intensificación de cultivo, y que así mismo se solicita que se les conceda barbechos en las fincas que relacionan, que disputan de modo aprovechados por el sector dedicado a pastos, siendo susceptible de cultivo, sin perjuicio para la ganadería, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó cursar dicha instancia con informe favorable a la misma, basados en los fundamentos que contiene, los cuales hace suyos.

P. Rodríguez Franco sol.

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vista una instancia presentada por Pedro Rodriguez
solicita por la que solicita se le permita alijar en la



la casa del Ayuntamiento
la calle de Badajoz.

esta propiedad del municipio, esta en la calle de Badajoz.
por haberse enfermado, sin recursos y desamparada de toda per-
sona, la Corporación acordó denegar lo que se solicitó en
consideración a que dicha casa no reúne condiciones higié-
nicas para alojamiento de personas.

Interesando la obliga-
ción de los propietarios
a levantar los portillos de
sus fincas.

Hecho el periodo de ruegos y preguntas, el señor Excmo.
Señor Alcaide de la Alcaidía que se obligue a los dueños
de fincas cercadas cuyas paredes tengan caídas en parte so-
bre los canchales de los caminos, a que las limpie de es-
combros y el señor Alcaide así lo promete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termi-
nada la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince mi-
nutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Eufilio Proena

[Signature]

Juanes Flores

[Signature] Tomás Rago Barillo Velasco

José Ledano

Luis Galindo

José Sánchez

Felix Hotel

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 21 de marzo
de 1934

Asistentes:

Presidente:

Sr. Alcaide

Sr. Concejales:

Dña. Lavinia

[Signature]

En la villa de Pareanota, a veintinueve de marzo
de mil novecientos treinta y cuatro, previa convo-
catoria cursada al efecto, bajo la presidencia
del señor Alcaide, don Eufilio Proena Romachero,
reunieron en el salón de actos de la Casa
Consistorial los señores Concejales que al mar.



Losa Hermigo
Romas Gómez
Velasco Benar
Lozano Hernández
Lahinas Hermosa
Sánchez Palomo
Secretario:
Gortázar Apóstroix

que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsistiendo de la que debió de celebrarse el día diez y nueve, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales. y siendo la hora de las veintuna y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto, en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, encontrándolos conformes, tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo primero, artículo octavo, concepto cuarto, la cantidad de cinco pesetas con cincuenta céntimos importe de la obra "Organización del Cuerpo de Funcionarios" de Don Mercurio Viada.

Con cargo al mismo capítulo, artículo décimo, concepto sexto la cantidad de tres pesetas con treinta céntimos, importe de las telefonemas y conferencias telefónicas, durante el mes de febrero.

Con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto quinto la cantidad de diez pesetas con cincuenta céntimos a don Joaquín Vera Hermigo por su viaje de automóvil a Leris de las Caballeras para conducir al un detenido al Juzgado de Instrucción.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero a don José Fernández Domínguez siete pesetas con cuarenta céntimos importe de su factura por un carro de cemento para la reparación de las canchales de fuentes públicas.

Con cargo al capítulo decimo octavo artículo y concepto undécimo

Pagos.



naición de tarifas de transportes por ferrocarril, por estimar que resultará perjudicial a la economía nacional, determinando un mayor costo de subsistencias y artículos de imprescindible uso, encareciendo la ya muy difícil vida del obrero.

Señal el camino a Higuera de Vargas.

El señor Zubinos Hermosa solicita que se proceda al arreglo inmediato del camino de Higuera de Vargas, y el señor Alcalde prometió hacerlo en brevísimo plazo.

Abastecimiento de agua.

El señor Días Sauchan interesa que mesamente se gestione del señor Ingeniero que redacta el proyecto de abastecimiento de agua que lo termine prontamente y el señor Alcalde manifestó que se le escribiría una vez más rogándole la terminación.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintiocho, de todo lo que ya, el Secretario, certifico.

Céfiro Proenza

José María Juan A. Riera

José Lora

Tomás Ramos

Basilio Velasco

José Lozano

Luis Galindo

José Sánchez

Filiberto

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 28 de marzo de 1934.

Asistentes:

Presidente:

Sr. Alcalde.

En la villa de Beasota, a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Señor Al-





Díaz Lanchares
 Lleras Nebreda
 Ramos Gómez
 Velasco Lomas
 Losano Hernández
 Zabina Hermosa
 Simón Patomo
Secretario
 Hortal Aparicio

calde, don José Práxedes Borrachero, reunieronse en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Causajales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintiseis, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores causajales, y siendo la hora de las veintitres y quince minutos el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Pagos

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo primero, artículo octavo, concepto cuarto, a don Spiguel Joveriles la cantidad de seis pesetas importe de la encuadernación de libros.

Con cargo al mismo capítulo, artículo undécimo, concepto primero la cantidad de cinco pesetas, importe de cuatrocientos cincuenta impresos móviles de veinticinco centimos para el reintegro de documentos de quintas.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concepto tercero a Manuel Alvarez Gacho doce pesetas por dos jornales y facilitar una bestia para la recolección de aromas por la Guardia Civil.

Con igual cargo, en el concepto quinto la cantidad de dos pesetas, gastos hechos por el guardia municipal Don Andrés Martín Pico en motivo de llevar un detenido a Terer de los Caballeros.

Con cargo al capítulo tercero, artículo primero, concepto segundo la cantidad de cinco pesetas con cincuenta centimos, importe de una caja de cápsulas de revolver ad.

quisidos para la guardia municipal.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto quinto, la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas con veinticinco céntimos, importe de la cuenta de horas extraordinarias trabajadas por el personal de oficinas para la confección del Padrón, hita cobratoria y llenado de matrices de recibos del Repartimiento sobre utilidades del corriente año.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concepto octavo, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de material de oficinas durante el mes de marzo; la cantidad de treinta y cinco pesetas con cinco céntimos, importe de los gastos de calefacción y limpieza de las dependencias de la Casa Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero, concepto segundo la cantidad de tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de un rastrillo adquirido para el servicio del cementerio.

Con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto, concepto primero la cantidad de nueve pesetas con cincuenta céntimos, importe de los socorros concedidos por la Alcaldía a pobres transeuntes.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero, concepto quinto, a Francisco Castro Jaime, seis pesetas por un asiento a Badajoz con el vecino José Velasco para su ingreso en el Hospital.

Con cargo a igual capítulo y artículo en su concepto segundo la cantidad de once pesetas con cincuenta céntimos, importe de los socorros concedidos por la Alcaldía a vecinos necesitados.

Con cargo al capítulo décimo, artículo sexto, concepto segundo la cantidad de ocho pesetas con veinticinco céntimos importe de un parroche de caja adquirido para la Banda municipal de música.





Con cargo al capítulo primero, artículo tercero, concepto primero la cantidad de treinta pesetas, importe de material invertido en las obras que se ejecutan con el recargo de la décima, según acuerdo municipal.

Con cargo al capítulo diez y octavo, artículo y concepto sucesivos las siguientes cantidades: una peseta por traída de encargos desde la parador de "la Estrella" a las oficinas municipales; a la "Casa Saucha" tres pesetas y treinta céntimos por tres kilogramos de carburo para el alumbrado de la Casa Consistorial y Academia de Música.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero, concepto primero la cantidad de dos pesetas con veinte céntimos, importe del agasajo hecho al señor Ingeniero de la intensificación de cultivos.

El O. de Intervención solicita una mensualidad anticipada.

Se da una instancia presentada por el oficial de intervención don Adrián Post Hornigo por la que solicita se le conceda una mensualidad de su haber en concepto de anticipo reintegrable, la Corporación acordó concederle para ser extinguida por descuento proporcional durante siete mensualidades.

Inclusión en la lista de Beneficencia.

Visto el informe de la Comisión de Beneficencia sobre solicitudes de inclusión en las listas de beneficencia, la Corporación, de conformidad al mismo, acordó sean considerados con derecho a asistencia médica, farmacéutica, de practicante y matrona gratuita, las familias de los siguientes señores: Luis Meindola Montes, José Marabá Saucha, Luis Cordón García, Isabel Mejías Duarte, Sotero Jaime Soriano, Magdalena García Lora, Antonio Lora Lolas, Benigno Lora Senero, Carmelo Rodríguez Jada, Claudio Hermosel Amorato, Antonio Torramillo Meaqueza, Canchales Rodríguez Marimón, Manuel Meaqueza Hermosel.

Y denegar los de los siguientes señores: Leonor de López Pardo, Benito Pardo Hornigo y Lucio Pardo Pires.

Seguiente se dio lectura a la propuesta de habilitación

créditos.

ción de crédito para el pago de proyectos de abaste-
cimiento de agua y dotación de alcantarillado a va-
rias calles de la población, cuyo importe es de dos mil
quinientas pesetas, y la Corporación acordó aprobarla
en principio, y que se tramite expediente en forma
reglamentaria, con exposición al público por plazo
de quince días para oír reclamaciones, previa publi-
cación de edicto que se insertará también en el Boletín
Oficial de la provincia.

El Presidente de la H^{ca}
de la Vera Cruz solicita
autorice a la D. de Mu-
nica para concurrir en
una procesión.

Dada cuenta de un escrito firmado por el señor Presi-
dente de la Hermandad de la Vera Cruz por el que soli-
cita se autorice a la Banda Municipal de Música para
concurrir a la procesión que tendrá efecto el próximo
domingo. El señor Concejal Delegado hizo uso de la pa-
labra manifestando que, aun sintiéndolo mucho, tenía que
informar a la Corporación que a su juicio la Banda no
podrá asistir a la procesión porque la premura de tie-
po y la circunstancia de hallarse el señor Director ausente,
con permiso, se ha de desistir el domingo para enajenar
al objeto de preparar la actuación de la Banda el día 2
del próximo abril en Villanueva del Fresno, según con-
venio adquirido y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta
lo manifestado por el señor Delegado acordó comunicar
al solicitante que no es posible autorizar a la Ban-
da municipal de música para asistir a la procesión.
Abierto el período de ruegos y preguntas, el señor D^o
Cauchero interesa que no se valla de la mano la termi-
nación del proyecto de abastecimiento de agua, y el se-
ñor Alcalde así lo promete.

Peticiones para envío de
entonces a la S. Obra
para labores de creación.

El Sr. Labreros Hermosa ruega que se gestione el en-
vío del anticipo por labores de escarificación a la Socie-
dad Obrera de intensificación de cultivos y el señor
Alcalde promete hacerlo tan pronto vaya a Banda.





Tuvo lugar este asunto, de que tratar, se dio por terminada la sesion, siendo la hora de las veintioy y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certificado.

Crispino Prunera

José

Juan A. Gera

Tomás Ramos

Basilio Velasco
Narciso Velasco

José Llanusa

Luis Galindo

José Sánchez

Félic Hortal

Sesion celebrada en 2ª convocatoria el dia 4 de abril de 1934

Asistentes:

Presidente:

St. Alcalde

Dn. Concejales

Dn. Sancho

Lera Nebreda

José Hermigo

Ramos Gómez

Velasco Lunar

Coxano Hermández

Llanusa Hermosa

Sánchez Galindo

Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Paracurro, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Crispino Prunera Borrachero, reuniéronse en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día dos, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintioy y cinco minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leido el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Distribucion de

Examinada la propuesta de distribución de distribución que para las atenciones del corriente mes y pro-



presente mes. presentado
por Intervención.

Pagos.

cedentes de anteriores ha presentado la oficina de Intervención, la Corporación acordó aprobarla en todos sus detalles de capítulos y artículos y por su total importe de cincuenta y dos mil trecientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos.

Examinadas las cuentas por alcances y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación, encontrándolas conformes, sobre ellas tomó las siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, concepto cuarto, a Rafael Carden la cantidad de ocho pesetas con nueve céntimos importe de sus recibos por cabos para picos y mareas empleados en obras municipales.

Con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto quinto la cantidad de diez y seis pesetas importe de los gastos de traslado de detenidos al Juzgado de primera Instancia a Seres de los Caballeros.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero, concepto primero a Purificación Arechabala Doblado seis pesetas importe de dos cubiertas recibidas por orden de la Alcalde con motivo de estancia en esta del señor Ingeniero de la Intensificación de cultivos.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto quinto al don Virgilio Serna Comado treinta y seis pesetas importe de su haber durante once días como empleado temporero.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concepto octavo la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, importe del material de oficinas en el mes de marzo; una peseta con sesenta céntimos a Joaquín Lara Fernández por dos sacos de pizarra para la calefacción de las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero, concep-



Se acuerda a D. José Mata Malpín doce pesetas con cincuenta céntimos por metro de cal para el servicio del cementerio.

Con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto, concepto primero la cantidad de cuatro pesetas con cincuenta céntimos importe de los socorros concebidos por la Alcaldía a peones transeúntes.

Con cargo al capítulo décimo, artículo sexto, concepto segundo la cantidad de veinte pesetas con cincuenta y seis céntimos importe de los portes en gran velocidad de instrumental para la Banda municipal de música.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto primero a Rafael Candia tres pesetas con quince céntimos por arrendo de las herramientas empleadas en las obras municipales.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto quinto, la cantidad de setenta pesetas importe de los haberes durante siete días devengados por Francisco Martín Tourera y Francisco Neulero Saavedra en los trabajos de toma de chatos para la confección de los patrones de las arditas sobre rejas y canchales y canchales.

Se nombra comisionado para asistir al juicio de revisión del actual recuento de quintas a D. J. Larros. Seguidamente la Corporación acordó nombrar comisionado para asistir al juicio de revisión del actual recuento de quintas al oficial primero de Secretaría, encargado del Negociado de quintas, Don José Larros Paredes.

Se aprueban las cuentas del presupuesto de mil novecientos treinta y tres que rinden los cuentadantes, Don Ezequiel Puentes Borrachero como Ordenador de pagos, Don Tomás Ramos James como Depositario y Don Adrián Poch Hermigo, oficial de intersección como Interventor y leídas con toda minuciosidad de detalles.

Resultando: Primero: Que los documentos que las intersecciones de acuerdo con los formularios man-



dados observar por las disposiciones vigentes.

Segundo: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en las oficinas municipales por término de quince días, habiéndose anunciado por edicto que durante dicho plazo y otros días subsiguientes no se formularan reclamaciones ni reparos de ninguna clase.

Tercero: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto: Que la existencia que figura como procedente del ejercicio anterior asciende a catorce mil setecientas trece pesetas con setenta y cinco céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento ochenta y seis mil ciento veintidós pesetas con cuarenta céntimos, formando un total de cargo de doscientas mil ochocientas treinta y seis pesetas con quince céntimos y siendo ciento treinta y cinco mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con veintimatro céntimos los gastos satisfechos durante el ejercicio aparece una existencia en caja de veinticinco mil quinientas ochenta y siete pesetas con noventa y un céntimo.

Quinto: Que la relación de deudores asciende a doscientas diez y nueve mil quinientas noventa y nueve pesetas con treinta y seis céntimos, y la de acredores a ciento treinta y cinco mil setecientos quince pesetas con noventa y tres céntimos.

Septo: Que la Comisión de Hacienda en su memoria de fecha veintisiete del pasado mes de marzo propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: Primero: Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa que corregir ni enmendar.

Segundo: Que durante el periodo de exposición al





público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

Tercero: Que es procedente la aprobación provisional de estas cuentas, fijando el cargo y data indicados en el resultado de cuarto.

Se aprueban las cuentas de ejercicio 1933

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y tres con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado de cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y que sea comunicada a los eventuales por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Examinadas las cuentas de valores fuera de presupuesto en el ejercicio de mil novecientos treinta y tres y que se refieren a los depósitos constituidos por diferentes conceptos, y todos los cuales fueron devueltos, lo que se halla debidamente justificado, y la Corporación le prestó su aprobación con un cargo de catorce mil una pesetas con treinta y ocho céntimos y una data por devoluciones de igual cantidad.

Se aprueba la cuenta de caudales del 1º trimestre

Vista la cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio en curso que rinde el señor Depositario de los fondos municipales la Corporación encontrándolos conformes con los asientos de los libros y debidamente justificados acordó aprobarla y que con sus justificantes quede a disposición de los que deseen examinarla haciéndolos saber por publicación de edicto.

Leída una instancia presentada por el oficial de Secretaría Don Argimiro Ramos Rivero por la que solicita se le concedan dos mensualidades de su haber en concepto de anticipo reintegrable, la Corporación acordó concederlas para ser extinguidas por abonos en catorce mensualidades.

Igual acuerdo se toma respecto de otra instancia que en igual sentido presenta la encargada de la imprenta.



Se piden instrumentos
para la B. de Música.

Arreglo del pavimento de
la Calle Albarraín y Cava.

za. Isabel Martín Pios.

El señor Alcalde dio cuenta de que a propuesta del
señor Director y del señor Concejal-Delegado en la Pon-
da municipal de música se habían pedido unos instru-
mentos para la misma, cuyo pago habrá que hacerlo
en el mes de junio y la Corporación se dio por enterada
y prestó su conformidad a lo hecho por la Alcaldía.

Seguientemente el propio señor Alcalde propuso y la Cor-
poración acordó proceder al arreglo de los pavimentos de
la calle de Albarraín en su último tramo y la de la
Casa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y
treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Cecilio Proenza

~~Juan M. Flores~~ Juan M. Flores

José Sosa

Enmaj. Pardo Basilio Velasco
Basilio Velasco

José Lázaro

Luis Zaldívar

José Sánchez

Felipe Montal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 11 de Abril de 1954.

Asistentes:

Presidente:

Se. Alcalde.

Sees. Concejales:

Don Cauchero

En la villa de Badajoz, a once de abril
de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convo-
catoria cursada al efecto, reuníamose en el salón
de actos de la Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del señor Alcalde, Don Cecilio Proenza, Proma-
chero, los señores Concejales que al margen se



Ramos Gómez
 Peloso Cuinar
 Esteban Hermosa
 Cosano Hernández
 Sánchez Palomo
Secretario:
 Hortel Aparicio



se expresan a objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día nueve, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales y siendo la hora de las veintuna y quince minutos, el señor presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan. La Corporación, encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos: A pesar con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, concepto cuarto, a Don Teodoro Corchero, Abogado que defendió al Municipio como parte coadyuvante en el pleito contencioso administrativo promovido por los ex cluseros D^{os}. Matuzo y Crijo contra acuerdo municipal, la cantidad de setecientos sesenta pesetas.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo octavo, concepto cuarto la cantidad de ochocientos pesetas con setenta céntimos importe de un ejemplar de la obra "Accidentes de Trabajo" de que es autor Don Alberto De Trujillo.

Con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto quinto la cantidad de veintitrés pesetas importe de los gastos de traslado a Torre de los Caballeros de cuatro detenidos para ser entregados al Juzgado de primera Instancia.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo cuarto, concepto tercero a Juan Rodríguez Jorralles la cantidad de nueve pesetas con veintidós céntimos importe de su cuenta de trabajos en el arreglo de elementos del servicio del matadero.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto quinto, las siguientes cantidades: treinta y cinco pesetas importe del rellenado de matrices de recibos de contribución industrial;



12
a Don Virgilio Llera Ferrada cuarenta y cuatro pesetas
importe de sus labores durante once días en los trabajos
como empleado temporero para el fene de recibos del
Repartimiento; a Don Francisco Martín Fonseca y Don Fran-
cisco Melero Lavreola la cantidad de treinta pesetas a
cada uno por los jornales invertidos desde el inicio del comen-
te al día de hoy inclusive en la toma de datos para
la formación de los padrones de rajas y canchales.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto
octavo la cantidad de noventa y dos pesetas con setenta cin-
tinas importe del material invertido en los edificios munici-
pales según justificantes; diez y seis pesetas importe de vein-
te sacos de pizarra para la calificación de edificios.

Con cargo al capítulo sexto, artículo segundo, concep-
to segundo la cantidad de ciento trece pesetas con treinta
centimos importe de la cuenta justificada de gastos de sim-
pletes, correspondencia y otros menores del Ayuntamiento de este Mu-
nicipio en Badajoz durante el primer trimestre.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto
primero a Francisco Vaca del Puerto la cantidad de siete
pesetas por trabajos efectuados en las tuberías de la con-
ducción de agua a la población.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero, concepto
quinto la cantidad de seis pesetas a Francisco Caño,
importe de un viaje a Badajoz con el vecino José
Silva para su ingreso en la Beneficencia.

Con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto, concepto
segundo la cantidad de doce pesetas, importe de los 2000
ms concedidos por la Alcaldía a vecinos necesitados.

Con cargo al capítulo décimo, artículo tercero, con-
cepto segundo las siguientes cantidades: a Don Ce-
simiro Gutiérrez veinte pesetas importe de sus
honorarios por preparación del estudiantado decon-
sultor municipal. Luciano Espino Colodrado, chirromi





te el mes de marzo, acordándose que en meses sucesivos se consideren aprobados esta clase de recibos si no hubiere alteracion de honorarios; remitiéndose por esta cantidad en un importe de una "Historia Natural" y programa adquiridos para expresado destino.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo Tercero, concepto primero, la cantidad de quinientos cuarenta y una pesetas con diez céntimos importe de material invertido en las obras que se ejecutan con el importe de la décima, según acuerdo municipal.

Con cargo al capítulo diez y ocho, artículo y concepto varios las siguientes cantidades; a Aron Guerrero, doce pesetas, cinco céntimos importe de su factura por carburo y coque para el alumbrado suplementario de la Casa Consistorial y de la Academia de Música; a Manuel Galea diez pesetas por haber llevado un telegrama al Ayuntamiento de Higuera de Vargas por hallarse interrumpida la comunicación con aquel pueblo.

Se aprueba la cuenta del 1º trimestre del Agente en Badajoz S. J. Rabanal.

Examinada la cuenta correspondiente al primer trimestre del año en curso, del señor Agente en Badajoz de este Ayuntamiento, Don Fernando Rabanal Herrero, de la que resulta un saldo a favor de la Caja de cuatro mil, ciento setenta y seis pesetas y tres céntimos, la Corporación acordó aprobarla y que los ingresos se contabilicen de igual manera que los gastos, según acuerdos precedentes.

Impuesto de los Carnos y Circulos.

Visto el padrón de entidades obligadas al pago del impuesto que grava los casinos y circulos de recreo y resultado que ha estado expuesto al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlo.

Propuesta de suplemento de crédito

Dicha cuenta de una propuesta de suplementos de crédito que presenta la oficina de Intervención pa-

ra incrementar los partidos 88 del capítulo noveno, artículo quinto, y 106 del capítulo diez y siete, artículo único, cuyo total importe es el de dos mil ochocientos cuarenta pesetas con veintinueve céntimos, y la Corporación acordó aprobar en principio la propuesta y que se tramite el expediente en forma reglamentaria con exposición al público por plazo de quince días, anunciándose por edicto que se insertará también en el Boletín Oficial de la provincia.

Decreto del M. Gobernación sobre Reglamento de directores de M. de Música

Segundamente se dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha tres del corriente, inserto en la Gaceta de Madrid del día cinco, aprobando con carácter provisional el Reglamento orgánico del Cuerpo de Directores de Bandas de Música, y la Corporación, teniendo en consideración lo preceptuado en los artículos primero, cuarto y séptimo y disposición adicional quinta de mencionado Reglamento, y que según la escala contenida en el artículo treinta y siete del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento, el sueldo mínimo que corresponde al Secretario de la Corporación es el de seis mil pesetas, fijó el haber del director de la Banda Municipal de música, don José Hernández Carrera, en cuatro mil quinientos pesetas, setenta y cinco por ciento de la primera categoría. También se acordó que tenga efecto lo resuelto desde el día cinco, abonándose con cargo a la correspondiente partida de presupuesto la que se incrementará cuando fuere preciso en forma reglamentaria.

Conciertos musicales.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que los conciertos musicales den comienzo el día catorce, para festejar el tercer aniversario del advenimiento de la República, y que también por el mismo motivo se repartan entre vecinos pobres quinientos panes.

Escrito de varios vecinos sobre injurias de D. J.

Por último, el señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación un escrito que suscriben varios vecinos por el que testifican que el día de ayer aya-



con el Sr. D. Juan San Juan Ferrero Labina injuriar al Ayuntamiento, expresándose en dicho escrito la palabra injuriosa, y la Corporación acordó que el Sr. Alcalde promueva el castigo del delito que el hecho constituye, para lo que queda autorizado, debiendo tramitar la denuncia en la forma que procediere.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo la hora de los veintidós y treinta minutos, de todo lo que go, el Secretario, certifico.

Cicilo Proenza J. Mesa Juan del Gloria

Tomás Ramos Basilio Velasco Luis Trabuco
José Velasco

Lola Lanero José Sánchez Filipino Portal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Abril de 1934.

Asistentes

Presidente:

D. Alcalde

Concejales:

D. Sancho

Sosa Hermingó

Ramos Gómez

Velasco Lumar

Voscano Hermán

Labina Hermán

Secretario:

Portal Aparicio

En la villa de Barcarrota, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Cicilo Proenza Borrachero, reuníase en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, subsustitutoria de la que debió de celebrarse el día diez y seis, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de los veintidós y treinta minutos, de todo lo que go, el Secretario, certifico.



tiuna y quince minutos, el señor Presidente declaró abierto el acto, en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales, la Corporación, encontrándolas conformes, sobre ellas tomó las siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, concepto quinto, la cantidad de ochos y ochos pesetas, importe de las socoras de mantención a cuatro detenidas en el depósito municipal durante los días siete, ocho y nueve del corriente.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto octavo, las siguientes cantidades: a Don Joaquín Sánchez ochos pesetas, ementa cincuenta por impresos para transmisiones de dominio; ^{noventa} ~~ochos~~ pesetas, ^{noventa} ~~ochos~~ cincuenta de doce sacos de pizarra para la calefacción de las oficinas municipales; a Don Francisco Palsera ciento ochenta pesetas, importe de su factura por hechura y material de seis sillas y un sillón para las dependencias de la Casa Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, la cantidad de cuarenta y tres pesetas con cincuenta centimos, importe de los trabajos de formales invertidos en los días en los días doce y trece del corriente, en la reparación y limpieza de las cañerías de conducción de agua para el abasto público.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero, concepto segundo, las siguientes cantidades: A Don Guillermo Vázquez López trescientos treinta y siete pesetas con cuarenta y cinco centimos importe del su cuenta de medicamentes servidos a familias pobres por beneficencia durante el mes de marzo; por igual concepto que al pre-
cedente, a los señores farmacéuticos Don Foxi Menta,



Merceden mil veinticuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, a Don E.
Svarro Caris mil veintiocho pesetas, treinta y dos céntimos y a Don Felice
Bermúdez trescientos ochenta y una con quince céntimos.

Con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto, concepto segundo la can-
tidad de seis pesetas importe de socorros concedidos por la Alcal-
día a enfermos necesitados de la localidad.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto primero la cantidad
de setenta céntimos importe de un cántaro adquirido para las obras mu-
nicipales.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo sexto, concepto primero la can-
tidad de veintitres pesetas importe de los jornales invertidos en la lim-
pieza y acarreo de escombros de la plaza de Castelar.

Con cargo al capítulo diez y ocho, artículo y concepto número la canti-
dad de ochocientos veintinueve pesetas importe de trescientos setenta y cin-
co panes de los quinientos que la Corporación acordó repartir entre
vecinos pobres para festejar el tercer aniversario del advenimiento
de la República.

mesas para la P. de Abastecimiento. Seguidamente el señor Alcalde manifestó a la Corporación que
llegada la época de que se hicieran las mesas-puestos pa-
ra la venta en la plaza de abastos, según está previsto en el pre-
supuesto, of la Corporación acordó que la Alcaldía encargue la for-
mación de un proyecto y presupuesto que trabará después a conoci-
miento y aprobación del Ayuntamiento.

Se aprueban. Enaminadas las cuentas que rinde el señor Administrador de A. de
las cuentas de los de las expenciones que luego se detallan, el Ayuntamiento acordó pro-
A. de Arbitrios. bales su aprobación, según las siguientes particularidades.

Derechos de Matadero = Primer trimestre = Cargo = Transporte de los reci-
bos expedidos según matrices, ochenta pesetas, cuarenta céntimos. = Data =
Ingresado en Caja, ochenta pesetas, cuarenta céntimos. = Derechos sobre
publicación de Bandos. = Primer trimestre = Cargo = Transporte de los reci-
bos expedidos según matrices, ciento noventa y siete ptas = Data = In-
gresado en Caja, ciento noventa y siete pesetas = Derechos por reconoci-



Importe de verdos = Primer trimestre = Cargo = Importan los recibos expedidos =
ochocientas cincuenta y dos pesetas = Data = Ingresado en Caja = ochocien-
tas cincuenta y dos pesetas = Guias de tránsito = Primer trimestre = Car-
go = Importe de las guías expedidas, según matrices = Data = Setenta y una
pesetas, setenta céntimos = Data = Ingresado en Caja, sesenta y una pesetas,
setenta céntimos = Guias de caballerías = Primer trimestre = Cargo = Importe
de las guías expedidas, según matrices, ochenta y tres pesetas, cincuenta
céntimos = Data = Ingresado en Caja = ochenta y tres pesetas, cincuenta
céntimos = Cementerio, apertura de nichos = Primer trimestre = Cargo = Importe de
los recibos expedidos, según matrices, doscientas pesetas = Data = Ingre-
sado en Caja = doscientas pesetas = Cementerio, apertura de nichos = Primer trimestre =
Importe de los recibos expedidos, según matrices, sesenta pesetas = Data =
Ingresado en Caja, sesenta pesetas = Puestos en la vía pública = Primer trimestre =
Cargo = Importan los cupones hechos cargo a esta Administración, quin-
ientos sesenta y una pesetas = Idem los recibos expedidos, según matrices,
treinta pesetas = Total, quinientos noventa y una pesetas = Data = Ingresado
en Caja, cuarenta pesetas = Papel pendiente de expedición, quinientos
cincuenta y una pesetas = Total = quinientos noventa y una pesetas = Arbitrio
sobre el Vaque de Campañas = Primer trimestre = Cargo = Importan los recibos
expedidos, según matrices, doscientas cuarenta pesetas = Data = Importan los
recibos pendientes de cobro = doscientas cuarenta pesetas = Arbitrio sobre el
consumo de carnes = Primer trimestre = Cargo = Importe del papel pendiente de
cobro en primero de enero de 1934 = dosmil trescientas noventa y siete pe-
setas, treinta céntimos = Importan los recibos expedidos, según matrices, seis-
mil setecientos cincuenta y nueve pesetas, cuarenta y cuatro céntimos = Total =
seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas, setenta y cuatro céntimos =
Arbitrio sobre el consumo de alcoholes = Primer trimestre = Cargo = Importe del
papel pendiente de cobro en primero de enero de 1934, ciento treinta
y siete pesetas, cincuenta céntimos = Importan los recibos expedidos,
según matrices, dos mil treinta y ocho pesetas, noventa céntimos =
Total = dos mil ciento setenta y seis pesetas, cuarenta céntimos = Data =
Ingresado en Caja, mil seiscientos setenta pesetas, quince céntimos =
Papel pendiente de cobro, quinientos seis pesetas, veintinueve céntimos =



Total = doscientos treinta y seis pesetas, enarenta céntimos = Multas = Primer trimestre = Cargo = Importe del papel pendiente de expedición = ciento treinta pesetas, cincuenta céntimos = Data = Ingresado en Caja = setenta y cuatro pesetas = Papel pendiente de expedición = cincuenta y seis pesetas, cincuenta céntimos = Total = ciento treinta pesetas, cincuenta céntimos.

Solicita li- Diose lectura a una instancia presentada por el señor Practicante cencia por su titular, don Francisco Eniguero Enciso, por la que solicita se le conceda como al Practicante un mes de licencia por enfermo, extremo que justifique con certificación cartográfica expedida por el médico titular, don Emiliano Alvarez Carralho, y la Corporación acordó conceder la licencia solicitada, con efecto de su haber.

El señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que el Repartimiento sobre utilidades, correspondiente al corriente ejercicio estará en trase para ponerse al cubro, y el Ayuntamiento acordó facultar a la Alcaaldía para que tan pronto esté para ello, abra periodo voluntario por quince días para el cobro de recibos que correspondan traer efectivos en el primer trimestre.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintitres y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico. = Al folio vien vuelto = anverso, reverso = vale = lo tachado = no vale = Al cinco uno vuelto = Data tachado = no vale =

Francisco Enciso

J. Enciso

José Lora

Tomás Ramo

Basilio Velasco

José Lora

Luis Galimies

Félix Hortal





DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1
—
14